

Evaluación de Consistencia y Resultados

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
“PENSIONES Y SEGURO POR FALLECIMIENTO”

PROYECTO PRESUPUESTARIO:
“PAGO DE PENSIONES Y SEGUROS POR FALLECIMIENTO”

Sujeto evaluado:
**Instituto de Seguridad Social del Estado de
México y Municipios
(ISSEMYM)**

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	3
Introducción	12
A. Módulo 1. Diseño del Programa	14
B. Módulo 2. Planeación y Orientación a Resultados	48
C. Módulo 3. Cobertura y Focalización	65
D. Módulo 4. Operación	71
E. Módulo 5. Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida	104
F. Módulo 6. Medición de los Resultados	106
Análisis FODA	118
Bibliografía	119
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa	121
Anexos.	125
• Anexo 1 “Descripción General del Programa”.	126
• Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo”.	131
• Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.	137
• Anexo 4 “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.	138
• Anexo 5 “Indicadores”.	140
• Anexo 6 “Metas del programa”.	142
• Anexo 7 “Complementariedades y coincidencias entre programas estatales”.	145
• Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.	147
• Anexo 9 “Resultado de las acciones para atender los aspectos	148

susceptibles de mejora”.	
• Anexo 10 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.	150
• Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”.	153
• Anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”.	154
• Anexo 13 “Gastos desglosados del Programa”.	162
• Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto a sus metas”.	163
• Anexo 15 “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población o Área de Enfoque Atendida”.	165
• Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”.	166
• Anexo 17 “Valoración Final del Programa”.	172
• Anexo 18. Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	175
• Anexo 19. “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM).	176
• Anexo 20 “Ficha Técnica de la Evaluación”.	178

I. RESUMEN EJECUTIVO

MÓDULO 1. DISEÑO DEL PROGRAMA

El documento integra el informe de la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario (Pp) 02060201 “Pensiones y seguro por fallecimiento” y su Proyecto (Py) 020602010101 “Pago de pensiones y seguros por fallecimiento”, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, se llevó a cabo utilizando los Términos de Referencia que para la evaluación fueron definidos por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM); con el fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El modelo de intervención del Pp objeto de evaluación justifica teórica y empíricamente el acceso a un sistema de seguridad con base en un Sistema de Pensiones que permita dignificar a los adultos mayores en aquellos años en los que es más difícil generar un ingreso. Existe una extensa bibliografía respecto de los sistemas de pensiones, y posee una base legal internacional, nacional y estatal.

A nivel internacional el artículo 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas refiere que toda persona tiene derecho a la seguridad social, a nivel nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso a, refiere a la jubilación y la muerte como bases mínimas de la seguridad social y, a nivel estatal la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios (LSSSPEMYM), señala los mecanismos para que un ex servidor público pueda hacerse de una pensión o pago del Seguro por Fallecimiento, elementos que contribuyen a la seguridad social de un individuo.

Por lo anterior, se identifica que es consistente con el diagnóstico, ya que señala que el Gobierno del Estado de México, a través del ISSEMYM, garantiza los servicios médicos y las prestaciones a los servidores públicos, siendo el Pp un medio para contribuir a la seguridad económica de los mismos, sus familiares o dependientes económicos afiliados.

El Pp “Pensiones y seguro por fallecimiento” tiene por objetivo:

Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos, sus familiares o dependientes económicos, afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios mediante el otorgamiento de las pensiones y/o seguro por fallecimiento, con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones.

Además, incluye acciones destinadas a facilitar el acceso de los derechohabientes a las prestaciones otorgadas por el ISEMMYM, vinculadas con las Pensiones y Seguro por Fallecimiento, lo cual está descrito en la LSSSPEMYM. Sin embargo, de acuerdo a la Metodología de Marco Lógico (MML), la redacción del mismo presenta inconsistencias, señalando dos objetivos: Por un lado, señala la contribución a la seguridad económica, y por otro, busca la consolidación de un Sistema de Pensiones.

En este tenor, el Py Pago de pensiones y seguros por fallecimiento tiene por objetivo:

Fortalecer los procesos de regulación y resolución de solicitudes en el rubro de pensiones y/o seguro por fallecimiento, mediante el trámite de las solicitudes recibidas y la integración de expedientes conforme la normatividad para el otorgamiento del pago.

Para lograr lo anterior, el ISSEMYM realiza acciones enfocadas a la revisión, análisis, registro y ejecución de trámites que coadyuven en el otorgamiento de los apoyos económicos vinculados con las pensiones y el seguro por fallecimiento solicitadas, acciones establecidas en su Programa Anual registrado en el Sistema de Planeación y Presupuesto, plataforma electrónica de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. También se cuenta con Indicadores estratégicos y de gestión que permiten monitorear el avance del cumplimiento de los objetivos propuestos.

El Pp define el siguiente problema, el cual se formula como un hecho negativo, descrito en el Árbol de Problemas:

“Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos no reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento”.

Sin embargo, dentro de los Diagnóstico tanto del Pp y del Py sujetos a la presente evaluación, no describen de manera clara un problema definido, ya sea de forma administrativa, financiera u operativa, que contribuya directamente al Fin que como se refirió tiene dos objetivos.

Sumado a lo anterior, no se identificaron las descripciones para las poblaciones objetivo y atendida, que, aunque se sobreentiende que son aquellos servidores públicos del Gobierno del Estado de México que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley para poder recibir el apoyo monetario, ya sea por pensión o seguro por fallecimiento, se hace necesario plasmarlo en un documento oficial.

Lo anterior se desprende de la falta de un Diagnóstico con todos los elementos mínimos que señala el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México vigente para cada ejercicio fiscal, por lo que es necesario perfeccionar su contenido; así como la identificación precisa de la población objetivo y atendida.

Por todo lo anterior se requiere un análisis completo de los documentos normativos, y con base en la MML reestructurar la propuesta del Objetivo de Pp, identificando claramente lo que se pretende medir y partiendo de ello, reestructurar MIR, Indicadores y Metas, en su caso.

El Pp posee una modalidad presupuestaria alineada a las directrices nacionales que señala el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) su clasificación programática tanto del CONAC como de la estructura programática del Gobierno del Estado de México. La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con sus Componentes, con sus Actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo y lógica de intervención, las Actividades y Componentes intervienen directamente en la conformación de información que permite elaborar expedientes completos, con lo cual los

beneficiarios reciben la pensión y/o seguro por fallecimiento, contribuyendo a la solución del problema identificado.

El Pp está vinculado con los principales instrumentos de planeación estatal; contribuye de manera parcial con una Línea de Acción del Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2017-2023 y su respectivo Programa Sectorial Pilar Social, que refiere: “Fortalecer el sistema de seguridad social de los servidores públicos con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones sustentable que permita la portabilidad de derechos.” y con la estrategia (de ambos documentos rectores) “Promover la protección social incluyente”; así como con el ODS 3 relativos a “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades” y su meta 3.8.

Sin embargo, la contribución del logro del Propósito del Pp, con la Línea de acción 4.7.5 del Programa Sectorial, no es suficiente, toda vez que tanto la solución del problema principal señalado en el diagnóstico y en el Árbol del Problema va encaminado a eficientar los procesos de entrega de los recursos económicos a las personas beneficiarias y no a la portabilidad de derechos entre diferentes sistemas de pensiones, acción que el ISSEMYM ha intentado materializar mediante convenios con el IMSS y con el ISSSTE, sin embargo, derivado a la naturaleza y características de cada sistema no ha sido posible lograr la firma con ninguna de éstas instituciones en comento.

El programa define a sus poblaciones potencial, objetivo y atendida en diversos documentos oficiales, y posee un método para la cuantificación de las mismas, los periodos de actualización son claros y las cifras son generadas por la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) y las diferentes plataformas informáticas que maneja:

- Sistema Integral de Prestaciones (SIPRES).
- Sistema Integral de Información de las Instituciones Públicas (SIIP).
- Sistema de Seguros por Fallecimiento.
- Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social (PRISMA).
- Sistema para Cálculo de Pensión.
- Sistemas de Credencialización (SICRED).

La información que se genera mediante la ejecución del Pp permite en lo general identificar a quiénes reciben los apoyos y el tipo de apoyo; se conforma una base de datos denominada “Población derechohabiente” con información de los sistemas arriba señalados, de la cual se genera otra base denominada “Estadística”. Dicha base, posterior a su análisis, verificación y clasificación, le permite a la UIPPE conformar bases estadísticas para regionalizar la población derechohabiente por municipio y unidad médica, así como construir las pirámides de población derechohabiente, por rango de edad y género.

Los elementos que integran el resumen narrativo se identifican en diversos documentos normativos, sin embargo, se advierte debilidad en la estructura vertical de la MIR ya que las actividades son suficientes para generar los componentes y éstos son insuficiente para lograr uno de los dos propósitos señalados (ID 716), pero no hay relación con el indicador ID 711. Cobertura de la Reserva Técnica, así mismo, éstos son inadecuados para el logro del fin.

Es este tenor, derivado del análisis de la comparación del resumen narrativo del nivel Fin de la MIR, se observa una clara vinculación con el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023 hasta nivel Línea de Acción, quedando como se señaló anteriormente trabajos de gestión para suscribir convenios con el ISSSTE e IMSS, que permita portabilidad de derechos de los derechohabientes hacia otros regímenes de seguridad social, lo cual es señalado a nivel Actividad específica del documento rector en comentario.

Respecto de las ocho Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores del Pp reúnen en promedio el 90.00 por ciento de las características establecidas en los TdR, sin embargo, cuatro carecen de línea de base por ser de nueva creación para dicho ejercicio fiscal. El indicador de nivel Fin no es adecuado, toda vez que no mide el objetivo. A nivel Propósito se cuenta con dos indicadores 711 “Cobertura de Reserva Técnica” y “716. Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento” los cuales deberían tener como efecto el cumplimiento del Fin, lo cual no es medible con ninguno de los dos. Además de lo anterior se recomienda revisar la sintaxis del indicador 711 conforme a la MML.

A nivel Componente y Actividad los cuatro indicadores contribuyen directamente a la consecución del indicador de Propósito son de nueva creación e incluyen las acciones pertinentes para el otorgamiento del apoyo económico por pensión o seguro por fallecimiento a los beneficiarios del bien o servicio, aportando directamente al objetivo del Pp.

Ahora bien, con respecto a las metas de los indicadores en comentario, la mayoría se orientan al desempeño y son factibles, a excepción como se señaló anteriormente, de los indicadores 715 y 711 que, si bien han tenido resultados positivos, no contribuyen a la lógica vertical.

Finalmente, se observa que existe complementariedad con dos programas a cargo del mismo ISSEMYM “02060101 Prestaciones obligatorias” y “02060301 Prestaciones potestativas”; programas que inciden toda vez que, en los Pp citados los bienes y/o servicios que otorgan son en beneficio de la misma población objetivo y poseen la misma cobertura, aportando al Objetivo del Pp sujeto a la presente evaluación, que pretende contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos, sus familiares o dependientes económicos, afiliados al ISSEMYM.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

El ISSEMYM establece su actuar con base en un plan estratégico, constituido en la figura del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, sumado a ello, su planeación estratégica contempla la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), reportes mensuales sobre el ejercicio del gasto y trimestrales sobre el avance de metas comprometidas en el programa anual y en los indicadores. La información que se reporta es oportuna, confiable y está sistematizada; se registra de manera clara el número de apoyos entregados y en el número de beneficiarios del bien o servicio. Aunque como se señaló anteriormente, la medición del Fin a través del indicador correspondiente no arroja información clara de cómo contribuyen los servidores públicos activos por cada beneficiario que recibe un apoyo monetario.

Ahora bien, derivado del análisis realizado se observa que los resultados de la Evaluación de Diseño Programático al ejercicio fiscal 2016 y de la auditoría de desempeño en el año 2019, fueron utilizados para mejorar su diseño y resultados. Derivado de lo anterior, se redefinió la MIR, (aunque aún con aspectos mejorables dependiendo de lo que se determine en la sugerencia de mejora de la pregunta número uno), se generaron diagramas del proceso de otorgamiento de pensiones y seguro por fallecimiento, sumado a lo anterior, y muy importante, se diseñaron plataformas informáticas, que permiten acelerar los trámites administrativos. Actualmente cualquier servidor público puede acceder a su hoja de periodos cotizados en cuestión de minutos, a través de la liga: <https://prestaciones.issemym.gob.mx/scp/periodoscotizados.aspx> lo anterior creando una cuenta de manera ágil y rápida.

Si bien no se presentó al equipo evaluador el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, así como tampoco el Acta de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el marco del PAE 2017, y tampoco se presentó un documento oficial que, de forma organizada, única y congruente, describa las acciones realizadas para atender las recomendaciones o sugerencias de mejora, respecto de la Auditoría de Desempeño 2018, en general el ISSEMYM atendió 86.7 por ciento de los 30 hallazgos identificados en ambos procesos de evaluación.

En este tenor, el equipo evaluador identificó mejoras en la planeación estratégica del Pp, todas ellas con base en la MML y establecidas en documentos oficiales como lo son:

- Diagnóstico del Pp.
- PbR-01a "Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora".
- PbR-02a "Metas por proyecto y Unidad Ejecutora".
- MIR 2022.
- Fichas técnicas de seguimiento a indicadores 2022.
- Sistemas informáticos y rediseño de la MIR.

Para determinar en qué medida, la entrega de un apoyo económico a pensionados, pensionistas o dependientes económicos, contribuye a satisfacer alguna de las carencias sociales que señala el CONEVAL, se hace necesaria una evaluación de impacto que permitiría medir los efectos del programa sobre su población beneficiaria y determinar si dichos efectos pueden ser atribuibles a su intervención.

La planeación del Pp contempla la integración de informes de seguimiento trimestrales, específicamente a través de los formatos *PbR-11a Informe de metas por proyecto y Unidad Ejecutora* relativos a su programa anual, controlando los datos estadísticos sobre el tipo y cantidad de los apoyos otorgados a los derechohabientes. En este contexto se afirma que la información es oportuna y confiable, se genera utilizando diversas plataformas informáticas, por lo que se considera sistematizada.

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

El ISSEMYM presentó una serie de documentos que dan cuenta de una estrategia de cobertura para atender a su área de enfoque, la Dependencia dispone de un Sistema Mixto

de Pensiones —siendo una parte de beneficios definidos— denominado Sistema Solidario de Reparto y otro de contribuciones definidas, denominado Sistema de Capitalización Individual, en ambos casos se identifica, de manera quincenal, el cálculo, captura y revisión de la nómina a pagar a pensionados y pensionistas, misma que sufre alteraciones importantes derivado de las altas y bajas.

El ISSEMYM establece sus Metas de Actividad de forma anual en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, atendiendo los criterios CREMA que señala el CONEVAL: Claras, Relevantes, Económicas, Monitoreables y Adecuadas, contemplando el recurso presupuestal necesario para su cumplimiento.

En este tenor, el Py en evaluación es un proyecto netamente administrativo y, en términos reales, no se cuenta con una metodología para focalizar su población objetivo o usuarios, toda vez que no es un programa de desarrollo social; sin embargo, se cuenta con mecanismos que permite identificar estas poblaciones y es la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) la encargada de generar la base de datos general de servidores públicos, pensionados, pensionistas y dependientes económicos, denominada “Población derechohabiente”, la cual se origina mediante diversos sistemas informáticos.

Derivado de la base “Población derechohabiente”, se genera otra base denominada “Estadística” la cual es analizada y clasificada por la UIPPE para regionalizar la población derechohabiente por municipio y unidad médica, así como construir las pirámides de población derechohabiente, por rango de edad y género.

De acuerdo con la definición de las poblaciones establecida en los documentos normativos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, la cobertura en dicho periodo fue de 98.00 por ciento, cifra que resulta de la relación de los beneficiarios atendidos con el pago de alguna pensión o Seguro por Fallecimiento. Y la cobertura de los últimos seis años fue la siguiente, con un promedio de 68,071 usuarios atendidos.



Fuente: Elaboración del Departamento de Estadística Institucional de la UIPPE del ISSEMYM, 2022.

MÓDULO 4. OPERACIÓN

El ISSEMYM cuenta con dos procedimientos **internos** que incluyen flujogramas que

Ing. Mario García Alcántara

Toluca Estado de México

Tel. 722 5646791

cidea.mariogarcia@gmail.com

esquematizan la serie de pasos necesarios para el otorgamiento de pensiones y/o Seguro por Fallecimiento:

- Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas, y;
- Generación de pago por Seguro por Fallecimiento.

Derivado de la importancia de los procedimientos se sugiere se realicen las gestiones ante la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para iniciar su validación y publicación oficial.

El equipo Evaluador derivado del análisis identifica de manera clara que el Pp cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos, toda vez que todo trámite administrativo inicia con la recepción de información para su posterior carga en el SIPRES y la información se remite a diversas plataformas informáticas dependiendo el trámite del derechohabiente.

Por otro lado, se cuenta con diferentes procesos para poder recibir, registrar, dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como selección de beneficiarios y ejecución de acciones, para lo anterior, los beneficiarios deben cumplir con ciertas características señaladas en la normatividad aplicable, para ser acreedores a una pensión, como es la edad y/o los años de servicio. Para el caso del Seguro por Fallecimiento, se deben cumplir con los documentos establecidos para la obtención del mismo, una vez finada la persona asegurada.

Algunos de los procedimientos involucrados son:

- I. Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas.
- II. Generación del pago de seguro por fallecimiento.
- III. Integración, Viabilidad y Cálculo de Pensión.
- IV. Alta de pensionadas o pensionados y pensionistas en el sistema de nómina del ISSEMYM.
- V. Emisión de dictámenes de pensión de las personas servidoras públicas del ISSEMYM.

Cabe hacer mención que la naturaleza del Pp y su respectivo proyecto, como se señaló anteriormente, es completamente administrativo y los procedimientos no se encuentran disponibles para la población objetivo, toda vez que los procesos de revisión y análisis de la información presentada por los solicitantes, se realizan de manera interna en el ISSEMYM. Sin embargo, una vez verificada la completitud de la documentación se puede proceder a la entrega de algún tipo de pensión:

- Pensión por jubilación, retiro en edad y tiempo de servicio y edad avanzada.
- Pensión por inhabilitación a consecuencia de riesgo de trabajo.
- Pensión por inhabilitación causas ajenas al servicio.
- Pensión por fallecimiento o causas ajenas al servicio.
- Pensión por fallecimiento del servidor público a consecuencia de un riesgo de trabajo.
- Pensión por fallecimiento del pensionado.

Ya en otro tenor, se identificó que en el año 2022 hubo algunos cambios normativos que impactaron de manera positiva en la gestión de los seguros por fallecimiento. El Consejo Directivo del ISSEMYM, aprobó el:

ACUERDO ISSEMYM/SE01/005. El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien fijar el monto del Seguro por Fallecimiento, a partir del 1 de febrero de 2022, en \$76,067.68 (Setenta y seis mil sesenta y siete 68/100 MN) equivalente a 790.56 Unidades de Medida y Actualización diarias.

Lo anterior, derivado de la reforma al artículo 70 de la LSSPEMYM, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 31 de enero de 2022.

El Pp objeto de esta evaluación, ejerció 18,482,735.4 millones de pesos, ya con el gasto del seguro por fallecimiento incluido, ello según los egresos por programa que presentó el ISSEMYM en la “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022”. El ISSEMYM recaudó 34,364,373 millones de pesos en 2022, de ellos, el 79.70 por ciento tuvo origen en las cuotas y aportaciones de seguridad social, que es su principal fuente de financiamiento. Estas cuotas son aportadas por los servidores públicos y por las entidades públicas afiliadas al Instituto.

Los indicadores definidos para el ejercicio fiscal 2022 fueron ocho, de los cuales 4 obtuvieron resultado en un rango de entre 85.00 por ciento y 115.00 por ciento de eficacia, éstos fueron: Fin ID 715, Propósito ID 716, Actividad 1, ID 2370 e ID 719. Tres indicadores obtuvieron resultados por debajo de 60.00 por ciento: Propósito, ID 711. Componente 2, ID 2369 y Actividad 2, ID 2371. El último indicador, Componente 1, ID 2368. Porcentaje de expedientes de pensión aprobados, obtuvo 117.34 por ciento de eficacia.

El ISSEMYM cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en la página institucional, los documentos normativos están disponibles a un clic de la página principal, cuenta con un teléfono directo para atención de usuarios e interesados, así como con un correo electrónico y están disponibles en la portada principal del sitio web, además, los resultados principales de la población Derechohabiente del Pp, se encuentra difundida en el sitio web institucional del ISSEMYM.

Por otro lado, es necesario señalar que, de acuerdo con información proporcionada por el Sujeto Evaluado, en 2022 hubo 8 recursos de revisión en los que el INFOEM solicitó modificar respuesta a la inicialmente emitida por la Institución.

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA

El ISSEMYM ha realizado un importante esfuerzo para disponer de una Encuesta para conocer su opinión con relación al servicio que se proporciona en la Dirección de Seguridad Social y Unidades Administrativas, mismo que considera las funciones de pensiones. Pero el equipo evaluador no tuvo acceso a evidencia de que los resultados de la encuesta se utilizan para mejorar la gestión u operación de los servicios.

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

El programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito; a través de los informes trimestrales de los indicadores definidos en la MIR; que se reportan mediante el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño; y el avance de las metas comprometidas en el Programa Anual por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR-11a) el correspondiente ejercicio del gasto a través del Sistema de Planeación y Presupuesto; así como la información que se integra en el Informe Anual de Resultados del Titular del ejecutivo estatal y las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México que se formulan para cada ejercicio fiscal. Adicionalmente, también documenta sus resultados con los hallazgos de estudios y evaluaciones que no son de impacto.

En este tenor, el Indicador de Fin se considera que ha obtenido resultados positivos, ya que en el año 2020 se requerían 5.51 servidores públicos activos por cada beneficiario y para el ejercicio fiscal 2022 se determinó que solamente se requerían 5.03, con tendencia a la baja.

Respecto de sus dos indicadores de Propósito, el indicador con ID 711 ha tenido un resultado negativo, lo anterior derivado a que la cobertura de la reserva debería garantizar el pago de pensiones para 0.24 años y la misma se garantizó solamente por 0.13 años.

El segundo indicador ID 716, estimó que para el año 2022 se otorgasen el 19.22 por ciento de las prestaciones en pensiones y seguros por fallecimiento, superándolo por 3.49 por ciento, quedando dentro del +/- 10 por ciento establecido por la Secretaría de Finanzas, considerándose una planeación adecuada para dicho ejercicio fiscal.

Finalmente, señalar que la presente evaluación tuvo una valoración final de 3.5 de promedio, que se describe en el Anexo 17 y en las conclusiones.

II. INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en los artículos 26 apartado A, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción VI, 129 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 327 del Código Financiero del Estado de México; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 1 fracciones II y IV, 15 fracción IV, 36 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y en cumplimiento a la disposición Décimo Sexta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México” del 23 de febrero de 2017; la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, el 15 de marzo de 2023, emitió el “Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio Fiscal 2023 de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México”, que contempla la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario (Pp) 02060201 “Pensiones y seguro por fallecimiento” en su Proyecto (Py) 020602010101 “Pago de pensiones y seguros por fallecimiento”, a cargo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

Para tales fines, el ISSEMYM, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), emitió los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados del programa referido, los cuales se encuentran armonizados con los formulados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), y los publicados por la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) 2023 y la página de Transparencia Fiscal de la Secretaría de Finanzas; éstos fueron adecuados por el sujeto evaluado de acuerdo con las necesidades y características del programa presupuestal evaluado, en los que especifican, entre otros, los temas de evaluación, los criterios para responder las preguntas y la estructura para la integración del informe.

En este marco, el proceso de evaluación se orientó hacia el logro del objetivo general de la evaluación que señala:

“Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del Pp ‘Pensiones y seguro por fallecimiento’ y su Py ‘Pago de pensiones y seguros por fallecimiento’, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, proveyendo información que retroalimente su diseño, gestión y resultados del Pp 02060201 ‘Pensiones y seguro por fallecimiento’. El informe está organizado en seis módulos:

1. Diseño del programa
2. Planeación y orientación a resultados
3. Cobertura y focalización
4. Operación
5. Percepción de la población o Área de enfoque atendida, y;
6. Medición de los resultados

Los cuales se abordan mediante 52 preguntas establecidas en el modelo, y la atención de 20 anexos. Además, para facilitar la lectura del informe, al inicio se incluye un resumen ejecutivo que da cuenta de los principales hallazgos y recomendaciones del programa.

A través de la lectura del informe, se podrá advertir que la evaluación atiende los objetivos específicos inicialmente comprometidos:

Objetivos específicos:

- Valorar la lógica y congruencia del diseño del Pp, su vinculación con el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México (programa sectorial, regional, institucional y/o especial), la consistencia entre el diseño y el problema o necesidad de política pública que se atiende, así como con la normatividad que lo regula, y las posibles complementariedades, riesgos de duplicidades y/o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Estatal.
- Valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con que cuenta el Pp.
- Valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazo, conforme a la población o área de enfoque objetivo del Pp, así como sus avances.
- Valorar los principales procesos establecidos para la operación del Pp, así como los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- Valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, usuarios o destinatarios de las funciones de gobierno del programa y sus resultados.
- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o acción de gobierno para la que fue creado.

La evaluación se llevó a cabo con base en un análisis de gabinete de la información que fue proporcionada por el ISSEMYM como responsable del Programa presupuestario, a través de la Unidad Administrativa Ejecutora, así como por la consulta de información estatal, nacional e internacional especializada en la materia. Involucró también la realización de entrevistas a las instancias participantes que concurren en la ejecución del Py, las cuales se realizaron en las oficinas del ISSEMYM; su participación permitió enriquecer el proceso, fortalecer y focalizar los hallazgos.

Cabe señalar que, derivado de la naturaleza de la operación del programa, a nivel nacional no hay información desagregada en las pensiones del Gobierno del Estado de México, toda vez que el ISSEMYM es netamente estatal.

Los resultados obtenidos permitirán identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como sugerir recomendaciones para mejorar el diseño, la consistencia y resultados del Py objeto de la evaluación, las cuales podrán ser valoradas por la Unidad Responsable y por quienes concurren en la ejecución del Py, para, en su caso, formular un plan y suscribir el acta de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

MÓDULO 1. DISEÑO DEL PROGRAMA

1. ¿El problema, necesidad o acción de gobierno que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento que cuente con la siguiente información?

- a) El problema, necesidad o acción de gobierno a atenderse se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida, de acuerdo con la MML.
- b) Define la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, o que requiera de atención del gobierno.
- c) Define el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema y/o necesidad.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	El problema, necesidad o acción de gobierno identificado y que busca resolver el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

El ISSEMYM, proporcionó los documentos denominados “Diagnóstico por Programa presupuestario del Ejercicio Fiscal 2022” y el “PbR-01a Descripción del proyecto por unidad ejecutora”, tanto del ejercicio fiscal 2022 y 2023, además del “Reporte General MIR Ejercicio Fiscal 2022”, los cuales refieren información estadística del ejercicio fiscal en evaluación.

Resultado del análisis se determinó lo siguiente:

Inciso a):

Sí, aunque es mejorable. En ambos diagnósticos del Pp y Py se describe de manera general la problemática del sistema de pensiones en México, señalando, por un lado, el sistema viejo con profundos impactos fiscales y, por otro, un sistema nuevo con tasas de reemplazo bajas. El diagnóstico del Py presupuestario 020602010101 “Pago de pensiones y seguros por fallecimiento”, señala como reto la entrega de pensiones como protección integral del servidor público y un crecimiento en el número de pensionados, sin embargo, no describe de manera clara un problema definido, ya sea de forma administrativa, financiera u operativa.

Las dependencias del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con el artículo 298 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMyM), deberán formular un Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el cual se elaborará con base en el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México” vigente para cada ejercicio fiscal, y para el 2022 dicho documento señala que un diagnóstico deberá tener los siguientes elementos:

- 1) Identificación y descripción del problema.
- 2) Análisis de Antecedentes.
Los Antecedentes se integran considerando los siguientes elementos:
 - Caracterización y estado actual del problema.
 - Evolución del problema.
 - Experiencias de atención.
- 3) Diseño de intervención.
El diseño de intervención debe contar con los siguientes puntos:
 - Tipo de intervención.
 - Etapas de la intervención.
- 4) Cobertura.
 - Población de referencia.
 - Población potencial.
 - Población sin problema.
 - Población objetivo o área de enfoque.
 - Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.
- 5) Teoría del programa o teoría de cambio.
- 6) Elaboración de la Matriz de Análisis FODA.

Con base en lo anterior, y una vez contrastada la información del Diagnóstico vigente con los requerimientos mínimos que señala el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, se identifica un diagnóstico con oportunidades de mejora respecto de los apartados que lo integran, para que estos proporcionen información estadística y datos históricos que permitan visualizar la evolución de la problemática.

Por otro lado, una vez analizado el Árbol del Problema realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), que se encuentra plasmado en el “Reporte General MIR Ejercicio Fiscal 2022”, éste señala como problema principal: “Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos no reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento”, el cual está formulado como una situación que puede ser revertida y atendida, describiendo una problemática clara, correlacionada con el objetivo del Pp que señala “[...] consolidar un sistema de pensiones” y la Descripción del Py presupuestario “[...] acciones enfocadas a la revisión, análisis, registro y ejecución de trámites que coadyuven en el otorgamiento de los apoyos económicos vinculados con las pensiones y el seguro por fallecimiento solicitadas”.

Inciso b):

Sí, aunque mejorable. Respecto de la población o área de enfoque que presenta el problema, en el documento denominado PbR-01a Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora para el ejercicio fiscal 2023 (con cifras al primer trimestre del ejercicio fiscal 2022) se identifican las siguientes poblaciones:

Tipo de Población	Cuantificación	Descripción
Población de referencia	825,236	Personas derechohabientes.
Población potencial	440,725	Servidores públicos activos, pensionados y pensionistas.
Población objetivo	75,081	Sin descripción.
Población atendida	73,559	Sin descripción.

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información de PbR-01a Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora ejercicio fiscal 2023.

No se identificaron las descripciones para las poblaciones Objetivo y Atendida, que, aunque se sobreentiende que son aquellos pensionados, pensionistas y personas que cumplen con los requisitos establecidos para poder recibir el apoyo monetario, ya sea por pensión o Seguro por Fallecimiento, se hace necesario plasmarlo en el documento.

Ahora bien, la sintaxis del objetivo del Pp no puede tener más de un propósito y la redacción del objetivo señala dos:

¿Qué?	Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos, sus familiares o dependientes económicos, afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios	Se identifica un objetivo
Mediante	mediante	Correcto
¿Cómo?	el otorgamiento de las pensiones y/o seguro por fallecimiento	Correcto
¿Qué?	con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones.	Se identifica un segundo objetivo

Por lo anterior, si bien el problema se encuentra directamente correlacionado con el Objetivo del Programa presupuestario, se hace necesario atender la sugerencia de mejora descrita al final de la pregunta.

Inciso c):

No es explícito, toda vez que no se identificó el apartado “Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo”, que señala el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México”. Sin embargo, derivado de los plazos de revisión y actualización, éstos son establecidos en dicho Manual, el cual señala que los programas presupuestarios y sus proyectos deben regirse bajo el principio de anualidad, debido a las ventajas que ello ofrece para organizar de forma clara y sencilla las actividades y procesos, lo anterior con base en los artículos 289, 296 y 298 del CFEMyM; sin embargo, el diagnóstico carece de este apartado.

Sugerencia de mejora:

- I. A partir de un análisis completo de los documentos normativos y con base en la MML, reestructurar la propuesta de Objetivo dejando de forma clara que es lo que se pretende obtener, y de ahí reestructurar MIR e Indicadores.
- II. Fortalecer los diagnósticos del Pp y Py con información suficiente conforme a lo que señala el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México” vigente, en caso de que el SPP no

permita ingresar la información de todos los apartados, generar un Diagnóstico interno con todos los apartados, debidamente validado y autorizado por personal responsable.

2. ¿El diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno que atiende el Pp describe de manera específica:

- a) Las causas, efectos y características del problema, necesidad o acción de gobierno están estructuradas y argumentadas de acuerdo a la MML.
- b) La definición de objetivos y justificación del modelo de intervención o de operación del Pp.
- c) La caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.
- d) El impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento.
- e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad.
- f) Periodo o plazo para su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	El diagnóstico del Pp cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo con las evidencias documentales es posible asegurar que el diagnóstico del problema cumple con algunos de los criterios, como a continuación se indica:

Inciso a):

Sí. De acuerdo con el documento “Reporte General MIR Ejercicio Fiscal 2022” el problema principal está definido como: “Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos no reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento” y establece como causas y efectos lo siguiente:

Nivel	Causas		Efectos		
Causa 1	El expediente de pensión no está integrado conforme a la normatividad vigente.	↑	La revisión de solicitudes de pensión enviadas a la mesa de control para el análisis de expedientes no cumple con los tiempos determinados.	↓	Efecto 1
Subnivel	No hay recepción del expediente para el trámite de pensión.	↑	Los expedientes de pensión que no cumplen con lo estipulado en la normatividad no son aprobados en la Sesión de Comité.	↓	Efecto 2
Causa 2	El expediente de seguro por fallecimiento no está integrado conforme a la normatividad para aprobación.	↑	La revisión de solicitudes de seguro por fallecimiento enviadas a la mesa de control para el análisis de expedientes no cumple con los tiempos determinados.	↓	Efecto 2
Subnivel	No hay recepción del expediente para el trámite de seguro por fallecimiento.	↑	Los expedientes de seguro por fallecimiento que no cumplen con lo estipulado en la normatividad no cuentan con Dictamen de Aprobación para efectuar el pago.	↓	Efecto 1
Contribución deficiente a la seguridad económica de los servidores públicos o dependientes económico, a través de lo que establece la LSSSPMYM.					

Inciso b):

Sí. La redacción del problema se encuentra correctamente vinculada al objetivo del Py y su descripción operacional: “Incluye acciones enfocadas a la revisión, análisis, registro y ejecución de trámites que coadyuven en el otorgamiento de los apoyos económicos vinculados con las pensiones y el seguro por fallecimiento solicitadas”, toda vez que es un Py completamente administrativo.

Incisos c) y d):

No. No se identificó una clara caracterización de las poblaciones que atiende el Py, a nivel de población objetivo y atendida, como se señaló en la pregunta anterior inciso b, a pesar de señalar la cuantificación de la misma, por otro lado, el Diagnóstico en sí no define el impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento. Cabe señalar que el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México” no señala un apartado con esta información, sin embargo, en los TdR de la presente evaluación es solicitada.

Incisos e) y f):

Sí. El diagnóstico posee área de enfoque -atiende a personas que habitan en los municipios del Estado de México- y el periodo o plazo para su actualización, están definidos en el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México” vigente, como se señaló en la pregunta anterior, y se rigen bajo un principio de anualidad.

Sugerencia de mejora:

- I. Complementar el problema central del programa presupuestario, de acuerdo con el objetivo que derive del análisis solicitado en la pregunta 1.
- II. Fortalecer los diagnósticos del Pp y Py en el mismo tenor, es decir, derivado de las modificaciones realizadas en la pregunta en comento.

3. ¿La justificación teórica o empírica documentada que sustenta el modelo de intervención y el mecanismo causal que lleva a cabo el Pp, cumple con las siguientes características?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los Componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	La justificación teórica o empírica que sustenta el modelo de intervención o de operación del Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Inciso a):

Sí. El modelo de intervención del Pp del cual es objeto la presente evaluación, posee una justificación teórica documentada; esto debido a que el sistema de pensiones resulta del derecho adquirido que tiene como principal objetivo adquirir una pensión.

El diseño de esta estrategia resulta crucial al menos por tres motivos:

- Primero, las implicaciones para el bienestar del derechohabiente son de una magnitud extraordinaria. Para una persona, obtener o no una pensión puede significar la diferencia de bienestar en la última etapa de su vida.
- Segundo, desde el punto de vista de la sociedad, el sistema pensional redistribuye una gran cantidad de recursos entre individuos de una misma cohorte y entre generaciones.
- Tercero, el gasto asociado a las pensiones tiene un impacto directo en la estabilidad fiscal y macroeconómica de los países, como lo es México.

Inciso b):

Sí. A pesar de su importancia, las características y consecuencias de los distintos diseños del sistema de pensiones para los servidores públicos y para los estados resultan ampliamente desconocidas en América Latina y el Caribe, una región donde solo el 52.80 por ciento de los trabajadores cotiza a pensiones en un momento dado (SIMS, 2015) y donde, además, se empiezan a ver importantes problemas de sostenibilidad financiera en algunos países y de adecuación (o nivel de pensión) en otros.¹

¹ Presente y Futuro de las pensiones en América Latina y el Caribe. Consultado el 13 de julio de 2023, disponible en: <https://publications.iadb.org/es/presente-y-futuro-de-las-pensiones-en-america-latina-y-el-caribe>

Lo anterior, es consistente con el diagnóstico del Pp que señala una solución a una problemática similar, al citar que: “En países con una gran desigualdad como México, los sistemas de salud y pensionarios cada vez enfrentan más presiones por factores como el envejecimiento de la población, mayor prevalencia de enfermedades crónico degenerativas y la insostenibilidad de sus sistemas de pensiones. Por otro lado, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) menciona que de no realizar reformas al sistema de pensiones en México se corre el riesgo de tener un país de viejos pobres.”²

La Asamblea General de las Naciones Unidas emitió la Declaración Universal de los Derechos Humanos,³ que señala en su artículo 22: “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional y en conformidad con la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.”

A nivel nacional la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso a, señala que cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.

Actualmente el sistema de pensiones en México está compuesto por cuatro pilares⁴:

1. Pensión mínima: Se otorga a adultos mayores con el objetivo de reducir la vulnerabilidad y enfrentar la pobreza mediante una presión no contributiva que puede ser universal o focalizada. Son financiadas por recursos públicos.
2. Pensión de beneficio definido o pensión de reparto: Los trabajadores deben aportar obligatoriamente cuotas establecidas a través de la ley correspondiente. En el caso de México este pilar es financiado por el patrón, la federación y los trabajadores.
3. Pensión de contribución definida o pensión de capacitación individuos: Es obligatorio y se encuentra vigente para la mayoría de los trabajadores formales del país. Establece los derechos de propiedad sobre los recursos, cuando cada individuo es dueño de sus ahorros que constituyen los beneficios de su pensión.
4. Ahorros voluntarios: Cuentas de ahorro individuales y planes de ahorro privados para pensiones pueden ser flexibles, discrecionales y distintos.

El diagnóstico señala que el Gobierno del Estado de México, a través del ISSEMYM, garantiza los servicios médicos y las prestaciones a los servidores públicos, siendo el Pp - objeto de la presente evaluación-, un medio para contribuir a la seguridad económica de dichos servidores públicos, sus familiares o dependientes económicos afiliados.

Para lograr lo anterior, el ISSEMYM promueve estrategias para el debido funcionamiento del Sistema Mixto de Pensiones, por lo que los derechohabientes deben solicitar el trámite

² PbR-1a Programa Anual Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora.

³ Declaración Universal de los Derechos Humanos Consultado el 13 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

⁴ Sistema de Pensiones en el Estado de México. Consultado el 13 de julio de 2023. Disponible en: <http://www.inesle.gob.mx/Investigaciones/2021/8-21%20-Sistema-de-pensiones-en-el-estado-de-mexico.pdf>

de pensión y seguro por fallecimiento cumpliendo con la normatividad vigente, que tiene como base la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios (LSSSPPEMYM) y su Reglamento.

La LSSSPPEMYM contempla también, que los familiares o dependientes económicos de los servidores públicos o pensionados, a la muerte de éstos, tendrán derecho a recibir el importe de un seguro por fallecimiento a quienes hayan sido designados como beneficiarios.

Destacando que la Ley anteriormente citada establece los siguientes tipos de pensiones:

- Pensión por fallecimiento del pensionado.
- Pensión por fallecimiento del servidor público por causas ajenas al servicio.
- Pensión por fallecimiento del servidor público por causa o a consecuencia de un riesgo de trabajo.
- Pensión por inhabilitación por causas ajenas al servicio.
- Pensión por inhabilitación por causas del servicio o por consecuencia de un riesgo de trabajo.
- Pensión por jubilación, edad y tiempo de servicios o edad avanzada.

Inciso c):

Sí. Como se ha observado, la factibilidad de la implementación del Pp está debidamente justificada y atiende directrices internacionales, nacionales y estatales, en este tenor, los riesgos de dicha implementación, de acuerdo con el análisis del problema central y a los documentos entregados por el ISSEMYM, al ser un Py completamente administrativo en su ejecución, los riesgos son de dos tipos:

- En la conformación de los expedientes de pensión y o Seguro por Fallecimiento, puesto que pueden no cumplir con lo estipulado en la normatividad aplicable para ser aprobados en la Sesión de Comité o no contar con el Dictamen de Aprobación para efectuar el pago, respectivamente.
- La suficiencia presupuestal, la cual está ligada a una estimación con base al histórico de los pensionados y pensionistas, así como de los seguros otorgados, que son plasmados en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal, pero que no se conoce el número de pensiones y/o seguros que se tramitarán en cada año, toda vez que es una acción a petición.

Inciso d):

Sí, aunque mejorable. Si bien existe suficiente evidencia internacional respecto de los beneficios de los sistemas de pensiones, no se refleja con claridad en el diagnóstico, ya que de acuerdo al “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México”, carece del apartado Experiencias de atención.

En este tenor, a nivel internacional Brasil posee un sistema de pensiones de dos modalidades jubilatorias. La primera es por edad de retiro, con un mínimo de 15 años de

contribuciones para jubilarse, y una edad legal de retiro de 65 años para hombres y 60 para mujeres, Colombia por su parte tiene un sistema que se compone de dos regímenes principales, uno de beneficio definido (RPM) y otro de capitalización individual (RAIS). Si la pensión es inferior al salario mínimo el gobierno subsidia la diferencia y la persona recibe un salario mínimo como pensión mínima.

A nivel nacional, en México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 “Cuestionario Básico”, el 73.50 por ciento de la población se encuentra en alguna condición de afiliación, en el Estado de México 66.30 por ciento de la población está afiliada, entre este porcentaje se encuentran los beneficiarios del ISSEMYM.

Finalmente, se debe señalar que, si bien el fuerte de la estadística de la seguridad social de los sistemas de pensiones a nivel nacional corresponde a los sistemas del IMSS e ISSSTE, sin dejar de lado a las Fuerzas Armadas, la Comisión Federal de Electricidad, PEMEX, SHCP y últimamente a la Secretaría del Bienestar que otorga una pensión no contributiva a adultos mayores de 65 años que no cuentan con una pensión por parte de alguna institución de seguridad social, el ISSEMYM no refleja estadísticas nacionales al ser un sistema estatal; sin embargo, de acuerdo con los registros administrativos propios, cuenta con una población de 839,272 derechohabientes de los cuales 379,862 son servidores públicos activos, a diciembre de 2022, fueron 385,705 dependientes económicos y 73,705 pensionados y pensionistas, los cuales reciben apoyos económicos que contribuyen a una mejor calidad de vida.

4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

La modalidad del Pp se define como un clasificador que ayuda a identificar las características de los recursos en función de la naturaleza y objetivos del programa. Asimismo, los Pp's poseen una categoría programática orientada a la agrupación de Py's que persiguen la misma finalidad y es una herramienta que ayuda a organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos, mejoran los diagnósticos, focaliza la población potencial y se conoce con mayor claridad el impacto de la intervención gubernamental en el bienestar de la población.

A nivel nacional, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental considera la siguiente Tipología General en la Clasificación Programática⁵:

Clasificación Programática CONAC	
Programas Presupuestarios	
Pensiones y jubilaciones	J

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información del CONAC.

La Estructura Programática es la herramienta de la administración pública que sistematiza, ordena y clasifica las acciones mediante la adopción de categorías y elementos programáticos con los que se identifica el quehacer cotidiano de las Unidades Responsables y Ejecutoras, y de esta manera se pueden medir y monitorear sus resultados. Asimismo, permite conocer y costear los productos y servicios, así como el impacto que se produce sobre el bienestar de la población, el crecimiento económico y el fomento de las actividades productivas⁶.

Las categorías programáticas se integran por seis diferentes niveles de agrupación, esto en consideración al Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto.

En el Estado de México la Clasificación Funcional del Gasto armonizada está estructurada en 4 finalidades, 28 funciones y 111 Subfunciones, la totalidad de categorías de la Estructura Programática 2022 son: Finalidad, Funciones, Subfunciones, Programas, Subprogramas y Py's.

La Estructura Programática da orden y dirección al gasto público en su clasificación funcional y define el ámbito de su aplicación, lo que facilita vincular las políticas de Gobierno con los Programas y Py's presupuestarios que ejecutan las Dependencias y Entes Públicos; así como el diseño y seguimiento de los planes y sus programas, según las funciones del Gobierno.

⁵ Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable Consultado el 15 de julio de 2023, Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

⁶ Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, 2022

La Clasificación programática del Pp sujeto a Evaluación para el ejercicio fiscal 2022 es la siguiente:

Clasificación Programática	
Programas Presupuestarios	
Pensiones y jubilaciones	J
Características Generales: Obligaciones de ley relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.	

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información del "Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2022".

El Pp sujeto de evaluación se encuentra establecido de acuerdo a la siguiente Estructura Programática para el ejercicio fiscal 2022:

Nivel	Clave	Denominación	CONAC
Fin	02	Desarrollo social	J
Función	0206	Protección social	
Subfunción	020602	Edad avanzada	
Pp	02060201	Pensiones y seguro por fallecimiento	
SPp	0206020101	Sistema de pensiones	
Py	020602010101	Pago de pensiones y seguros por fallecimiento	
Recurso autorizado 2022:		\$18'307,295,897.15	

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información de PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2022.

Problema: "Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos no reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento"			
Nivel	Objetivo	Descripción	Componentes
Pp 02060201	Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos, sus familiares o dependientes económicos, afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios mediante el otorgamiento de las pensiones y/o seguro por fallecimiento, con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones.	Incluye acciones destinadas a facilitar el acceso de los derechohabientes a las prestaciones otorgadas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, vinculadas con las pensiones y seguro por fallecimiento.	COMPONENTE 1. Expediente de pensión integrado conforme a la normatividad para aprobación.
Py 020602010101	Fortalecer los procesos de regulación y resolución de solicitudes en el rubro de pensiones y/o seguro por fallecimiento, mediante el trámite de las solicitudes recibidas y la integración de expedientes conforme la normatividad para el otorgamiento del pago.	Incluye acciones enfocadas a la revisión, análisis, registro y ejecución de trámites que coadyuven en el otorgamiento de los apoyos económicos vinculados con las pensiones y el seguro por fallecimiento solicitadas.	COMPONENTE 2. Expediente de seguro por fallecimiento integrado conforme a la normatividad para aprobación.
Áreas Participantes			
207C0401520000L Dirección de Seguridad Social Objetivo: Promover estrategias que garanticen el funcionamiento del sistema mixto de pensiones, así como establecer y coordinar la aplicación de mecanismos y ejecución de acciones para que las y los derechohabientes tengan acceso a las prestaciones y servicios del Instituto y al otorgamiento de los beneficios correspondientes al retiro que establece la LSSSPPEMYM.			

207C0401520100L Subdirección de Administración del Sistema para el Retiro Objetivo: Coordinar, verificar y controlar las acciones relacionadas con la operación y administración del Sistema Mixto de Pensiones.
207C0401520101L Departamento de Pensiones Objetivo: Realizar las acciones relacionadas con la determinación de las prestaciones de pensiones, seguro por fallecimiento y estímulo por permanencia en el servicio, otorgadas por el Instituto, derivadas del sistema solidario de reparto.
207C0401200000S Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (enlace de la evaluación).

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información del MGO del ISSEMYM y Estructura Programática del GEM 2022.

Respecto de las poblaciones y su relación con las acciones del Pp se tiene:

Acciones 2022	Meta	Unidad de Medida	Recurso	Población Atendida	Cantidad	Definición	Descripción Py
1. Efectuar el pago de nómina de pensionados y pensionistas.	73,981	Persona	15,951,716,912.00	Población de Referencia	452,794	Servidores públicos activos, pensionados y pensionistas	Incluye acciones enfocadas a la revisión, análisis, registro y ejecución de trámites que coadyuven en el otorgamiento de los apoyos económicos vinculados con las pensiones y el seguro por fallecimiento solicitadas.
2. Otorgar seguros por fallecimiento.	3,457	Persona	201,616,427.00	Población Potencial	383,333	Servidores públicos activos	
3. Revisar la integración del expediente conforme a la normatividad aplicable para trámite de pensión y/o seguro por fallecimiento.	9,600	Solicitud	332,791.00	Población Objetivo	72,878	Pensionados y pensionistas	
4. Recibir el trámite de pensión y/o seguro por fallecimiento.	12,600	Expediente	333,858.00	Población Atendida	69,875	Pensionados y pensionistas	

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información de PbR-02a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, se realizó un análisis de los Componentes más importantes que permitan responder la presente pregunta, de donde se desprende lo siguiente:

La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con sus Componentes, con sus Actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo y lógica de intervención, las Actividades y Componentes intervienen directamente en la conformación de información que permite elaborar expedientes completos, a los beneficiarios que reciben la pensión y/o seguro por fallecimiento, contribuyendo a la solución del problema identificado.

Los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de su propuesta de atención; se identifica una correcta Estructura Programática alineada tanto a nivel federal como estatal, donde recae el recurso presupuestal asignado, para la consecución de los objetivos, y se cuenta con un recurso autorizado para ejecutar metas de actividad relacionadas directamente con la solución del problema señalado en el Árbol del Problema.

5. ¿En virtud de que el fin del Pp está vinculado con algún objetivo de un programa sectorial o especial derivado del PED, se cumple con las siguientes características?

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp y algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED, por ejemplo: población o área de enfoque objetivo, problema o acción de gobierno atendida, etc.
- b) El logro del Propósito del Pp, aporta al cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.
- c) El logro del Propósito del Pp, es suficiente para el cumplimiento de alguna meta de algún objetivo del programa sectorial o, en su caso, objetivo de algún programa especial, derivados del PED.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	El Propósito del Pp está vinculado con algún objetivo de algún programa sectorial o, en su caso, con algún objetivo de algún programa especial, derivados del PED, y cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Con base en la evidencia documental presentada, se advierte que existen conceptos comunes entre el Propósito del Pp establecido en la MIR, con el objetivo 4 del Programa Sectorial, contribuyendo al cumplimiento de la Estrategia 4.7 y Línea de acción 4.7.5; sin embargo, no se identifica algún tipo de relación con ninguna actividad específica.

Vinculación del Pp con el Programa Sectorial Pilar Social		
Objetivo Programa presupuestario	Objetivo Py presupuestario	Programa Sectorial Pilar Social
Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos, sus familiares o dependientes económicos, afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios mediante el otorgamiento de las pensiones y/o seguro por fallecimiento, con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones.	Fortalecer los procesos de regulación y resolución de solicitudes en el rubro de pensiones y/o seguro por fallecimiento, mediante el trámite de las solicitudes recibidas y la integración de expedientes conforme la normatividad para el otorgamiento del pago.	Objetivo social 4. Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.
		Estrategia 4.7 Promover la protección social incluyente.
		Línea de acción 4.7.5 Fortalecer el sistema de seguridad social de los servidores públicos con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones sustentable que permita la portabilidad de derechos.
Sin vinculación.		Actividad específica 4.7.5.1 Suscribir convenios con el ISSSTE e IMSS, que permita portabilidad de derechos de los derechohabientes hacia otros regímenes de seguridad social.

Fuente: Elaboración propia con información de Programa Sectorial, Pilar Social, Estructura Programática del GEM y MIR del Pp.

Se observa que la contribución del logro del Propósito del Pp, con la Línea de acción 4.7.5 del Programa Sectorial, no es suficiente, toda vez que tanto la solución del problema principal señalado en el diagnóstico y en el Árbol del Problema va encaminado a eficientar los procesos de entrega de los recursos económicos a las personas beneficiarias y no a la portabilidad de derechos entre diferentes sistemas de pensiones, tal y como lo señala el artículo 4 de la LSSSPEMYM:

“El Instituto con el fin de otorgar pensiones proporcionales a los años de servicio cotizados en este sistema de seguridad social, podrá reconocer los años de servicio laborados y cotizados por los servidores públicos en otros regímenes de seguridad social, para lo cual celebrará convenios de portabilidad de derechos”.

Para atender lo señalado en la LSSSPEMYM y específicamente en el artículo en comento, el ISSEMYM presentó documentos oficiales donde solicitan llevar a cabo convenios de colaboración para la portabilidad de derechos, tanto con el IMSS, como con el ISSSTE, sin embargo, derivado a la naturaleza y características de cada sistema, y sumado a ello, las diferencias en el sustento jurídico de cada uno, actualmente, no ha sido posible concretar convenio alguno.

6. ¿Cuál es la contribución del Pp a las Metas Estatales del PED; a sus objetivos, estrategias y líneas de acción y a los de sus programas sectoriales o especiales?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Como se expresó en la respuesta anterior, existe una vinculación clara con el programa sectorial, a nivel Línea de acción, y en lo que respecta a la vinculación con el PDEM 2017-2023, se observa una vinculación con el Objetivo 1.4, Estrategia 1.4.7 y la Línea de acción descrita en el siguiente esquema:

Vinculación del Pp con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023		
Objetivo Programa presupuestario	Objetivo Py presupuestario	PDEM 2017-2023
Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos, sus familiares o dependientes económicos, afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios mediante el otorgamiento de las pensiones y/o seguro por fallecimiento, con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones.	Fortalecer los procesos de regulación y resolución de solicitudes en el rubro de pensiones y/o seguro por fallecimiento, mediante el trámite de las solicitudes recibidas y la integración de expedientes conforme la normatividad para el otorgamiento del pago.	Objetivo 1.4 Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades. Estrategia 1.4.7 Promover la protección social incluyente. Línea de acción: Fortalecer el sistema de seguridad social de los servidores públicos con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones sustentable que permita la portabilidad de derechos.

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador, con información del PDEM 2017-2023 y el Catálogo de Objetivos 2022.

Con base en lo anterior, se puede afirmar que existe una relación entre el Objetivo del Pp y Py con los Objetivos y Línea de acción del PDEM 2017-2023, señalada en la tabla primera, así como con el Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023.

De acuerdo a la documentación revisada, el ISSEMYM ha realizado acciones encaminadas a buscar un mecanismo que permita la portabilidad de derechos, para encajar al cien por ciento con la línea de acción en comento, pero como se ha señalado anteriormente, no se ha finiquitado convenio alguno.

Aunado a ello, se identifica una contribución directa al fortalecimiento del sistema de pensiones, toda vez que existe una relación directa con sus metas de Actividad y la Descripción del Py:

Relación Descripción del Py, Metas de Actividad y Propósito de la MIR		
Descripción del Proyecto	PbR-02a Metas por proyecto y unidad ejecutora 2022	Propósito MIR
Incluye acciones enfocadas a la revisión, análisis, registro y ejecución de trámites que coadyuven en el otorgamiento de los apoyos económicos vinculados con las pensiones y el seguro por fallecimiento solicitadas.	1. Efectuar el pago de nómina de pensionados y pensionistas. 2. Otorgar seguros por fallecimiento. 3. Revisar la integración del expediente conforme a la normatividad aplicable para trámite de pensión y/o seguro por fallecimiento. 4. Recibir el trámite de pensión y/o seguro por fallecimiento.	Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento.

Fuente: Elaboración propia equipo Evaluador, con información de la MIR 2022, el Catálogo de Descripciones 2022 y el formato PbR-02a "Programa anual de metas de actividad por proyecto y unidad ejecutora".

7. ¿El Propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Contribución Directa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para identificar la contribución del Pp y su Py, se describen en primer lugar los objetivos de ambos:

- **Objetivo del Pp:** Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos, sus familiares o dependientes económicos, afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios mediante el otorgamiento de las pensiones y/o seguro por fallecimiento, con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones.
- **Objetivo Py:** Fortalecer los procesos de regulación y resolución de solicitudes en el rubro de pensiones y/o seguro por fallecimiento, mediante el trámite de las solicitudes recibidas y la integración de expedientes conforme la normatividad para el otorgamiento del pago.

Bajo ese tenor, el Propósito del Pp y Py para el ejercicio fiscal 2022 está vinculado directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible⁷ número 3 y meta 3.8, como se describe a continuación:

- ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Lo anterior bajo la premisa de que las políticas gubernamentales encaminadas a la seguridad social, buscan dignificar la vida de las personas; lo anterior, tiene como base tres elementos: salud, pensión y riesgos profesionales, es por ello que fortalecer un sistema de pensiones contribuye a una vida sana y bienestar para los beneficiarios de todas las edades, que reciben una pensión o seguro por fallecimiento.

- Meta ODS 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

El ISSEMYM de acuerdo a la LSSSPPEMYM vigente, señala que su administración será financiada a través de diferentes acciones (abajo señaladas), que le permitan hacerse de recursos presupuestales para el otorgamiento de prestaciones:

⁷ ODS Agenda 2030. Consultado el 18 de julio de 2023. Disponible en: [Objetivos y metas de desarrollo sostenible - Desarrollo Sostenible \(un.org\)](https://un.org/sustainabledevelopment/odshome)

- I. Cuotas ordinarias y aportaciones ordinarias y extraordinarias, así como sus accesorios;
- II. Los intereses y rendimientos que se obtengan derivados de las inversiones de las reservas financieras;
- III. Los ingresos generados por la operación de centros comerciales, farmacias, ópticas, centros vacacionales y similares;
- IV. La recuperación de créditos, así como los intereses y fondo de garantía respectivo;
- V. Cuotas de recuperación por uso de centros sociales, asistenciales, culturales y deportivos;
- VI. Ingresos obtenidos por la venta de servicios de salud, uso de infraestructura hospitalaria u otros relacionados;
- VII. Venta de materiales excedentes o en desuso;
- VIII. Venta y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IX. Los subsidios provenientes de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal;

Contribución indirecta.

El Pp tiene una relación indirecta con dos Objetivos de Desarrollo Sostenible y dos de sus metas:

- **1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.**
1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.

El ISSEMYM ha realizado la implementación de sistemas informáticos y medidas de protección social, utilizan los sistemas: Sistema Integral de Prestaciones (SIPRES), Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social (PRISMA), Sistema Integral de Información de las Instituciones Públicas (SIIP) y Sistemas de Credencialización SICREED, los cuales contribuyen a eficientar los procesos de trámite de pensión y seguros por fallecimiento, así como otros trámites administrativos. También utiliza los siguientes sistemas que permiten agilizar los trámites: Sistema de Seguros por Fallecimiento y Sistema para Cálculo de Pensión.

- **10. Reducir la desigualdad en y entre los países.**
10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Las acciones realizadas (sistemas), permiten una mayor inclusión social y económica de las personas beneficiarias, que en su mayoría son personas adultas mayores pensionadas, pensionistas o dependientes económicos, sin importar sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos para recibir el bien o servicio que ofrece el Pp.

Finalmente, se muestra a continuación el recurso por meta y ODS relacionado y, el indicador de Propósito de la MIR 2022, que representa el número de pensiones y Seguros por Fallecimiento que se otorgan respecto a los servidores públicos activos, el cual contribuye a la medición de ODS y su resultado.

Metas 2022	Recurso	ODS
1. Efectuar el pago de nómina de pensionados y pensionistas.	\$15,951,716,912.00	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
2. Otorgar seguros por fallecimiento.	\$201,616,427.00	
3. Revisar la integración del expediente conforme a la normatividad aplicable para trámite de pensión y/o seguro por fallecimiento.	\$332,791.00	
4. Recibir el trámite de pensión y/o seguro por fallecimiento.	\$333,858.00	
Indicador ID 716. Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento.		Resultado 2022
		19.89%

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador, con información del PbR-02a Metas por proyecto y unidad ejecutora y ODS de la Agenda 2030.

8. ¿La población o área de enfoque, potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales del ISSEMYM y/o en el diagnóstico del problema, necesidad o acción de gobierno y cuenta con la siguiente información y características?

- a) Unidad de medida y la población o área de enfoque está cuantificada, caracterizada y (en su caso) desagregada geográficamente.
- b) Incluye metodología para su cuantificación, caracterización y, en su caso, desagregación, así como fuentes de información.
- c) Se define un plazo para su revisión y actualización.
- d) Existe evidencia del uso de las definiciones de población o área de enfoque en la planeación y ejecución de los servicios y/o acciones que el Pp lleva a cabo.
- e) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	La definición de la población o área de enfoque (potencial y objetivo) cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Incisos a) y b):

Sí. El programa define algunas de sus poblaciones, específicamente la potencial y objetivo en diversos documentos oficiales, por otro lado, define su unidad de medida y presenta un método para la cuantificación de las poblaciones.

El ISSEMYM proporcionó el documento denominado “NOTA TÉCNICA Proyección de Población Derechohabiente y Pirámide de población Potencial”, documento en el cual se señala como poblaciones del ISSEMYM a:

- **Servidores públicos:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión ya sea por elección popular o por nombramiento, o bien preste sus servicios mediante contrato por tiempo u obra determinados [...]
- **Pensionado:** Servidor público retirado definitivamente o temporalmente del servicio, a quien en forma específica la LSSPEMYM le reconozca en esta condición.
- **Pensionista:** Persona que recibe el importe de una pensión, originada por tener el carácter de familiar o dependiente económico del Servidor Público o del pensionado fallecido.
- **Familiares y dependientes económicos:** en línea directa.

Es necesario no perder de vista que el Py es netamente administrativo y el establecimiento de la Población Objetivo y Atendida es determinada con base en las personas que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley, para ser pensionadas o pensionistas, así como aquellas que reclaman un seguro por fallecimiento, acciones que no pueden ser controladas por los servidores públicos que realizan la planeación, ya que son a petición de parte.

Sus poblaciones están definidas y cuantificadas de la siguiente forma:

Población	Cuantificación	Definición	Fuente
Población de Referencia	452,794	Servidores públicos activos, pensionados y pensionistas	Diagnóstico del Pp
Población Potencial	383,333	Servidores públicos activos	Diagnóstico del Pp
Población Objetivo	72,878	Pensionados y pensionistas	PbR-02a
Población Atendida	69,875	Pensionados y pensionistas	PbR-02a

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador, con información del PbR-01a y PbR-02a.

Inciso c):

Sí. Las poblaciones, de acuerdo con el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México”, tienen una actualización anual, esto es consistente con la programación de metas de actividad y las cifras alcanzadas de atención a beneficiarios del Pp por ejercicio fiscal, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Histórico de la población derechohabiente administración 2017-2023						
Prestaciones Sociales y Culturales	Ejercicio Fiscal					
Concepto	2017	2018	2019	dic-20	dic-21	dic-22
Servidores Públicos Activos	376,844	362,542	386,172	384,588	378,017	379,862
Pensionados y Pensionistas	59,662	64,649	66,870	69,811	73,726	73,705
Dependientes Económicos	708,467	681,579	424,085	405,895	396,525	385,705
Total	1,144,973	1,108,770	877,127	860,294	848,268	839,272

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador, con información proporcionada por el ISSEMYM.

Inciso d):

Sí. Los usos de las definiciones son utilizados en el formato “PbR-02a Metas por proyecto y unidad ejecutora”, el cual define a la unidad de medida como: “Persona”, y su población atendida se define como pensionados y pensionistas.

La población total del ISSEMYM se conforma en la base de datos de **Población derechohabiente**, la cual es administrada por la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), y para ello hace uso de los siguientes sistemas:

- Sistema Integral de Prestaciones (SIPRES).
- Sistema Integral de Información de las Instituciones Públicas (SIIP).
- Sistema de Seguros por Fallecimiento.
- Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social (PRISMA).
- Sistema para Cálculo de Pensión.
- Sistemas de Credencialización (SICRED).

Con los sistemas anteriores se obtiene información detallada de los servidores públicos, pensionados y pensionistas, también permite agilizar los trámites y se elaboran bases de datos estadísticas que arrojan cifras claras, facilitan regionalizar la población derechohabiente (ubicación geográfica de los beneficiarios) y elaborar pirámides de población derechohabiente por rango de edad y género.

Inciso e):

Finalmente, partiendo de que de acuerdo al CONEVAL no existe una metodología específica para determinar las poblaciones, pues cada programa según la intervención que contemple debe establecer las definiciones y cuantificaciones para sus poblaciones -lo que le permitirá poner en marcha un curso planificado en el que atienda a su población-, los programas deben definir sus poblaciones potencial y objetivo en el diagnóstico⁸.

De acuerdo con la MML la Población objetivo es aquella que una intervención pública tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. El equipo evaluador identifica que las definiciones son consistentes con el objetivo actual del Pp y el Py que de él deriva, sin embargo, es necesario que sean incorporadas en un documento único como puede ser el formato PbR-01a Programa Anual: Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora, no sin antes atender la recomendación II, de la pregunta 1.

Se incluye en el apartado correspondiente el Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.

⁸ Definición de Poblaciones. Consultado el 18 julio de 2023. Disponible en:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf>

9. ¿Existe información en bases de datos del ISSEMYM acerca de los destinatarios de los apoyos o Componentes del Pp que:

- a) Incluya sus características de acuerdo con sus documentos normativos.
- b) Incluya el tipo de apoyo o Componente otorgado o generado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave de identificación por destinatario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	La información de los destinatarios de los apoyos o Componentes del Pp cuenta con todas las características establecidas.

Incisos a) y b):

Sí. El ISSEMYM cuenta con información que se genera mediante la ejecución del Pp y permite identificar a quiénes han recibido el apoyo y tipo de apoyo (pensión o seguro por fallecimiento); conformando una base de datos con información de los beneficiarios del bien o servicio; la información se va integrando en diferentes sistemas y cuenta con mecanismos para su depuración y actualización.

Incisos c y d):

Para llevar a cabo la solicitud del trámite de pensión o seguro por fallecimiento, los derechohabientes del ISSEMYM deben, de inicio, atender lo que señala la LSSPEMYM y su Reglamento, y el Instituto, para atender el trámite, se apoya en los siguientes sistemas informáticos:

- Sistema Integral de Prestaciones (SIPRES)
- Sistema Integral de Información de las Instituciones Públicas (SIIP)
- Sistema de Seguros por Fallecimiento,
- Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social (PRISMA) y;
- Sistema para Cálculo de Pensión.

Los sistemas son administrados por la UTI y permiten obtener la información que se sirve como base para determinar el cálculo de las pensiones y, en algunos casos, su negación.

Cabe hacer mención que el SIPRES sirve como primer filtro de inicio de varios trámites, no solo el de pensiones y seguro por fallecimiento, y es alimentado por varias instancias del ISSEMYM, como lo son: la Unidad de Atención al Derechohabiente, el Departamento de Control Documental y Archivo y el Departamento de Pensiones; para este último departamento, el SIPRES permite identificar la ubicación de los expedientes de solicitud de pensión y las acciones relacionadas a la integración del mismo desde el inicio hasta su última actualización.

En lo que respecta a los Sistemas de Nómina y de Seguros por Fallecimiento, en ambos se ingresa la información necesaria de los beneficiarios de Seguro por Fallecimiento (o parte proporcional, según sea el caso) y de beneficiarios de una pensión o por muerte de pensionado, el cual contiene:

Tipo de Pantalla	Descripción
Pantalla de Búsqueda de Pensionados.	Vista de registros, alta, edición, eliminación de Pensionados.
Pantalla de Movimientos de Percepciones y Deducciones de Pensionados.	Ingreso de periodo a capturar, alta de movimiento de deducción o percepción, eliminación de movimiento de deducción o percepción.
Pantalla de Cambio de Cuenta Bancaria.	Selección de pensionado a editar.
Pantalla de Cálculo de Post Nómina.	Señala el periodo de proceso (Periodo clave, nombre del pensionado, periodo último pago y observaciones).
Pantalla de Módulo de Cheques Retenidos.	Señala los registros de cheques retenidos.
Pantalla de Cálculo de Aguinaldo	Refiere el periodo de proceso, tiempo de determinación, periodo en que se pagó /adelantó el aguinaldo.

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema de Nómina de Pensionados y Pensionistas Web.

El ISSEMYM cuenta con diferentes manuales de procedimientos que señalan una serie de documentos soporte que deben presentar las personas solicitantes, entre ellos se encuentra la Clave CURP, la cual funciona como clave de identificación que no cambia con el tiempo.

- Alta de pensionadas o pensionados y pensionistas en el Sistema de Nómina del ISSEMYM (Proyecto de Manual).
- Emisión de Dictámenes de Pensión de las Personas Servidoras Públicas del ISSEMYM (Proyecto de Manual).

El ISSEMYM también presentó los siguientes manuales que permiten visualizar mediante diagramas de flujo acciones inherentes al cumplimiento del objetivo del Pp:

- Procedimiento Operativo: Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas.
- Procedimiento Operativo: Integración y viabilidad y cálculo de pensión.
- Procedimiento Operativo: Generación de pago de Seguro por Fallecimiento.

Finalmente cabe hacer mención que los manuales señalan en el apartado “POLITICAS” lo siguiente: El Departamento de Pensiones deberá mantener en secrecía la información relacionada con el alta de pensionadas o pensionados y pensionistas en el Sistema de Nómina de Pensionados y Pensionistas Web del ISSEMYM,⁹ por lo anterior, el equipo evaluador no pudo visualizar ninguno de los Sistemas en comento, toda vez que contienen datos personales de los servidores o ex servidores públicos, y el análisis realizado fue de gabinete con la información entregada.

Se incluye en el apartado correspondiente el **Anexo 3** “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”.

⁹ Procedimiento: Alta de pensionadas o pensionados y pensionistas en el Sistema de Nomina del ISSEMYM-

10. ¿En el documento normativo del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del Pp.

En términos generales los elementos del resumen narrativo de la MIR atienden a disposiciones normativas establecidas principalmente en el Programa Sectorial Pilar Social y el Manual General de Organización del ISSEMYM,¹⁰ aunque también se señalan de manera general en el diagnóstico del Pp.

Nivel - Resumen Narrativo	Identificación del Documento Normativo
Fin	
Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos o dependientes económico, a través de lo que establece la LSSSPEMYM.	PDEM 2017-2023 Objetivo 1.4 Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades. Estrategia 1.4.7 Promover la protección social incluyente. Línea de acción: Fortalecer el sistema de seguridad social de los servidores públicos con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones [...]
Propósito	
Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento.	Manual General de Organización del ISSEMYM. Dirección de Seguridad Social Dirigir las acciones relacionadas con el otorgamiento de pensiones, verificando que el cálculo de los montos diarios se realice conforme a los parámetros establecidos.
Componente	
Expediente de pensión integrado conforme a la normatividad para aprobación.	Manual General de Organización del ISSEMYM. Departamento de Pensiones. Verificar el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pensiones, seguros por fallecimiento y estímulos por permanencia en el servicio.
Expediente de seguro por fallecimiento integrado conforme a la normatividad para aprobación.	
Actividad	
Recepción del expediente para el trámite de pensión.	Manual General de Organización del ISSEMYM. Departamento de Pensiones. Revisar que las solicitudes recibidas en el departamento cumplan con los requisitos establecidos por la legislación de seguridad social para el otorgamiento de la prestación.
Recepción del expediente para el trámite de seguro por fallecimiento.	

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte General de la MIR del Ejercicio 2022 y documentos normativos.

¹⁰ Manual General de Organización del ISSEMYM. Consultado el 18 de julio de 2023. Disponible en: <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/may271.pdf>

En el resumen narrativo del Pp se describe el nivel **Fin** como: “Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos o dependientes económicos, a través de lo que establece la LSSSPEMYM”. La Línea de acción que deriva del objetivo 1.4 y Estrategia 1.4.7 del PDEM 2017-2023 vigente señala “Fortalecer el sistema de seguridad social de los servidores públicos con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones [...]”.

Como se puede advertir, la vinculación entre el Fin del Pp y la Línea de acción en comento es clara, toda vez que, si bien el Fin señala la seguridad económica de los servidores públicos, la Línea de acción menciona el fortalecimiento de un sistema de seguridad social de los servidores públicos, refiriéndose a la LSSSPEMYM. Como complemento, el Manual General de Organización del ISSEMYM, en su **Sección II. Atribuciones, LSSSPEMYM**, señala en el Artículo 14: “El instituto tendrá los objetivos siguientes: otorgar a los derechohabientes las prestaciones que establece la presente ley de manera oportuna y con calidad; ampliar, mejorar y modernizar el otorgamiento de las prestaciones que tiene a su cargo; contribuir al **mejoramiento de las condiciones económicas**, sociales y culturales de los derechohabientes”, lo que también es congruente con el diagnóstico del Pp que expresa: “El ISSEMYM para garantizar el derecho fundamental a la seguridad social de sus derechohabientes, promueve estrategias de manera permanente para el debido funcionamiento del Sistema Mixto de Pensiones [...]”.

En la MML se establece que el Fin del programa “Es la descripción de cómo el programa contribuye en el mediano o largo plazo a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de objetivos estratégicos de la institución”¹¹, por lo anterior, es posible afirmar que el alcance del objetivo del programa es precisamente “Contribuir”.

Finalmente, se señala que los resúmenes narrativos de los demás niveles se encuentran claramente definidos en las funciones del Manual General de Organización del ISSEMYM, tanto en la Dirección de Seguridad Social, a nivel Propósito, y en las funciones del Departamento de Pensiones, a nivel Componente y Actividad.

Se incluye en el apartado correspondiente el **Anexo 4** “Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados”.

¹¹ ¿Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados? Consultado el 18 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf>

11. ¿La alineación o vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial o, en su caso, al objetivo especial o institucional, es clara y sólida?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Es clara y sólida como se muestra a continuación:

Vinculación del Fin de la MIR del Pp al objetivo sectorial	
Fin- Resumen Narrativo	Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023
Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos o dependientes económicos a través de lo que establece la LSSPEMYM.	Objetivo social 4. Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.
	Estrategia 4.7 Promover la protección social incluyente.
	Líneas de acción 4.7.5 Fortalecer el sistema de seguridad social de los servidores públicos con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones sustentable que permita la portabilidad de derechos.
	Actividad específica 4.7.5.1 Suscribir convenios con el ISSSTE e IMSS, que permita portabilidad de derechos de los derechohabientes hacia otros regímenes de seguridad social.

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte General de la MIR del Ejercicio 2022 y Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023.

Derivado del análisis resultado de la comparación del resumen narrativo del nivel Fin de la MIR para el ejercicio fiscal 2022, se observa una clara vinculación con el Objetivo social 4, Estrategia 4.7 y especialmente con la Línea de acción 4.7.5, toda vez que la redacción va encaminada a la contribución de la seguridad económica de los beneficiarios del bien o servicio, tal y como lo señala el Manual General de Organización del ISSEMYM, en su artículo 14, de la Sección II. Atribuciones, LSSPEMYM, Título Segundo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Capítulo I de los Objetivos y Atribuciones, referido en la pregunta anterior.

La misma Ley señalada en el resumen narrativo del nivel Fin, contribuye al fortalecimiento de un sistema de pensiones, quedando todavía trabajo por realizar para poder identificar y establecer los mecanismos que permitan la portabilidad de derechos de otras pensiones como la del IMSS o ISSSTE a las que ofrece el GEM a través del ISSEMYM.

12. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de medida
- e) Frecuencia de medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del indicador (ascendente o descendente)

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Todos los incisos):

De acuerdo con las evidencias documentales, los 8 indicadores del Pp presentados por el ISSEMYM cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, metas y comportamiento del indicador; cuatro carecen de línea base; por otro lado, de acuerdo con el Anexo 5, se analizaron las fichas técnicas para identificar la claridad, la relevancia y la monitoreabilidad, y se identificó si los indicadores son adecuados.

De acuerdo a lo anterior, se considera que reúnen en promedio el 90.00 por ciento de las características establecidas tanto de la pregunta como del Anexo en comentario.

En el cuadro siguiente se integran el resumen narrativo, el nombre del indicador y el método de cálculo:

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula
FIN. Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos o dependientes económicos, a través de lo que establece la LSSSPEMYM.	715. Coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso.	(Servidores públicos activos / Pensiones y seguros por fallecimiento en curso de pago)
PROPÓSITO: Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento.	711. Cobertura de la Reserva Técnica.	(Reserva Técnica / Monto anual de pensiones)
	716. Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento.	((Número de pensiones otorgadas + Número de seguros por fallecimiento otorgados) / (Servidores públicos activos)) *100
COMPONENTE 1. Expediente de pensión integrado conforme a la normatividad para aprobación.	2368. Porcentaje de expedientes de pensión aprobados.	(Número de expedientes aprobados en comité / Número de expedientes integrados para sesionar en comité) *100

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Fórmula
COMPONENTE 2. Expediente de seguro por fallecimiento integrado conforme a la normatividad para aprobación.	2369. Porcentaje de expedientes de seguros por fallecimiento aprobados.	(Número de notificaciones de aprobación de seguro por fallecimiento / Número de solicitudes recibidas de seguro por fallecimiento) *100
ACTIVIDAD 1. Recepción del expediente para el trámite de pensión.	2370. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de pensión.	(Número de trámites de pensión / Número total de trámites ingresados) *100
ACTIVIDAD 2. Recepción del expediente para el trámite de seguro por fallecimiento.	2371. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de seguro por fallecimiento.	(Número de trámites de seguros por fallecimiento / Número total de trámites ingresados) *100
NO INCLUIDO EN LA MIR	719. Porcentaje de pensionados y pensionistas que reciben un ingreso por concepto de pensión, respecto de los servidores públicos activos.	Pensionados y pensionistas que reciben una pensión / Número de servidores públicos activos en el periodo actual) *100

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte General de la MIR del Ejercicio 2022 y documentos normativos.

Derivado del análisis de las fichas técnicas de los indicadores, se establece que la mayoría de ellos son suficientes para la medición del objetivo del Py; sin embargo, algunos se consideran no relevantes y, otros, carecen de línea base, de acuerdo con lo siguiente:

A nivel Fin el Resumen Narrativo está correctamente vinculado con el objetivo del Pp, dado que la medición del indicador pretende conocer el número de trabajadores activos que hay por cada pensión en curso de pago, donde para el ejercicio fiscal 2022 fueron necesarios 5.03 servidores públicos por cada pensionado. Sin embargo, se considera que el indicador no es adecuado, toda vez que a nivel Fin lo realmente importante es identificar el objetivo que se quiere lograr, sin tomar en cuenta el medio para alcanzarlo, por ello la identificación de los factores relevantes es vital para definir el indicador. En este sentido, los factores relevantes son "seguridad económica" y "servidores públicos o dependientes económicos", en este tenor, la definición de coeficiente es: *"la cifra que multiplica a una variable o incógnita en una ecuación o un polinomio. Así, se trata de elemento constante"*¹², en esta idea, la medición del indicador ID 715 "Coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso", señala una variación de servidores públicos activos, así como las pensiones y seguros por fallecimiento en curso de pago, pero los resultados del indicador no son elementos constantes y las variables no miden ni la seguridad económica, ni los servidores públicos o dependientes económicos.

A nivel Propósito se cuenta con dos indicadores donde, si bien la medición de ambos se alinea a la descripción del Pp, el equipo evaluador considera que el indicador 711 "Cobertura de Reserva Técnica" podría no estar correctamente ubicado en ese Nivel, ya que si bien la reserva garantiza el pago de pensión por 0.13 años, dicho recurso contribuye en muy poco a consolidar un Sistema de Pensiones (Resumen narrativo nivel Fin); ahora bien, el recurso presupuestal es indispensable para la ejecución de las acciones a nivel Componente, por lo que este indicador estaría mejor ubicado dentro del nivel de Actividad.

Sumado a lo anterior, el Fin está orientado al cumplimiento de un objetivo estratégico superior, siendo el efecto directo del Propósito, lo cual no es medible con los dos indicadores en comento.

¹² Coeficiente. Consultado el 19 de julio de 2023. Disponible en

<https://economipedia.com/definiciones/coeficiente.html#:~:text=El%20coeficiente%20es%20la%20cifra,se%20trata%20de%20elemento%20constante.>

Ahora bien, con base en la MML en el Propósito debe identificarse del objetivo el qué y en quién como factores relevantes. El primero se relaciona con el logro que se espera alcanzar con el programa (en el resumen narrativo habla de la recepción de ingresos por concepto de pensión y/o Seguro por Fallecimiento, mientras que el segundo se refiere a los pensionados y pensionistas o dependientes económicos), de modo que los indicadores asociados deben considerar estos elementos. No obstante, el indicador ID 711 “Cobertura de la Reserva Técnica” no los contempla, por lo que también se considera inadecuado. Finalmente señalar que el resumen narrativo no cumple con la sintaxis que señala el CONEVAL que refiere:

Propósito	Población Objetivo o Área de Enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado	Resultados
-----------	--	------------

El indicador 716 “Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento” cumple con todas las características.

A nivel Componente y Actividad se cuenta con cuatro indicadores que contribuyen directamente a la consecución del indicador de Propósito con ID 716, los indicadores fueron creados en el ejercicio fiscal en comento, y son de tipo Gestión, incluyen las acciones pertinentes que contribuyen al otorgamiento del apoyo económico que deriva de la pensión o seguro por fallecimiento a los beneficiarios del bien o servicio, contribuyendo directamente al objetivo del Pp que refiere: “Fortalecer los procesos de regulación y resolución de solicitudes en el rubro de pensiones y/o seguro por fallecimiento, mediante el trámite de las solicitudes recibidas y la integración de expedientes conforme la normatividad para el otorgamiento del pago”. Sin embargo, los cuatro indicadores debido a que son de nueva creación, carecen de línea base, aspecto importante en la correcta conformación de los indicadores.

Finalmente, se expresa que un indicador no se encuentra en la MIR del Pp, el cual permite conocer el porcentaje de pensionados y pensionistas respecto de los servidores públicos activos, información que estadísticamente es importante.

Mayor detalle en el **Anexo 5** “Indicadores”.

Sugerencia de Mejora:

- A pesar de que son indicadores de nueva creación, incluir la línea base en los indicadores de nivel Componente y Actividad.
- Derivado de la atención a las recomendaciones de la pregunta 1, una vez adecuada la estructura del Diagnóstico con base en la MML, analizar la factibilidad de mejorar los indicadores de Propósito y Fin, en su caso.

13. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a) Están orientadas a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas para el ejercicio fiscal en curso son congruentes y retadoras respecto de la tendencia de cumplimiento histórico de metas y la evolución de la asignación presupuestaria.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta.

En la MIR del Pp se incluyen 7 indicadores, 1 de Nivel Fin, 2 de nivel Propósito, 2 de nivel Componente y 4 a nivel Actividad, los cuales son los que se tomaron en consideración para el análisis de las metas, así como las incluidas en el programa anual del Py.

Derivado del análisis realizado, se identifica que las metas de los 7 indicadores se orientan al desempeño y son factibles, como se muestra en el siguiente cuadro:

Nivel	Indicador	Meta	Resultado 2022
Fin	715. Coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso.	El coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso de pago para el año 2022 se estima en 5.20 servidores públicos activos por cada beneficiario.	5.03
Propósito	711. Cobertura de la Reserva Técnica.	Se considera que para el año 2022 la cobertura de la reserva garantice el pago de pensiones para 0.24 años con recurso exclusivamente de la reserva líquida.	0.13
Propósito	716. Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento.	Se estima que para el año 2022 se otorguen el 19.22 por ciento de las prestaciones en pensiones y seguros por fallecimiento.	19.89
Componente	2368. Porcentaje de expedientes de pensión aprobados.	Se estima que para el año 2022 el comité apruebe el 92.86 por ciento de expedientes de pensiones, respecto a los expedientes integrados por sesionar.	108.96
Componente	2369. Porcentaje de expedientes de seguros por fallecimiento aprobados.	Se estima que para el año 2022 se notifique la aprobación del 91.43 por ciento de expedientes de seguro por fallecimiento, respecto de las solicitudes recibidas.	53.90
Actividad	2370. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de pensión.	Se estima que para el año 2022 se reciban 69.03 por ciento de expedientes para trámite de pensión.	76.52
Actividad	2371. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de seguro por fallecimiento.	Se estima que para el año 2022 se reciban 34.52 por ciento de expedientes para trámite de seguros por fallecimiento.	22.93
No incluido en la MIR	719. Porcentaje de pensionados y pensionistas que reciben un ingreso por concepto de pensión, respecto de los servidores públicos activos.	Se estima que para el año 2022 los pensionados y pensionistas que reciban un ingreso por concepto de pensión, representen el 18.33 por ciento de los servidores públicos activos.	19.40

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte General de la MIR del ejercicio fiscal 2022 y Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2022.

Para el análisis de la presente pregunta se consideraron 3 años de resultados, toda vez que se identificó que los indicadores en su mayoría son de nueva creación.

De acuerdo con el CONEVAL, una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben tener un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzar en un periodo, e impulsar el desempeño.

Respecto del Indicador de Fin ID 715 “Coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso”, se analizaron los resultados alcanzados en los últimos 3 años, y se considera que no es factible y tampoco impulsa el desempeño, no tanto por los resultados obtenidos, sino porque no se identifica que las variables de indicador midan el resumen narrativo de nivel Fin. Se sugiere una propuesta de mejora en el Anexo correspondiente.

Por otro lado, a nivel Propósito, que posee 2 indicadores, se identifica la misma situación: el indicador ID 711 “Cobertura de la Reserva Técnica” no se considera factible ni impulsa el desempeño, ya que estadísticamente de 2020 a 2022 no ha alcanzado la meta establecida, independientemente de que ésta no dependa del área ejecutora. Sumado a lo anterior, rompe con la lógica vertical, ya que su medición no contribuye al Fin.

Los indicadores de Componente y Actividad cumplen con todas las características de la pregunta y, en general, se identifica un 75.00 por ciento de cumplimiento o 1.5 en promedio un valor entre 1.5 y 2 características establecidas en la pregunta, por lo que se le da en valor 4.

Se incorpora en el apartado correspondiente el **Anexo 6** Metas del Programa, para mayor detalle.

14. ¿Con cuáles programas presupuestarios y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Como resultado del análisis de las MIR de los Pp's establecidos en la Estructura Programática del GEM, específicamente en los Catálogos de objetivos y Descripciones de la Estructura Programática, todos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, y de acuerdo con los criterios establecidos en los TdR definidos por el ISSEMYM para la evaluación de este Pp, se identifica cierta complementariedad con los Pp's siguientes:

EP 2022	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento	Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos, sus familiares o dependientes económicos, afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios mediante el otorgamiento de las pensiones y/o seguro por fallecimiento, con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones.	Incluye acciones destinadas a facilitar el acceso de los derechohabientes a las prestaciones otorgadas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, vinculadas con las pensiones y seguro por fallecimiento.
02060101 Prestaciones obligatorias	Contribuir a la mejora y/o preservación de la salud de los servidores públicos como consecuencia de un riesgo o accidente de trabajo, mediante la atención médica y administrativa en apego a la LSSSPPEMYM.	Incluye acciones encaminadas a la atención médica como consecuencia de un riesgo de trabajo, vinculado con los accidentes o enfermedades ocurridos con motivo o consecuencia del servicio.
02060301 Prestaciones potestativas	Fortalecer el otorgamiento de las prestaciones socioeconómicas a las y los servidores públicos, así como a sus familias, en apego a la LSSSPPEMYM, a través de los servicios brindados en la protección del salario, las Estancias para el Desarrollo Infantil, el Centro Social y Asistencial para pensionados, los centros vacacionales, la recreación y esparcimiento; así como el otorgamiento de créditos a los derechohabientes.	Comprende acciones de los Py's relacionados con las prestaciones socioeconómicas establecidas en la LSSSPPEMYM.

Fuente: Elaboración propia con información de la Estructura Programática de ejercicio fiscal 2022.

De acuerdo con las evidencias documentales es posible señalar que existe complementariedad con dos Pp a cargo del mismo ISSEMYM "02060101 Prestaciones obligatorias" y "02060301 "Prestaciones potestativas", lo anterior en virtud de las siguientes consideraciones:

Respecto del Pp 02060101 "Prestaciones obligatorias", dentro de su Py 020601010101 "Atención médica por riesgos de trabajo", los derechohabientes pueden recibir un recurso presupuestal por seguro por fallecimiento en caso de deceso por riesgo de trabajo. Con base en la Cuenta Pública 2022, se elaboraron 38 dictámenes médicos de defunción a consecuencia de un riesgo de trabajo, cifra que, de acuerdo a la Tasa de letalidad de servidores públicos a causa de riesgos de trabajo, indica que por cada 10,000 servidores activos se presentó 1 defunción.

En este tenor, en lo que se refiere al Pp 02060301 "Prestaciones potestativas", la complementariedad deriva en los bienes y/o servicios que ofrece cada uno de sus cuatro Py:

- 020603010101 Fomento a la protección del salario.
- 020603010102 Prestaciones sociales y culturales.
- 020603010103 Recreación e integración para el bienestar familiar.
- 020603010104 Apoyos económicos.

Cada uno de los Py presupuestarios anteriores otorgan bienes o servicios en beneficio de los derechohabientes del Instituto, y conforme a lo publicado en la Cuenta Pública 2022, el ISSEMYM establece actividades y mecanismos encaminados a proteger el salario de los servidores públicos, sus dependientes económicos, así como pensionados y pensionistas, para lo cual suscribe convenios con empresas y prestadores de servicios; sumado a lo anterior, otorga lugares para el retiro de derechohabientes jubilados, brinda servicios de alimentación, consulta y atención médica, suministro de medicamentos, salas de descanso, lectura, música, conferencias, información y vigilancia, además de recreación, talleres y estancias infantiles.

Otro Py ofrece a los derechohabientes hoteles y opciones educativas, culturales, y durante el ejercicio fiscal 2022 se benefició a un total de 26 mil 358 servidores públicos, pensionados y pensionistas con alguna prestación socioeconómica, lo que representa que 5.81 por ciento de los servidores públicos, pensionados y pensionistas se beneficiaron con alguna prestación socioeconómica.

Por último, otras prestaciones obligatorias que otorga el ISSEMYM a los servidores públicos y pensionados, son los créditos a corto, mediano y largo plazo: en 2022 se otorgaron 11 mil 107 créditos en sus diferentes modalidades, por un monto superior a los 478 millones de pesos.

En conclusión, en los Pp citados los bienes y/o servicios que otorgan son en beneficio de la misma población objetivo y poseen la misma cobertura, contribuyendo al Objetivo del Pp sujeto a la presente evaluación, que pretende contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos, sus familiares o dependientes económicos, afiliados al ISSEMYM, lo anterior con base en la LSSSPEMYM.

Se incluye en el apartado correspondiente el **Anexo 7** “Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios”.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

15. ¿Existe un plan estratégico de la Unidad Responsable o Unida(des) Ejecutora(s) del Pp que cumpla con las siguientes características:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de mediano y/o largo plazos.
- c) Establece los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Pp, es decir, el Fin y el Propósito del Pp, consistentes con lo establecido en la MIR.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, consistentes con lo establecido en la MIR.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	La Unidad Responsable o Unidad (es) Ejecutora(s) del Pp cuenta(n) con un plan estratégico, y este cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Incisos a y b):

Sí. La Unidad Responsable cuenta con un plan estratégico, constituido en la figura del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, y operativamente establecido en su Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023, ambos productos de ejercicios de planeación colegiada e institucional de toda la Administración Pública del GEM, y coordinada por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México (COPLADEM), atendiendo a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Planeación del Estado de México y Municipios; abarca un horizonte a mediano y largo plazo, toda vez que establece los indicadores estratégicos y de gestión.

El PDEM 2017-2023 señala que el ISSEMYM provee seguridad social (pensiones y servicios médicos) y prestaciones a los servidores públicos del Gobierno del Estado de México y sus 125 Municipios.

Por otro lado, uno de sus objetivos es “Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades”¹³. De acuerdo a proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional de Población (CONAPO) la pirámide de población se invertirá en los próximos años lo que significa un aumento de la población con más de 65 años, es decir, de adultos mayores, que implicará para las instituciones nacionales y estatales el reto de asegurar la vejez digna de los y las mexicanas.

En este contexto, dentro del PDEM 2017-2023 se estableció la estrategia 1.4.7 Promover la protección social incluyente, que comprende entre sus líneas de acción “Fortalecer el sistema de seguridad social de los servidores públicos con la finalidad de consolidar un

¹³ PDEM 2017-2023 Consultado el 19 de julio de 2023. Página 88. Disponible en: [PDEM20172023.pdf \(edomex.gob.mx\)](https://edomex.gob.mx/PDEM20172023.pdf).

sistema de pensiones sustentable que permita la portabilidad de derechos”; además de otras relativas a garantizar el acceso de los adultos mayores a los servicios de salud.

En el programa sectorial referido, se incluye dentro del Py Estratégico 5. Salud y bienestar para todos los mexiquenses, el Componente número 8 que señala: *“Protección social incluyente, mediante la consolidación de un sistema de pensiones sustentable que permita la portabilidad de derechos”*, señalando como responsable a la Secretaría de Finanzas y al ISSEMYM.

Incisos c y d):

Sí. Otro instrumento de planeación estratégica lo constituye la MIR del Pp 2022, la cual se formula en el marco de los procesos de planeación y programación estatales, con base en la MML. Para el caso del nivel Fin el resultado esperado es “Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos o dependientes económico, a través de lo que establece la LSSPEMYM”.

Por último, como se pudo advertir en el análisis de la MIR 2022, el programa cuenta con indicadores para medir el avance en el cumplimiento de sus objetivos, identificando la cuantificación de sus metas establecidas, para el mediano plazo, es decir de manera anual.

Por lo anterior es posible afirmar que el programa cuenta con un plan estratégico como producto de un ejercicio de planeación institucionalizado, involucra el mediano y largo plazo, establece los resultados que pretende alcanzar y cuenta con indicadores para medir los avances.

16. ¿El plan de trabajo anual de la Unidad Responsable del Pp cumple con las siguientes características?

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Es conocido por los responsables de los principales procesos del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro de los objetivos del Pp, a través de la entrega o generación de sus componentes.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	La Unidad Responsable del Pp cuenta con un plan anual de trabajo, y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Incisos a y b):

Sí. El Pp 02060201 “Pensiones y seguro por fallecimiento” objeto de evaluación, cuenta con un programa de trabajo anual a nivel de Unidad Responsable y Unidad Ejecutora, que constituye un ejercicio de planeación institucionalizado, establecido con base en el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México 2022”, en el que se precisa el procedimiento para que cada unidad administrativa formule su Programa Anual, a través del SPP, cuya liga electrónica para el ejercicio fiscal 2022 fue: <http://siprep.edomexico.gob.mx>, la cual administra la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

El Programa Anual se integra de una serie de formatos PbR, en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos estatal estos formatos son emitidos por el SPP y elaborados, analizados y validados por los responsables de las acciones planeadas para cada ejercicio fiscal. En el año 2022 los formatos PbR-02a “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” y PbR-01a “Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora”, que refiere a la programación a realizar en dicho ejercicio fiscal y al diagnóstico, fueron suscritos por la Subdirectora de Estadística y Evaluación, la persona Titular de la UIPPE y la Directora General del ISSEMYM, por lo que es posible afirmar que el programa es conocido por los principales responsables de los procesos.

Incisos c y d):

Sí. En el formato PbR-02a “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” del Py objeto de evaluación, correspondiente al ejercicio 2022, están definidas cuatro metas de actividad relacionadas con el pago de nómina de pensionados y pensionistas, otorgamiento de seguros por fallecimiento y trámite e integración de expedientes.

Finalmente, señalar que de acuerdo con lo establecido en el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México”, el programa anual debe regirse bajo el principio de anualidad.

17. ¿El Pp utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes)?

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre el Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensuada: participan operadores, directores y personal de la UIPPE, o área encargada de realizar estas funciones de la Unidad Responsable que opera el Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	El Pp utiliza informes de evaluaciones externas y cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Todos los incisos:

Se considera que la respuesta es de 4 puntos, porque existe evidencia de que el Instituto dio seguimiento y atendió de manera institucional las recomendaciones derivadas de una evaluación externa y una auditoría de desempeño. Enseguida se narran los hechos:

El equipo evaluador analizó dos documentos:

- En el marco del PAE 2017, se realizó una Evaluación de Diseño Programático al ejercicio fiscal 2016.
- El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) realizó una Auditoría de Desempeño en el año 2019, por lo que se revisó el Informe de Auditoría de Desempeño, practicada al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Del PAE 2017 se identificaron las siguientes recomendaciones:

MÓDULO	SUGERENCIA DE MEJORA
Tomo I. Justificación de la creación y diseño del programa.	• Incorporar en el Formato PbR-01a "Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora", apartado "Diagnóstico (situación actual)", la definición de la población que tiene la necesidad (servidores públicos en activo, pensionados y pensionistas). Asimismo, se sugiere que en este formato se incluyan las características de esta población y que se especifiquen con mayor claridad las causas, efectos y características de la necesidad que atiende. • Revisar la causa del "Árbol del problema", dado que no resulta claro cómo la "supervisión insuficiente del trámite de pago de nómina de los pensionados y pensionistas" incide en "Derivado de los cambios demográficos y transiciones epidemiológicas se ha incrementado el número de pensionados y pensionistas para recibir un ingreso por concepto de pensión", que es el planteamiento del problema.

MÓDULO	SUGERENCIA DE MEJORA
	• Valorar modificar la sintaxis del problema en el “Árbol del Problema” para que en su planteamiento no se incluyan causas.
Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	• Que en el Formato PbR-01a “Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora”, apartado “Diagnóstico (situación actual)” o en algún otro documento institucional, se exprese la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, con sus respectivas unidades de medida, metodología de cálculo y fuentes de información, así como la definición de su revisión y actualización.
Tomo IV “Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención”.	• Diagramar y difundir un procedimiento o flujograma en el que se esquematice la serie de pasos necesaria para el otorgamiento de pensiones y seguro por fallecimiento, que incluya los tiempos de duración.
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados.	• Rediseñar el resumen narrativo del nivel Actividad de la MIR y definir un supuesto externo a la ejecución del programa. • Rediseñar el resumen narrativo del nivel Componente para que describa los bienes y/o servicios que ofrece el programa. • Adecuar el resumen narrativo del nivel Propósito para que exprese el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los Componentes generados por el programa. • Modificar el resumen narrativo del nivel Fin para que describa el impacto esperado por el objetivo del programa, como consecuencia de la obtención del Propósito, Componentes y Actividades. • Precisar los medios de verificación en los cuatro niveles de la MIR, a fin de que las fuentes de información sean explícitas y, mediante ellas, los interesados en el Pp puedan verificar el resultado del indicador, es decir, replicar su cálculo.

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información del PAE 2017.

Derivado de la revisión a la evaluación en comento, el equipo evaluador, elaboró un cuadro resumen de las sugerencias de mejora o recomendaciones de evaluación 2017 atendidas, como se muestra a continuación:

Tomo I. Justificación de la creación y diseño del programa Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.		
Hallazgo	Acción de mejora	Documento soporte
Mejorar el Diagnóstico.	• El diagnóstico del Pp 2022 señala la definición y cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida. • Se cuenta actualmente con metodología de cálculo y fuentes de información, así como la definición de su revisión y actualización.	• PbR-01a “Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora” 2022. • NOTA TÉCNICA “Proyección de Población Derechohabiente y Pirámide de Población Potencial”.
Adecuar el problema central del árbol de problemas, la sintaxis y sus causas y efectos.	• Decía: Derivado de los cambios demográficos y transiciones epidemiológicas se ha incrementado el número de pensionados y pensionistas para recibir un ingreso por concepto de pensión. • Dice: Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos no reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento.	• Reporte General de la MIR Ejercicio 2022.

Tomo IV "Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención"		
Hallazgo	Acción de mejora	Documento soporte
Diagramar el proceso de otorgamiento de pensiones y seguro por fallecimiento.	Se proporcionó al equipo auditor dos procedimientos que incluyen flujogramas que esquematizan la serie de pasos necesarios para el otorgamiento de pensiones y/o seguro por fallecimiento. Sin embargo, no incluyen los tiempos de duración	- Procedimiento operativo: Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas. - Procedimiento operativo: Generación de pago de seguro por fallecimiento.
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados.		
Hallazgo	Acción de mejora	Documento soporte
Mejora de la MIR en General.	Se rediseñó el resumen narrativo del nivel Actividad, Componente, Propósito y Fin, así como los Medios de Verificación y Supuestos, además, se incluyeron nuevos indicadores.	Reporte General de la MIR Ejercicio 2022.

Fuente: Elaboración propia equipo Evaluador con información proporcionada por el ISSEMYM.

Respecto de la Auditoría de Desempeño que realizó el OSFEM, de la que el objetivo fue: "Fiscalizar el desempeño del ISSEMYM en la ejecución del Pp y Py, en términos de la congruencia de sus objetivos con la planeación estatal y sectorial; la eficacia en el cumplimiento de sus objetivos y metas; la presupuestación basada en resultados; la eficiencia en su operación; la satisfacción del ciudadano-usuario, y la economía con que se aplicaron los recursos asignados", se identificó lo siguiente:

Nombre de la Cédula 1: Diseño del Pp "Pensiones y seguro por fallecimiento" y de su Py "Pago de pensiones y seguros por fallecimiento".	
Recomendación	Comentario
1. Realice un nuevo diagnóstico para que precise con claridad y de forma concreta, la problemática que pretende atender el Py "Pago de pensiones y seguros por fallecimiento", describiendo la forma de intervención, la cobertura de atención y el cómo se obtendrán los resultados del programa, a fin de que se justifique el quehacer del Py presupuestario.	La observación es coincidente con la que se realizó en el PAE 2017, y se enfoca al mejoramiento del diagnóstico, el cual actualmente con una mayor completitud y alineado de manera correcta en el PDEM 2017-2023.
2. Establezca en el diagnóstico del Py presupuestario "Pago de pensiones y seguros por fallecimiento", su vinculación con las estrategias y líneas de acción conforme al Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.	
3. Incluya en el objetivo del Pp "Pensiones y seguros por fallecimiento" y de su Py "Pago de pensiones y seguros por fallecimiento" acciones que puedan ser medibles y monitoreadas, a fin de que se verifique el impacto y la evolución de las acciones institucionales.	
4. Integre un mayor número de actividades programáticas que permitan monitorear la eficacia y eficiencia en el otorgamiento de pensiones a la población derechohabiente.	Actualmente se cuenta con cuatro actividades que permiten monitorear el desempeño del Pp.
5. Determine parámetros que permitan medir la contribución directa e indirecta del Pp "Pensiones y seguro por fallecimiento" en su Py "Pago de pensiones y seguros por fallecimiento" a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que señala el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.	
	El ISSEMYM presentó el oficio 207C0401100000S/0771/2023 signado por el titular del Órgano Interno de Control, donde señala que el presente hallazgo ha sido solventado.

Nombre de la Cédula 2: Diseño de los indicadores para medir el cumplimiento del objetivo del Pp “Pensiones y seguro por fallecimiento”.	
Recomendación	Comentario
1. Dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico, partiendo de un rediseño del Pp “Pensiones y seguro por fallecimiento”, en su Py “Pago de pensiones y seguros por fallecimiento”, que considere la determinación de nuevas actividades, metas e indicadores para dar seguimiento al proceso de otorgamiento de pensiones y seguros por fallecimiento, guardando consistencia entre el diagnóstico, los árboles del problema y de objetivos, y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Las recomendaciones emitidas por el OSFEM, en general coinciden con las que señala la evaluación de Diseño al Pp, toda vez que fueron en periodos muy cercanos, actualmente la MIR, y todos sus componentes han sufrido un rediseño que permite medir el desempeño del Pp.
2. Replantee los objetivos o resúmenes narrativos de los niveles de la MIR del Pp “Pensiones y seguro por fallecimiento” estableciendo en el nivel Fin la contribución a un objetivo superior; en el nivel Propósito se identifique la población objetivo más el efecto obtenido en ella una vez que recibió los bienes y servicios que otorga el programa presupuestario; en el nivel Componente declarar los bienes y servicios como entregados; y en el nivel Actividad indicar las gestiones que se realizan para generar los bienes y servicios que otorga el programa, atendiendo la sintaxis relativa a establecer un sustantivo derivado de un verbo más el complemento, que permita identificar una acción específica; a fin de que la adecuada sintaxis permita evaluar y dar seguimiento a los resultados de las acciones llevadas a cabo por el Instituto en materia de pensiones.	
3. Una vez que se replanteen los resúmenes narrativos, formule indicadores suficientes y pertinentes, de acuerdo a lo que corresponda en cada nivel de la MIR, para que contribuyan a la medición del objetivo del Pp y de su Py, así como del cumplimiento de sus actividades programáticas, a fin de monitorear los procesos sustantivos en materia de pensiones y seguros por fallecimiento, en cumplimiento de la Metodología del Marco Lógico.	
4. Establezca medios de verificación específicos y actualizados, que permitan el monitoreo de los resultados de los indicadores por un externo al programa presupuestario.	
5. Integrar en la MIR supuestos que sean factores externos que estén fuera del control del programa presupuestario, pero que inciden en el logro de su objetivo, los cuales deben describirse como situaciones positivas.	

Nombre de la Cédula 3: Oportunidad en el otorgamiento del pago de pensiones.	
Recomendación	Comentario
1. Adopte las acciones necesarias para que los documentos en los que están registradas las nóminas de los servidores públicos de los Poderes del Estado, los Organismos Auxiliares, los Organismos Autónomos y de los Municipios, del periodo 1980-2002, se digitalicen y, según sea el caso, sean restaurados, a fin de que éstos se conserven para posteriores consultas, que posibiliten la determinación de los años cotizados de los servidores públicos que soliciten una pensión.	Si bien de acuerdo al oficio 207C0401100000S/0771/2023 signado por el titular del Órgano Interno de Control, señala pendientes de solventar los hallazgos 1, 2 3 y 6, las recomendaciones del OSFEM respecto de la cédula en comento, derivaron en la creación de plataformas informáticas que administra la UTI, y que permiten acelerar los trámites administrativos.
2. Una vez atendida la recomendación anterior, desarrolle e implemente un software que permita concentrar y dar tratamiento, de forma ordenada, a la información digitalizada del archivo histórico de las nóminas, cuya salida proporcione los datos que se estimen necesarios, para emitir oportunamente los historiales laborales de años cotizados de los servidores públicos solicitantes de una pensión.	
3. Para dar cabal cumplimiento a la Ley, establezca metas que permitan dar atención a las solicitudes recibidas durante el ejercicio fiscal correspondiente, en materia de emisión de los historiales laborales y de las pensiones autorizadas, a fin de garantizar el cumplimiento del periodo de 30 días para el otorgamiento de pensiones.	Actualmente cualquier servidor público puede acceder a su hoja de periodos cotizados en cuestión de minutos, a través de la liga: periodoscotizados(issemym.gob.mx) . lo anterior creando una cuenta de manera
4. Realice las proyecciones presupuestarias de acuerdo con las pensiones estimadas que deben ser pagadas en cada ejercicio fiscal, sin condicionar el otorgamiento al presupuesto autorizado.	

5. Implemente mecanismos que permitan contar con bases de datos que posibiliten la generación de reportes, donde se den a conocer cifras relevantes y/o características específicas de los solicitantes de una pensión, así como guardar consistencia entre las diferentes fuentes de información de control interno.	rápida y ágil.
6. Lleve a cabo una reingeniería del proceso para el otorgamiento de pensiones, en la cual se optimicen y adquieran los recursos materiales, humanos y financieros, necesarios para dar cabal cumplimiento al periodo de treinta días establecido en la Ley para dar respuesta y pago a los solicitantes sobre el otorgamiento de sus pensiones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la LSSPEMYM, a fin de que sea en beneficio de la población derechohabiente la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio.	

Nombre de la Cédula 4: Economía en la aplicación de los recursos del ISSEMYM para realizar el pago de pensiones.

Recomendación	Comentario
1. Sobre la base de los resultados y recomendaciones aportados por las valuaciones actuariales respecto al cumplimiento de las obligaciones del pago de pensiones, concrete y dé seguimiento a los planes de contingencia determinados que posibiliten, en el corto, mediano y largo plazo, lograr niveles de suficiencia financiera para hacer frente a dichas obligaciones, considerando que se privilegien en todo momento los derechos de los servidores públicos próximos a pensionarse y bajo un esquema razonable de participación de los servidores públicos activos.	El ISSEMYM presentó el oficio 207C0401100000S/0771/2023 signado por el titular del Órgano Interno de Control, donde señala que los presentes hallazgos han sido solventados.
2. Adopte las medidas de austeridad necesarias que le representen la disponibilidad de recursos adicionales, para incentivar una mayor liquidez que posibilita hacer frente a las obligaciones en la materia en el corto, mediano y largo plazo.	
3. Establezca la coordinación institucional con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que se realice un estudio que aporte información sobre el uso de recursos federalizados en el pago de las obligaciones de pensiones, ello con el propósito de determinar la medida en que serán utilizados en el corto, mediano y largo plazo, y así impulsar un uso razonable, eficaz y eficiente de dicha fuente de financiamiento.	
4. Promover permanentemente campañas de difusión entre los servidores públicos en activo, así como entre los pensionados y pensionistas, sobre los Py's y las estrategias a implementar en la materia, que se adopten en el corto y mediano plazo, a fin de generar un conocimiento objetivo de la situación que enfrenta el Instituto, e impulsar el ahorro bajo el sistema de capitalización individual en los servidores públicos activos, entre otras medidas que estime pertinentes.	

Nombre de la Cédula 5: Eficiencia en el cobro de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de las entidades afiliadas al ISSEMYM.

Recomendación	Comentario
1. Fortalezca sus controles internos, para que el total de registros de las instituciones, entidades o programas que tienen la obligación de reportar cuotas y aportaciones al Instituto, sea veraz y actualizado, de acuerdo con el estatus que guarden cada una de ellas (habilitación, inhabilitación, creación, entre otros). Además, deberá identificar a qué entidad pública (Dependencias, Organismos Auxiliares o Autónomos, Ayuntamientos, Sistemas Municipales DIF, ODAS, MAVICI, IMCUFIDE o IMJUVE) o privada corresponden aquellas instituciones, entidades o programas que no son identificadas en las Cuentas Públicas Estatal y Municipales; a fin de que se posibilita un seguimiento oportuno para la recaudación de dichos recursos.	El ISSEMYM presentó el oficio 207C0401100000S/0771/2023 signado por el titular del Órgano Interno de Control, donde señala que los presentes hallazgos han sido solventados.

2. Promover la suscripción de convenios con la totalidad de instituciones que presentan adeudos con el Instituto, a fin de mejorar la capacidad recaudatoria del ISSEMYM y que las instituciones deudoras regularicen su situación por falta de pago oportuno, con la finalidad de que a través de la celebración de convenios le genere liquidez a corto plazo al Instituto, permitiéndole realizar el pago de nómina a pensionados y pensionistas.	
3. Realice las gestiones necesarias para que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en su carácter de organismos autónomos, reporten directamente sus contribuciones al ISSEMYM.	
4. Fortalecer la coordinación ante la Secretaría de Finanzas, para iniciar las gestiones que posibiliten llevar a cabo el Procedimiento Administrativo de Ejecución contra las entidades que incumplieron con sus obligaciones fiscales respecto al pago de cuotas y aportaciones; así mismo dar un seguimiento puntual de cada etapa de dicho procedimiento, tal como lo establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de que se garantice el cobro de los adeudos presentes y en ejercicios fiscales subsecuentes.	

Nombre de la Cédula 6: Satisfacción del usuario respecto al otorgamiento del pago de pensiones.	
Recomendación	Comentario
1. Realice las acciones necesarias para que establezca lineamientos y mecanismos que le permitan conocer y medir la satisfacción de los usuarios durante el proceso del otorgamiento del pago de pensiones.	El ISSEMYM presentó el oficio 207C0401100000S/0771/2023 signado por el titular del Órgano Interno de Control, donde señala que los presentes hallazgos han sido solventados.
2. Una vez definidos los mecanismos de monitoreo, y derivado de los resultados de la medición del grado de satisfacción de los usuarios, lleve a cabo acciones de mejora para garantizar la oportunidad, calidad y trato adecuado de los usuarios solicitantes de pensiones, lo que posibilitará evaluar de manera integral el objetivo del Pp "Pensiones y seguro por fallecimiento".	

Una vez revisados ambos documentos, el equipo evaluador determina que la Evaluación de Diseño del PAE 2017 presenta recomendaciones coincidentes con las Cédulas de Recomendaciones del OSFEM 1 y 2, que refieren mejoras al diseño del Pp, con especial énfasis en la mejora del diagnóstico, acciones para medir el desempeño del Pp y rediseño en general de la MIR.

Por otro lado, la Cédula del OSFEM número 3, si bien no se relaciona con ninguna sugerencia de mejora del PAE 2017, ésta derivó en la creación de plataformas informáticas que administra la UTI, y que ha servido para disminuir los tiempos de atención y acelerar los trámites administrativos del otorgamiento de una pensión o seguro por fallecimiento, que en promedio dura 743.3 días para realizar un primer pago.

Finalmente, derivado del análisis anterior se determina que el área ejecutora sí ha considerado todas las recomendaciones hechas por los entes fiscalizadores, lo cual conlleva a la toma de decisiones sobre el diseño y operación del Pp, definiendo acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados; así, se da por entendido que, para la realización de las mejoras establecidas, participaron operadores, directores y personal de la UIPPE, entre otros.

18. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	Del 84% a 100% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

En lo que respecta a la evaluación externa en el marco del PAE 2017, no se presentó al equipo evaluador el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, así como tampoco el Acta de Atención a los ASM del Convenio en comento.

Por otro lado, respecto de la Auditoría de Desempeño 2018, tampoco se presentó un documento oficial que, de forma organizada, única y congruente, describa las acciones realizadas para atender las recomendaciones o sugerencias de mejora y el avance respectivo.

Sin embargo, tanto en el PAE 2017 como en la Auditoría de Desempeño 2018, sí se identificaron mejoras realizadas y establecidas en documentos oficiales, como es la mejora del diagnóstico del Py (PbR-01a Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora), Metas de actividad establecidas (PbR-02a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora), implementación de Sistemas informáticos y rediseño de la MIR.

Sumado a lo anterior se proporcionó el oficio 207C0401100000S/0771/2023 signado por el titular del Órgano Interno de Control, donde señala que los hallazgos de la Auditoría de Desempeño 2018 fueron solventados en su mayoría.

De 30 hallazgos identificados, se tiene una atención de 26 de ellos, lo que equivale al 86.70 por ciento.

Sugerencia de Mejora:

Atender el 100.00 por ciento de los hallazgos de la Auditora de Desempeño.

19. ¿Con las acciones o compromisos de mejora definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Respuesta No. El equipo evaluador no dispuso de evidencia documental (único documento concentrador) que permita identificar las acciones definidas para la atención de las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño Programático del Pp, a cargo de la consultoría “Centro de Servicios Empresariales de Toluca, S.C. CESET” del ejercicio fiscal 2016, en el marco del PAE 2017.

De acuerdo con la normativa estatal en materia de evaluación de programas, debió firmarse el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, en el que se plasmarían los ASM; posterior a ello se realizaría la carpeta de atención a los mismos, los cuales debían ser remitidos a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; y, finalmente, se debió realizar el Acta de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.

Por otro lado, respecto de la Auditoría de Desempeño que realizó el OSFEM al Instituto en el ejercicio fiscal 2019 -con información del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018- se mostró el oficio donde el Órgano Interno de Control del ISSEMYM proporciona el estatus de atención a los hallazgos.

En seguimiento a lo anterior, y respecto a la atención de las recomendaciones el equipo evaluador identificó mejoras en la planeación estratégica del Pp, todas ellas con base en la MML y establecidas en documentos oficiales como lo son:

- Diagnóstico del Pp.
- PbR-01a “Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora”.
- PbR-02a “Metas por proyecto y Unidad Ejecutora”.
- MIR 2022.
- Fichas técnicas de seguimiento a indicadores 2022.
- Sistemas informáticos y rediseño de la MIR.

Se incorpora **el Anexo 9** Resultados de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora, en el apartado correspondiente.

20. ¿Qué recomendaciones de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Independientemente que no se dispuso de evidencia documental organizada que permita identificar las acciones realizadas para atender las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diseño Programático del PAE 2017, y de la Auditoría de Desempeño que realizó el OSFEM al ejercicio fiscal 2019, se proporcionó evidencia de que el Instituto efectivamente atendió gran parte de lo sugerido por las instancias evaluadoras, como las siguientes:

PAE 2017

Tomo I. Justificación de la creación y diseño del programa Tomo III. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Estatus
Recomendación: Mejorar el Diagnóstico.	Atendido
Recomendación: Adecuar el problema central del árbol de problemas, la sintaxis y sus causas y efectos.	Atendido
Tomo IV “Padrón de beneficiarios o similar y mecanismos de atención”	Estatus
Recomendación: Diagramar el proceso de otorgamiento de pensiones y seguro por fallecimiento.	Atendido
Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados	Estatus
Recomendación: Mejora de la MIR conforme a la MML.	Atendido

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información del PAE 2017.

Auditoría de Desempeño 2019 que realizó el OSFEM.

Cédula de Auditoría	Estatus
Cédula 1: Diseño del Pp “Pensiones y seguro por fallecimiento” y de su Py “Pago de pensiones y seguros por fallecimiento”.	Atendida
Cédula 2: Diseño de los indicadores para medir el cumplimiento del objetivo del Pp “Pensiones y seguro por fallecimiento”.	Atendida
Cédula 3: Oportunidad en el otorgamiento del pago de pensiones.	Atención parcial ¹⁴ .
Cédula 4: Economía en la aplicación de los recursos del ISSEMYM para realizar el pago de pensiones.	Atendida
Cédula 5: Eficiencia en el cobro de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de las entidades afiliadas al ISSEMYM.	Atendida
Cédula 6: Satisfacción del usuario respecto al otorgamiento del pago de pensiones.	Atendida

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información de la Auditoría de Desempeño 2019.

Para mayor detalle se incorpora en el apartado correspondiente el **Anexo 10** Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

¹⁴ No se identificó en los soportes documentales entregados, acciones recomendaciones.

- 21. A partir de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes) realizados al Pp y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Pp considera importante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?**

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Derivado del análisis hasta ahora realizado, queda claro que el Pp pretende contribuir con la seguridad económica de los servidores públicos, sus familiares o dependientes económicos, afiliados mediante el otorgamiento de una pensión y/o seguro por fallecimiento, ya que es un derecho fundamental de toda persona que ha trabajado durante gran parte de su vida.

En este sentido, una de las preguntas obligadas para el estudio de esta intervención, es en qué medida la entrega de un apoyo económico a pensionados, pensionistas o dependientes económicos, contribuye a satisfacer alguna de las carencias sociales que señala el CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda y de acceso a la alimentación.

Lograr identificar lo anterior, involucraría una evaluación de impacto, lo cual precisa el cumplimiento de algunos criterios básicos para poderla llevar a cabo, en principio un análisis de factibilidad, que incluye aspectos tales como antecedentes del Pp, diseño de la intervención, información disponible y fuentes, metodología, entre otros.

La evaluación de impacto permitiría medir los efectos del programa sobre su población beneficiaria y determinar si dichos efectos pueden ser atribuibles a su intervención. Es decir, permitiría establecer cómo, a quiénes y en qué medida, mediante la entrega de apoyos económicos, se ha contribuido a reducir o impactar en alguna de las carencias sociales arriba referidas. En general se precisa el sentar las bases, establecer una línea de tiempo y contar con grupos de comparación de beneficiarios y no beneficiarios, a fin de llevar a cabo un análisis factual.

22. El Pp cuenta con información acerca de:

- a) Su contribución a los objetivos del programa sectorial o especial derivado del PED al que se alinea.
- b) Los tipos y, en su caso, el monto o cantidad de apoyos otorgados en el tiempo a la población o área de enfoque beneficiaria.
- c) Las características de la población o área de enfoque beneficiaria.
- d) Las características de la población o área de enfoque que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población o área de enfoque beneficiarias.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	El Pp cuenta con información de tres de los aspectos establecidos en la pregunta.

Inciso a):

Sí. El Pp 02060201 “Pensiones y seguro por fallecimiento” y su Py 020602010101 “Pago de pensiones y seguros por fallecimiento”, objeto de la presente evaluación, recolecta información sobre su contribución al Programa Sectorial Pilar Social, mediante la integración de informes de seguimiento trimestrales, relativos a su programa anual.

Incisos b y c):

Sí. El ISSEMYM controla los datos sobre el tipo y cantidad de los apoyos otorgados a los derechohabientes –cuya característica de la población beneficiaria es precisamente esa, ser derechohabiente del Instituto-, información que se concentra en los informes de seguimiento trimestral. Particularmente, es a través de los formatos PbR-11a Informe de metas por proyecto y Unidad Ejecutora, que se concentra el reporte trimestral de las metas comprometidas en el Programa Anual registrado en el SPP que administra la Secretaría de Finanzas, atendiendo lo señalado en el CFEMyM vigente, artículo 327.

Dicho formato señala la siguiente información:

PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora al 4º. Trimestre 2022				
Metas de Actividad 2022	Unidad de Medida	Meta Programada	Meta Alcanzada	%
1. Efectuar el pago de nómina de pensionados y pensionistas.	Persona	72,181	73,705	102.11
2. Otorgar seguros por fallecimiento.	Persona	3,500	1,857	53.06
3. Recibir el trámite de pensión y/o seguro por fallecimiento.	Expediente	12,600	14,671	116.44
4. Revisar la integración del expediente conforme a la normatividad aplicable para trámite de pensión y/o seguro por fallecimiento.	Solicitud	9,600	11,148	116.13

Fuente: Elaboración propia con información del PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, al cuarto trimestre 2022.

También recolecta información sobre el avance en el cumplimiento a las Líneas de acción establecidas en el Programa Sectorial, generando los reportes correspondientes al Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México a través del Sistema de Información Estadística del Informe de Gobierno (SIEIG 2.0), para la integración del documento denominado Anexo Estadístico Tomo I, de las Principales Acciones correspondientes a los informes de resultados que el Ejecutivo Estatal formula y presenta ante la Legislatura Local o, bien, en la información que se proporciona para la integración de la Cuenta Pública de cada ejercicio fiscal.

En el Anexo Estadístico Tomo I del Ejecutivo Estatal es posible identificar información muy importante en el siguiente apartado:

Pilar Social: Estado de México Socialmente Responsable, Solidario e Incluyente
Objetivo 1.4. Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.
Estrategia 1.4.3. Impulsar una cobertura sanitaria universal.
Línea de acción: Impulsar programas para que el ISSEMYM amplíe y consolide servicios de calidad.

Principales Acciones	Unidad de Medida	Primer Informe	Segundo Informe	Tercer Informe	Cuarto Informe	Quinto Informe	Total
Otorgamiento de pensiones	Persona	9,857	7,917	6,257	6,387	6,910	37,328
Efectuar el pago de nómina de pensionados y pensionistas (ISSEMYM)	Persona	63,273	65,701	69,701	71,647	73,991	73,991
Monto de la Nómina de pensionados y pensionistas (ISSEMYM)	Millones de Pesos	11 073.447	12 541.982	14 195.059	15 927.193	16 748.675	70 786.356

Fuente: Elaboración propia con información del 5º Informe de Resultados. Anexo Estadístico Tomo I del Ejecutivo Estatal.

Inciso d):

No. El ISSEMYM no dispone de información socioeconómica de los no beneficiarios con fines de comparación. Cabe señalar que el inciso referido aplica a solo a programas de desarrollo social.

23. ¿La información que el programa obtiene para monitorear o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	La información con la que cuenta el Pp cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Todos los incisos:

En el Pp, como se señaló anteriormente, la UTI recolecta información mensualmente de manera oportuna y confiable, utilizando diversas plataformas informáticas, por lo que se considera sistematizada; la información que la UTI concentra se remite a la UIPPE para generar estadísticas, por lo cual se considera pertinente y útil para medir metas e indicadores de Actividad y Componente, de modo que cumple con todas las características de la presente pregunta.

El monitoreo del desempeño del Pp se realiza mediante información ingresada en los reportes mensuales y trimestrales sobre el avance de metas de actividad comprometidas en el Programa Anual registrado en el Sistema de Planeación y Presupuesto, incluyendo el avance de indicadores.

Los informes trimestrales que se realizan a través de los formatos PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora, en el que se da cuenta del avance en el cumplimiento de las metas de actividad; así mismo, trimestralmente se actualizan los indicadores establecidos emitiendo las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores.

En el siguiente cuadro se observa que la información que se recaba permite medir los indicadores de nivel Componente y Actividad de la MIR del Pp, cuenta con 4 metas y una está directamente relacionada con los dos indicadores a nivel Componente y la otra con los dos indicadores de Actividad, ambas contribuyen directamente al cumplimiento del indicador de Propósito.

Componentes y Actividades				
Nombre del Indicador	Unidad de medida	Componente	Información del PbR-02a Metas por proyecto y Unidad Ejecutora	Unidad de medida
ID 2368. Porcentaje de expedientes de pensión aprobados.	Expediente	Documento	Revisar la integración del expediente conforme a la normatividad aplicable para trámite de pensión y/o seguro por fallecimiento.	Expediente
ID 2369. Porcentaje de expedientes de seguros por fallecimiento aprobados.	Expediente	Documento		
ID 2370. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de pensión.	Trámite	Documento	Recibir el trámite de pensión y/o seguro por fallecimiento.	Solicitud
ID 2371. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de seguro por fallecimiento.	Trámite	Documento		

Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2022 y PbR-2a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora 2022.

Los indicadores de Nivel Componente se relacionan directamente con la Actividad de integración y aprobación de expedientes para el pago de pensión o seguro por fallecimiento, incluso comparten la misma unidad de medida.

Por otro lado, las Actividades tienen una relación con los trámites de pensión o seguro por fallecimiento, establecido como meta de Actividad en el PbR-02a “Metas por proyecto y Unidad Ejecutora”.

Por último, es importante señalar que la información se actualiza trimestralmente y está disponible de manera permanente a través del SPP con las claves respectivas, y en la página web de la Secretaría de Finanzas, denominada Transparencia Fiscal de los años 2011 al 2022.¹⁵

¹⁵ Indicadores por Unidad Responsable | Institutos. Consultado el 19 julio de 2023. Disponible en: [Indicadores por Unidad Responsable | Institutos | Transparencia Fiscal \(edomex.gob.mx\)](https://edomex.gob.mx/indicadores-por-unidad-responsable-institutos)

MÓDULO 3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

24. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población, usuarios, beneficiarios o área de enfoque con las siguientes características?

- a) Definición de la población, usuarios o área de enfoque objetivo. Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque u objetivo en los próximos cinco años.
- b) Especifica Metas de cobertura anual, así como los criterios con los que se definen.
- c) Horizonte de mediano y/o largo plazo. Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Congruente con el diseño del Pp. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	La estrategia de cobertura cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Inciso a):

Sí. Aunque mejorable. El ISSEMYM presentó una serie de documentos que dan cuenta de una estrategia de cobertura para atender a su área de enfoque. Es decir, para atender a su población derechohabiente dispone de un Régimen Mixto de Pensiones —siendo una parte de beneficios definidos— denominado sistema solidario de reparto y otro de contribuciones definidas, denominado sistema de capitalización individual, en ambos casos se identifica, de manera quincenal, el cálculo, captura y revisión de la nómina a pagar a pensionados y pensionistas, misma que sufre alteraciones importantes derivado de las altas y bajas. Sumado a lo anterior en el diagnóstico del Pp 02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento, se incluye un apartado relativo a la cobertura, en el que se identifica y se caracteriza la población potencial y objetivo, tal y como se refiere en la respuesta de la pregunta 8.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022 y el PbR 02a “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” señalan el recurso para atender dicha población, cuya totalidad del recurso de las acciones necesarias (Entrega de apoyos y trámites administrativos) asciende a \$16,153,999,988.00, en este tenor, de acuerdo con el PbR 11a “Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora”, la cantidad erogada al cuarto trimestre en el Py fue de \$18,307,295,897.15. Sumado a lo anterior, se identificó en el Informe del ISSEMYM una proyección del recurso presupuestal para atender a su población por los próximos hasta el año 2026.

Cabe señalar que el ISSEMYM cuenta con una Reserva Técnica, que permite dar continuidad al Pp y Py en el ejercicio fiscal inmediato, aun cuando no ofrece una estabilidad, toda vez que en los últimos años los resultados del indicador relacionado ha presentado tendencia a la baja.

Inciso b):

Sí. El Pp establece sus Metas de Actividad de forma anual en el formato PbR 02a “Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora” en el “Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México” y su respectiva Redefinición, y en el ejercicio fiscal 2022 tuvo previsto atender a 73,981 personas con el pago de nómina de pensionados y pensionistas y a 3,457 personas con el seguro por fallecimiento.

Inciso c y d):

Sí. En lo referente al horizonte de mediano y/o largo plazo, éste se encuentra definido en el Diagnóstico del Py, el cual señala la alineación al PDEM 2017–2023 y al Programa Sectorial Pilar Social, documentos rectores del Estado de México que plasman la visión del GEM en el tema de Seguridad Social, fortaleciendo y consolidando un sistema de pensiones, en beneficio de los servidores públicos estatales.

Por otro lado, el documento denominado “NOTA TÉCNICA Proyección de Población Derechohabiente y Pirámide de población Potencial”, señala como poblaciones del ISSEMYM a servidores públicos, pensionados, pensionistas y familiares dependientes económicos en línea directa. Las poblaciones convergen desde su conformación, cuyo origen es la base de datos “Población derechohabiente”—administrada por la UTI a través de diferentes sistemas señalados en preguntas anteriores— que permite elaborar estadísticas que facilitan regionalizar la población derechohabiente y elaborar pirámides de población por rango de edad y género.

Sí. El Pp ha presentado adecuaciones en su diseño a raíz de la Evaluación de Diseño por parte de una consultoría externa derivada del PAE 2017, así como de la Evaluación de Desempeño del OSFEM, resultado de ello ha adecuado su MIR y las Metas de Actividad. Para el ejercicio fiscal 2022, el diseño del Pp fue suficiente para atender y dar seguimiento a las actividades establecidas respecto de la cobertura y, a pesar de que la meta 2 no fue alcanzada, la UIPPE señala que de *“acuerdo con las programaciones de emisiones mensuales de octubre y noviembre se realizaron más pagos de seguro por fallecimiento correspondientes al año anterior y actual, por lo que el resultado de la meta presentó una variación al alza”*¹⁶.

Acción 2022	Unidad de Medida	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	%
1. Efectuar el pago de nómina de pensionados y pensionistas.	Persona	72,181	73,705	102.11
2. Otorgar seguros por fallecimiento.	Persona	3,500	1,857	53.06

Fuente: PbR-11a “Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora”.

¹⁶ PbR 13a Informe de actividades por proyecto y unidad ejecutora

Por otro lado, el seguimiento mediante indicadores señala lo siguiente:

716. Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento.	Meta programada 2022	Meta alcanzada 2022	%
	19.22	19.89	103.50

Fuente: Ficha Técnica de Seguimiento de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2022

Sugerencia de mejora:

- I. Generar un documento único que describa claramente una estrategia de cobertura documentada interna, debidamente validada por la UIPPE, a criterio propio, pero conformada por los elementos básicos para la implementación y seguimiento del Py, que permita atender la población beneficiaria.

25. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población, usuarios o área de enfoque objetivo? En caso de contar con estos, se deberá especificar cuáles y qué información se utiliza para hacerlo.

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El Pp es un proyecto netamente administrativo y, en términos reales, no se cuenta con una metodología para focalizar a su población objetivo o usuarios, toda vez que no es un programa de desarrollo social; sin embargo, se cuenta con un documento que permite conocerla y podría considerarse un mecanismo idóneo para identificarla.

Si bien se sobre entiende que su área de enfoque son los servidores públicos de los 125 municipios del Estado de México, de acuerdo con lo señalado en el documento denominado “NOTA TÉCNICA Proyección de Población Derechohabiente y Pirámide de población Potencial”, es la UTI la encargada de generar la base de datos general de servidores públicos, pensionados, pensionistas y dependientes económicos, denominada “Población derechohabiente”, la cual se origina mediante diversos sistemas informáticos.

Derivado de la base “Población derechohabiente”, se genera otra base denominada “Estadística” la cual es analizada y clasificada por la UIPPE para regionalizar la población derechohabiente por municipio y unidad médica, así como construir las pirámides de población derechohabiente, por rango de edad y género.

Las fuentes de información que se utilizan se esquematizan a continuación:

Primer Generador	Fuentes de Información	Primer producto (UT ¹)	Segundo Producto (CPSS ²)	Tercer Producto (UIPPE ³)
Unidad de Tecnologías de la Información.	Sistema Integral de Prestaciones (SIPRES).	Base de datos: “Población derechohabiente”.	Base de datos: Estadística”.	Pirámides de población derechohabiente, por rango de edad y género.
	Sistema Integral de Información de las Instituciones Públicas (SIIP).			
	Sistema de Seguros por Fallecimiento.			
	Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social (PRISMA).			
	Sistema para Cálculo de Pensión.			
	Sistemas de Credencialización (SICRED).			
				

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador, con información de la UIPPE.

¹UTI: Unidad de Tecnologías de la Información.

²CPSS: Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social

³UIPPE: Unidad de Información, Planeación Programación y Evaluación

26. A partir de las definiciones de la población, usuarios o área de enfoque potencial, la población, usuarios o área de enfoque objetivo y la población, usuarios o área de enfoque atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Pp? en los últimos 5 años.

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la definición de las poblaciones establecida en los documentos normativos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, la cobertura en dicho periodo fue de 98.00 por ciento, cifra que resulta de la relación de los beneficiarios atendidos con el pago de alguna pensión o Seguro por Fallecimiento.

Tipo de Población	Unidad de Medida	Descripción	Año 2022
Población de Referencia	Persona	Personas derechohabientes.	825,236
Población Potencial	Persona	Servidores públicos activos, pensionados y pensionistas.	440,725
Población Objetivo	Persona	Sin descripción.	75,081
Población Atendida	Persona	Sin descripción.	73,559
$\frac{P.A}{P.O} * 100$			98.00%

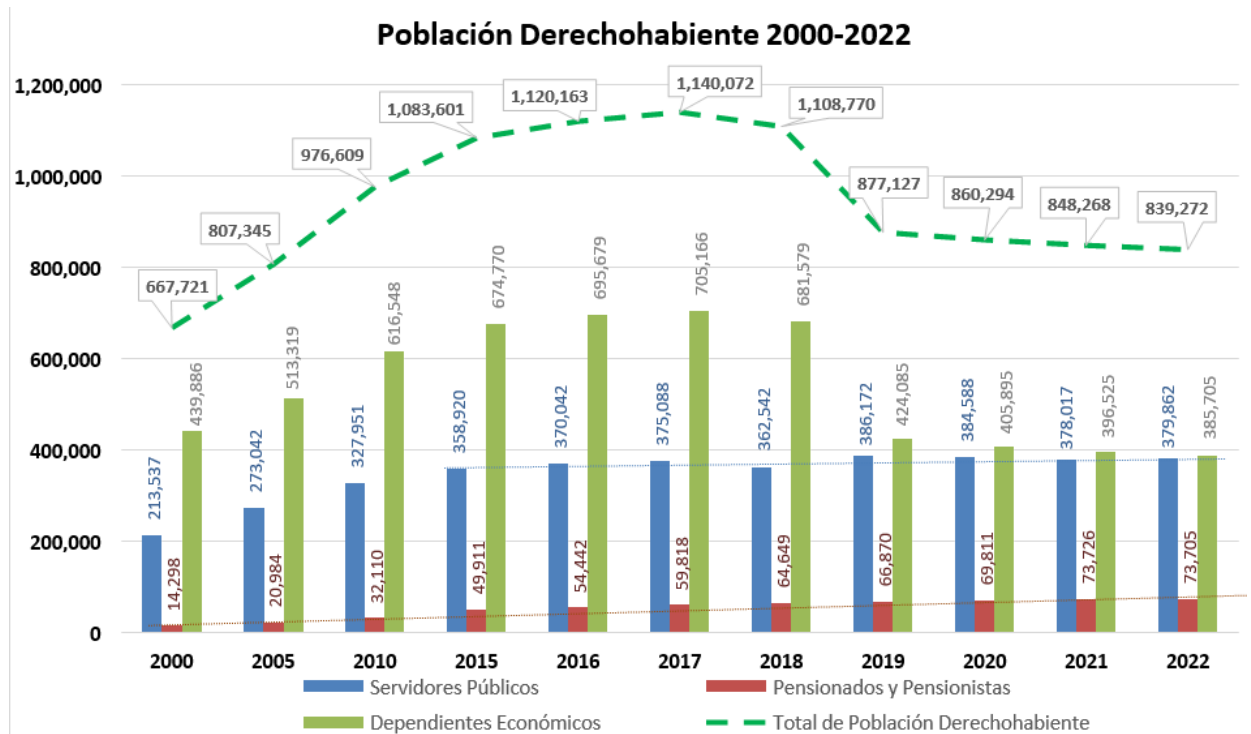
Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información de PbR-01a Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora ejercicio fiscal 2023.

Cabe hacer mención que las cifras anteriores corresponden al diagnóstico del Py 2023, el cual señala cifras al primer trimestre 2022, es por ello que el ISSEMYM proporcionó al equipo evaluador el documento denominado “Histórico Población Derechohabiente”, con cifras reales a diciembre del año que se está evaluando, donde 46.00 por ciento de la población atendida correspondió a Dependientes económicos, 8.80 por ciento a Pensionados y pensionistas y 45.0 por ciento a Servidores Públicos Activos.



Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información del archivo digital Histórico Población Derechohabiente.

En este tenor, con estas cifras reales, la UIPPE generó el siguiente gráfico con cifras detalladas que dan cuenta de la evolución histórica de forma muy clara:



Fuente: Elaboración del Departamento de Estadística Institucional de la UIPPE del ISSEMYM, 2022.

El comportamiento de los últimos 5 años se describe en el Anexo 11 “Evolución de la Cobertura” conforme a lo señalado en los TdR de la presente evaluación.

MÓDULO 4. OPERACIÓN.

27. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Pp para cumplir, generar o entregar los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del Pp.

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El ISSEMYM proporcionó al equipo auditor dos procedimientos **internos** que incluyen flujogramas que esquematizan la serie de pasos necesarios para el otorgamiento de pensiones y/o seguro por fallecimiento, los cuales son:

- I. Procedimiento operativo: Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas.
- II. Procedimiento operativo Generación de pago por seguro por fallecimiento.

A continuación, se realiza una breve descripción de los procedimientos:

I. Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas.

Propósito: Este procedimiento establece los lineamientos y actividades que integran el proceso de pago por primera vez a pensionados y pensionistas y tiene un alcance donde participan todas las unidades administrativas involucradas en el trámite de una pensión, desde la presentación de la solicitud, en la Unidad u Oficina de Atención al Derechohabiente, hasta su alta y pago de nómina.

Participantes:

- Unidad u oficina de Atención a Derechohabiente
- Sección de Recepción y Control de Documentos
- Sección de Pagos
- Sección del Proceso de Nómina
- Tesorería
- Departamento de Pensiones
- Subdirección de Administración para el Sistema para el Retiro
- Departamento de Egresos

Descripción de actividades:

1. El analista responsable de la recepción de expedientes, recibe de la Sección de Recepción y Control de Documentos, los expedientes de los ex servidores públicos que serán dados de alta en la nómina de pensionados y pensionistas por primera vez, de acuerdo con la programación efectuada por unidad u oficina de atención a derechohabientes que recibió la documentación de inicio de trámite.
2. El analista responsable de la recepción de expedientes verifica que los expedientes correspondan a los de la relación que presenta el analista de la Sección de Recepción y Control de Documentos y acusa recibo de éstos en dicha relación.

3. El analista responsable de la recepción de expedientes registra los expedientes recibidos en el sistema de control de trámites (SIPRES) en una hoja de cálculo de EXCEL registrando: Nombre del titular del expediente, fecha de recepción, quincena en la que será dado de alta en la nómina, tipo de pensión, dependencia u organismo de procedencia y las observaciones que proceden.
4. El analista responsable del cálculo analiza los expedientes que le corresponden.
5. ¿Es pensionado?
6. SI, NO (5) ¿Es pensionista?
7. ¿Por fallecimiento del Servidor Público?
8. SI, NO (7). - Es pensionista por fallecimiento de pensionado.
9. ¿Se cuenta con copia fotostática de la recuperación bancaria realizada si existiera adeudo informando por la Tesorería del Instituto?
10. SI, NO (9). - En caso de que el analista responsable no cuente con el cálculo de retroactivos por no contar con dichos soportes y únicamente registrara los datos del pensionista en la hoja de cálculo (FO CPSS DP SPE DP 48). Para su alta se conecta con punto 13.
11. SI, SI (9). Si el analista responsable del cálculo cuenta con el oficio de recuperación de saldos, por parte de la Tesorería, para el caso de cobro por tarjeta de débito, anota los datos del pensionista por fallecimiento de pensionado en la hoja de cálculo, efectúa cálculo de retroactivos. Se conecta con 13.
12. SI, SI (5 y 7). - Es pensionado (por jubilación, por retiro en edad avanzada, por edad y tiempo de servicio, por fallecimiento del servidor público por causa del servicio, por inhabilitación total por causas ajenas al servicio) o pensionista por fallecimiento del servidor público, el analista procede a registrar en la hoja de cálculo (FO CPSS SPE DP 48), los datos del pensionado o pensionista por fallecimiento del servidor público y efectúa el cálculo de retroactivos.
13. El analista responsable del cálculo remite los expedientes que le fueron asignados, junto con las hojas de cálculo correspondientes, en las cajas de archivo, para su revisión.
14. El Encargado de la Sección de Pagos toma los expedientes y revisa, tanto los datos que presenten las hojas de cálculo (fecha de pensión, años de servicio, salario mínimo vigente, monto diario inicial, lugar de pago, tipo de pago, tipo de pensión, lugar de trabajo, identificador de sueldo, nivel salarial, identificador de cálculo monto diario actual, fecha de último pago, periodo de alta en nómina y previsión social), como los importes a pagar que presenta la hoja de cálculo.
15. ¿Son correctos?
16. SI, NO (15). - El encargado de sección de pagos efectúa manualmente en la hoja de cálculo las correcciones que procedan y devuelve el o los expedientes al analista responsable del cálculo para su corrección.
17. El analista recibe el o los expedientes, efectúa las correcciones correspondientes y los pasa al encargado de la sección para validar la corrección hecha.
18. SI, SI (15). -El encargado de la sección de pagos deposita los expedientes con las hojas de cálculo ya revisados, listos para su captura en el Sistema de Nómina de Pensionados y Pensionistas.
19. El analista responsable de la captura de la nómina toma los expedientes ya revisados por el encargado de la sección de pagos y procede a dar de alta el movimiento en el Sistema de Pensionados y Pensionistas, cada uno de los expedientes, los retroactivos, así como los movimientos que se aplicarán en la

- quincena en proceso, de acuerdo con el "Manual del Usuario del Sistema de Nómina de Pensionados y Pensionistas".
20. El analista responsable del proceso de nómina, una vez concluida la captura de las altas, bajas, retroactivos y modificaciones, informa al encargado de la sección de pagos para que se emitan los diagnósticos correspondientes a dichos movimientos (FO CPSS SPE DP 50), para revisarlos conjuntamente con los analistas de la sección de pagos verificando que los movimientos registrados correspondan a la documentación integrada en los expedientes en trámite.
21. ¿Son correctos los movimientos registrados?
22. SI, NO (21). - El analista responsable de las modificaciones de la nómina anota en la hoja de diagnóstico (FO CPSS SPE DP 50) el o los datos correctos y se conecta con el punto 19.
23. SI, SI (21). - El Encargado de la Sección de Pagos realiza el proceso de nómina, así como los archivos que se generan por los movimientos realizados a la nómina, y en su caso, antes de la emisión del cálculo, realiza los procesos adicionales siguientes:
- Aplicación de incrementos
 - Pago de aguinaldos
 - Pago de gratificación a burócratas pensionados y del magisterio
 - Descuento anual de mutualidad del SMSEM
 - Verificación de cheques en ceros
24. El encargado de la sección responsable del proceso de nómina revisa que en el resumen de altas bancarias y el resumen de percepciones o deducciones las cifras sean iguales y correctas.
- Resumen de cuentas bancarias FO CPSS DP SPE DP 52
 - Resumen de percepciones y deducciones FO CPSS DP SPE 53
 - Listados de pagos en ceros
25. El analista responsable del proceso de nómina revisa que la información de los listados recibidos sea correcta.
26. ¿Son correctos?
27. SI, NO (26). - Solicita al responsable del Sistema de Nómina de Pensionados y Pensionistas Web de la Unidad de Tecnología de la Información, cancelar el cálculo de nómina y abrir nuevamente el proceso de captura para realizar las correcciones necesarias. (Esto si algún pago en cero que sus deducciones sean mayores que sus percepciones). Después se conecta al punto 23.
28. SI, SI (26). - El encargado de la sección procede a informar a la Tesorería mediante el resumen de cuentas bancarias los importes a pagar para la quincena a procesar en la nómina, así como la emisión de los listados siguientes:
- El encargado de la sección de pagos procede a emitir los archivos de la información quincenal
 - Listado de cobro del GEM
 - Listado alfabético general de percepciones y deducciones
 - Listado de mutualidad del SUTEYM
 - Listado de percepciones y deducciones fijas
 - Diagnóstico general
 - Listado de mutualidad del SMSEM (anual)
 - Listado de gratificación a burócratas pensionados (anual)
 - Listado de gratificación a maestros pensionados (anual)

- Listado de aguinaldos (marzo y noviembre)
 - Listado de incrementos (anual)
 - Listado de reportes de altas y bajas
 - Listado de carga de pagos por tarjeta
 - Post nómina (proceso)
29. El encargado de la sección de pagos archiva el resumen de cuentas bancarias firmada por el encargado de la sección de pagos, por el Jefe del Departamento de Pensiones, el Subdirector de Administración para el Sistema para el Retiro y el Jefe del Departamento de Egresos.

En el siguiente cuadro se muestran de forma simplificada los principales procesos clave, el objetivo y las principales unidades que intervienen:

Proceso Clave	Objetivo	Unidades participantes*						
		a	b	c	d	e	f	g
Recepción de expedientes.	Compleitud de información requerida, para el alta en la nómina de pensionados y pensionistas por primera vez.	X						
Registro de datos y cálculo de retroactivos.	Registro en el sistema SIPRES, de información del beneficiario.	X						
Análisis de información en los expedientes.	Generar y corregir la Hoja de Cálculo, para su captura en el Sistema de Nómina de Pensionados y Pensionistas.		X					
Emisión de diagnósticos.	Son los diagnósticos correspondientes a los movimientos de altas, bajas, retroactivos y modificaciones y que éstos correspondan a la documentación integrada en los expedientes en trámite.		X					
Emisión proceso de cálculo de nómina.	Realizar el proceso de nómina, así como los archivos que se generan por los movimientos realizados a la misma, y en su caso, antes de la emisión del cálculo.		X					
Registro cifras en formato de verificación.	Que la información de altas bancarias y el resumen de percepciones u deducciones, listados de pagos en ceros... sean correctas.			X				
Resumen de cuentas bancarias	Informar los importes a pagar para la quincena a procesar en la nómina.			X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con el Procedimiento interno "Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas" proporcionado por el ISSEMYM.

*Unidades participantes:

- a.** Sección de Recepción y Control de Documentos
- b.** Sección de Pagos
- c.** Sección del Proceso de Nómina
- d.** Tesorería
- e.** Departamento de Pensiones
- f.** Subdirección de Administración para el Sistema para el Retiro
- g.** Departamento de Egresos

En el siguiente diagrama se puede advertir de manera general la secuencia de los principales Procedimientos:



II. Procedimiento operativo: “Generación de pago de seguro por fallecimiento”.

Propósito: Generar el pago del importe de un seguro por fallecimiento, a quien o quienes hayan sido designados como beneficiarios del servidor público o pensionado en la carta testamentaria; de acuerdo al orden de prelación establecido por el reglamento social vigente o en su caso a quien compruebe haber realizado los gastos de defunción.

Participantes:

- Unidades y Oficinas de Atención al Derechohabiente
- Departamento de Pensiones
- Departamento de Control y Actualización Documental
- Unidades y Oficinas de Atención al Derechohabiente
- Sección de Seguros por Fallecimiento
- Subdirección de Administración para el Sistema para el Retiro
- Departamento de Egresos
- Departamento de Control y Actualización Documental

Descripción de Actividades:

1. La secretaria del Departamento de Pensiones recibe, mediante oficio del Departamento de Control y Actualización Documental, las solicitudes de seguro por fallecimiento con la documentación presentada por los solicitantes en las Unidades y Oficinas de Atención al Derechohabiente, respecto al trámite de seguro por fallecimiento, con la información debidamente validada de los beneficiarios designados ante el Instituto en la Carta Testamentaria o el formato de Designación de Beneficiarios para el Pago del seguro por fallecimiento, o en su caso los que sean acreedores de acuerdo con el orden de prelación o quienes comprueben haber cubierto los gastos funerarios.
2. La secretaria del Departamento de Pensiones registra en el formato de control de correspondencia (F0 CPSS DSS SASR DP 25), designa folio interno, entrega al encargado de la sección de Seguros por Fallecimiento, y recaba firma de recibido en el formato de control de correspondencia.

3. El responsable del área de Seguros por Fallecimiento recibe de la secretaria del Departamento de Pensiones las solicitudes de Seguro por Fallecimiento, registra las solicitudes de Seguro por Fallecimiento en el Sistema Integral de Prestaciones (SIPRES) e inicia el proceso de revisión y análisis.
4. El responsable de la Sección de Seguros por Fallecimiento recibe, los documentos de trámite para la generación del pago de seguro por fallecimiento.
5. La Sección de Seguros por Fallecimiento verifica si existe carta testamentaria o formato de designación de beneficiarios.
6. No, al no existir carta testamentaria, se verifica si se integró la documentación requerida para tramitar el seguro por fallecimiento de acuerdo con el orden de prelación establecido en el Reglamento de Prestaciones del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en caso de no integrar los documentales requeridos, conectarse al punto 9.
7. Si, si existe carta testamentaria de acuerdo con la solicitud del Seguro por Fallecimiento (F0 CPSS DSS SARS DP 91), el encargado de la Sección de Seguros por Fallecimiento verificará que se hayan integrado todos los documentales para proceder al pago del seguro.
8. Si el trámite no cuenta con los requisitos necesarios para procesar el Seguro por Fallecimiento, se elabora el oficio de producto no conforme con la solicitud de seguro por fallecimiento.
9. El encargado de la sección de Seguros por Fallecimiento turna el trámite al jefe del Departamento de Pensiones para firma del oficio correspondiente de producto no conforme.
10. Se envía el oficio de no conformidad y la documentación a la Unidad receptora archivando el acuse de recibido.
11. El encargado de la Sección de Seguros por Fallecimiento captura los datos generales del finado y de los beneficiarios en el sistema de seguros por fallecimiento.
12. Se revisan los datos en el diagnóstico de Seguro por Fallecimiento.
13. Se genera la impresión de diagnóstico de Seguro por Fallecimiento (FO CPSS DSS SARS DP 93).
14. Si no están correctos los datos del diagnóstico, se realizan las correcciones en el sistema de Seguros por Fallecimiento y se conecta con el punto 11.
15. Si están correctos los datos del diagnóstico del Seguro por Fallecimiento, el jefe de la Sección de Seguros por Fallecimiento firma el diagnóstico.
16. ¿Se paga a todos los beneficiarios?
17. No, el encargado del área de Seguros por Fallecimiento elabora el oficio de respuesta, especificando quienes acreditaron el derecho al cobro del Seguro por Fallecimiento por haber presentado la documentación correspondiente y/o por designación de representante común, así mismo solicita la documentación faltante de los beneficiarios que no presentaron documentación.
18. Si, el encargado del área de Seguros por Fallecimiento elabora oficio de respuesta informando que es procedente el pago total del Seguro por Fallecimiento.
19. El encargado del área de Seguros por Fallecimiento, rubrica el oficio de respuesta y lo turna al jefe del Departamento de Pensiones, para su revisión y firma y se remite a la Subdirección de Administración del Sistema para el Retiro para su VoBo.
20. El encargado de la Sección de Seguros por Fallecimiento recibe los trámites de seguros por fallecimiento con las firmas de validación en el Diagnóstico de Seguros por fallecimiento y en el oficio de respuesta.

21. El encargado del área de Seguros por Fallecimiento elabora oficios dirigidos al Departamento de Egresos, solicitando la disponibilidad del monto a pagar en la emisión y la generación de los cheques, respectivamente.
22. Se envía el oficio de respuesta del seguro por fallecimiento a las Unidades u Oficinas de Atención al Derechohabiente (F0 CPSS DSS SARS DP 29).
23. Se integra al trámite copia del oficio de respuesta de Seguro por Fallecimiento y se registra en el SIPRES.
24. El encargado del Área de Seguros por Fallecimiento remite el trámite al Departamento de Control y Actualización Documental para su control y resguardo en el expediente personal.

En el siguiente cuadro se muestra de forma simplificada los principales procesos, el objetivo y las principales unidades que intervienen:

Proceso clave	Objetivo	Unidades participantes*						
		a	b	c	d	e	f	g
Recepción de solicitud de Seguro por Fallecimiento y documentos.	Validar la información de los beneficiarios designados ante el instituto, con el objeto de recibir un pago de Seguro por Fallecimiento.	x	x	x				
Registro del trámite en el SIPRES.	Análisis y revisión de las solicitudes de Seguro por Fallecimiento, para analizar su completitud.	x			x			
Captura de Datos Generales del finado y beneficiarios.	Captura de información en el Sistema de Seguros por Fallecimiento,				x			
Generación de Diagnóstico de Seguro por Fallecimiento.	Hacer el análisis de los datos contenidos en el expediente general del trámite y darle el seguimiento correspondiente para su autorización.				x			
Oficio de procedencia para pago de Seguro por Fallecimiento	Validar la procedencia de pago del Seguro por Fallecimiento.	x			x	x		
Oficios de solicitud de disponibilidad del monto a pagar	Emisión y la generación de los cheques.			x	x		x	
Resguardo de expediente personal.	Remisión del trámite al Departamento de Control y Actualización Documental para su control y resguardo.							x

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con el Procedimiento interno "Generación de pago por de Seguro por Fallecimiento", proporcionado por el ISEMYM.

*Unidades participantes:

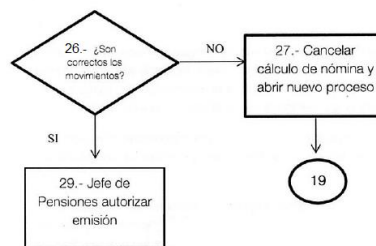
- a. Departamento de Pensiones
- b. Departamento de Control y Actualización Documental
- c. Unidades y Oficinas de Atención al Derechohabiente
- d. Sección de Seguros por Fallecimiento
- e. Subdirección de Administración para el Sistema para el Retiro
- f. Departamento de Egresos
- g. Departamento de Control y Actualización Documental

En el siguiente diagrama se puede advertir de manera general la secuencia de los principales Procedimientos:



En general si bien se presentaron dos procedimientos, que aún no se encuentran avalados por la Dirección General de Innovación, ambos documentos se encuentran validados por personal con responsabilidad en el ISSEMYM, como lo es el Departamento de Pensiones, la Subdirección de Administración para el Sistema para el Retiro, Departamento de Control y Actualización Documental, Subdirección de Relaciones Institucionales, el Director de Seguridad Social y el Coordinador de Prestaciones y Seguridad Social.

En ambos procedimientos se da cuenta clara del proceso que se lleva para el pago tanto de la pensión como del pago del seguro por fallecimiento, sin embargo, en el procedimiento “Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas”, se describe la actividad número 28, pero esta actividad no se ve reflejada en el diagrama de flujo. De la actividad 27, se señala la 29, como se describe en la figura de abajo.



En este tenor, el símbolo  señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN, y el procedimiento en comento carece de ello.

Finalmente señalar que los diagramas de flujo se detallan en el **Anexo 12** “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves.

Sugerencia de Mejora:

- I. Mejorar los procedimientos incluyendo toda la numeraria de los pasos establecidos y remitir la propuesta a la Dirección de Mejoramiento de Procesos de la Coordinación de Innovación y Calidad del Instituto.

28. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos, así como las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes?

Nivel	Criterio
4	El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos servicios, acciones o proyectos y las características específicas de la población, usuarios o área de enfoque solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos, servicios, acciones o proyectos.

De acuerdo con las evidencias documentales proporcionadas por el ISSEMYM y reuniones de trabajo realizadas con personal de la Dependencia, quienes concurren en el seguimiento o ejecución del Pp, se considera que cuenta con información sistematizada que permite identificar la demanda total de apoyos derivado a las siguientes consideraciones:

Para el pago por primera vez de una pensión, o seguro por fallecimiento, se inicia con la recepción de expedientes de aquellos ex servidores públicos que serán dadas de alta en la nómina de pensionados y pensionistas por primera vez, o aquella solicitud de pago de Seguro por Fallecimiento por algún beneficiario del mismo. Ambos trámites son registrados en el SIPRES, plataforma informática que da inicio a diferentes trámites administrativos en el ISSEMYM.

Para el caso de pago de pensión, de lo anterior se desprende una serie de análisis para verificar la completitud de la información, teniendo como producto la hoja de cálculo de pago de pensión y el diagnóstico correspondiente a los movimientos de altas, bajas, retroactivos y modificaciones y que éstos correspondan a la documentación integrada en los expedientes en trámite. Posterior a ello, se genera el “Formato de aceptación de pensión”, en el cual se requisita la aceptación a la pensión la cual fue autorizada por el Comité de Pensiones.

Ya que el beneficiario obtuvo la aprobación del pago de pensión, el Departamento de Pensiones se encarga de realizar el alta de pensionadas o pensionados y pensionistas en el Sistema de Nómina de Pensionados y Pensionistas Web. El ISSEMYM proporcionó al equipo evaluador el proyecto de procedimiento operativo denominado “Alta de pensionadas o pensionados y pensionistas en el Sistema de Nómina del ISSEMYM”, el cual describe el proceso en comento de manera clara.

Para el caso de pago del seguro por fallecimiento, se debe realizar por un lado la revisión de la completitud de la información requerida y por otro lado una serie de análisis para determinar la designación de beneficiarios ante el Instituto en la Carta Testamentaria o el formato de Designación de Beneficiarios para el Pago del Seguro por Fallecimiento, o en su caso los que sean acreedores de acuerdo con el orden de prelación o quienes comprueben haber cubierto los gastos funerarios.

Posteriormente se genera el Diagnóstico del Seguro por Fallecimiento y ya aprobado éste, se procede a la captura de información de datos generales del finado y beneficiarios en el

Sistema de Seguros por Fallecimiento, una vez que se acredita el derecho a cobro del Seguro por Fallecimiento, por haber presentado la información correspondiente, y/o por designación de representante común.

Por lo anterior, es posible afirmar que la información que se recaba está sistematizada y permite conocer la demanda total de apoyos de manera anual y se utiliza como fuente de información única, toda vez que todo trámite administrativo inicia con la recepción de información para su posterior carga en el SIPRES, teniendo un óptimo seguimiento.

Sumado a lo anterior, cabe señalar que la UTI es quien administra todos los sistemas informáticos que permiten dar un correcto seguimiento a todas las acciones que implican prestaciones sociales.

En lo referente a las características de los beneficiarios, el Pp al no ser un programa social no posee en sus bases de datos características específicas como pudiesen ser las socioeconómicas, la premisa principal es ser o haber sido servidor público, por otro lado, se toma en consideración que para ser acreedor a una pensión debe cumplir ciertas características como es la edad o los años de servicio cotizados, con base en la LSSPEMYM. Para el caso del seguro por fallecimiento, se deben cumplir con los requisitos establecidos para el cobro del mismo, y requisitar los formatos establecidos para ello.

Se describen a continuación algunos de los requisitos necesarios, ya sea para el cobro de pensión o seguro por fallecimiento:

- Identificación oficial vigente.
 - Clave Única de Registro de Población.
 - Registro Federal de Contribuyentes con homoclave.
 - Aviso de movimiento de baja.
 - Formato de aceptación de pensión.
 - Formato de apertura de cuenta.
 - Contrato de cuenta bancaria.
 - Dictamen de pensión.
 - Solicitud de pensión.
 - Acta de nacimiento de la persona servidora pública o beneficiarios.
 - Acta de defunción de persona servidora pública.
 - Aviso de baja del ISSEMYM.
- Entre otros.

29. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos cumplen con los siguientes aspectos?

- a) Corresponden a las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población o área de enfoque objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

Inciso a y b):

Sí. En los procesos para poder recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, convergen varios procedimientos internos o en proyecto de revisión y/o elaboración para los cuales, los beneficiarios deben cumplir con ciertas características señaladas en la Ley, para ser acreedores a una pensión, como es la edad y/o los años de servicio. Para el caso del Seguro por Fallecimiento, se deben cumplir con los documentos establecidos para la obtención del mismo, una vez finada la persona asegurada.

Algunos de los procedimientos involucrados son:

- VI. Procedimiento operativo: Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas.
- VII. Procedimiento operativo: Generación del pago del Seguro por Fallecimiento.
- VIII. Procedimiento operativo: Integración, Viabilidad y Cálculo de Pensión.
- IX. Procedimiento operativo: Alta de pensionadas o pensionados y pensionistas en el sistema de nómina del ISSEMYM.
- X. Procedimiento operativo: Emisión de dictámenes de pensión de las personas servidoras públicas del ISSEMYM.

Los procedimientos también señalan formatos definidos, tanto para la pensión como para la obtención del Seguro por Fallecimiento como los siguientes:

FO CPSS DP SPE DP 48	Hoja de cálculo de pago por primera vez
FO CPSS DP SPE DP 49	Reporte "Desglose de percepciones de retenciones"
FO CPSS DP SPE DP 51	Impresión de las cifras control
FO CPSS DP SPE DP 52	Resumen de cuentas bancarias
FO CPSS DP SPE DP 53	Resumen de percepciones y de deducciones
FO CPSS DP SPE DP 59	Listado de recuperación de créditos
FO CPSS DP SPE DP 60	Listado de cobro del Gobierno del Estado de México

FO CPSS DP SPE DP 61	Listado alfabético general de percepciones y deducciones
FO CPSS DP SPE DP 62	Listado de reportes varios de mutualidad del SUTEYM, y SMSEM, incompatibilidad, deudores diversos
FO CPSS DP SPE DP 64	Listado de percepciones y deducciones fijas
FO CPSS DP SPE DP 65	Diagnóstico general de movimientos, de domicilios, percepciones y deducciones
FO CPSS DP SPE DP 66	Listado de mutualidad del SMSEM (anual)
FO CPSS DP SPE DP 67	Listado de gratificación a burócratas pensionados (anual)
FO CPSS DP SPE DP 68	Listado de gratificación a maestros pensionados (anual)
FO CPSS DP SPE DP 70	Listado de aguinaldos (marzo-noviembre)
FO CPSS DP SPE DP 71	Listado de incrementos (anual)
FO CPSS DP SPE DP 72	Listado de reporte de altas y bajas
FO CPSS DP SPE DP 73	Listado de depósitos que se detienen en Tesorería
FO CPSS DP SPE DP 24	Oficio de remisión de documentos
FO CPSS DP SPE DP 25	Control de correspondencia
FO CPSS DP SPE DP 91	Solicitud del Seguro por Fallecimiento
FO CPSS DP SPE DP 93	Diagnóstico de Seguros por Fallecimiento
FO CPSS DP SPE DP 94	Oficio de respuesta del Seguro por Fallecimiento
FO CPSS DP SPE DP 95	Cédula de captura de Seguro por Fallecimiento
FO CPSS DP SPE DP 29	Oficio de requerimiento por faltante de documentos
FO CPSS DP SPE DP 28	Hoja de Relación de Documentos
FO CPSS 126	Producto no conforme de la solicitud de Seguro por Fallecimiento en contenidos en el expediente

Por lo anterior, se considera que los procedimientos si corresponden a las características de la población objetivo y existen formatos definidos en ellos.

Inciso c):

Si. Debido a que la naturaleza del Pp y su respectivo proyecto, como se ha señalado anteriormente, es completamente administrativo e inicia al momento de la solicitud de cualquiera de los dos beneficios referidos de manera constante, y el registro en el sistema informático SIPRES. Los manuales de procedimientos no se encuentran disponibles para la población objetivo, en primer lugar, porque algunos son internos y en segundo porque otros se encuentran en proceso de revisión por parte de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas; sin embargo, en la página de ISSEMYM en el apartado de trámites y servicios, los derechohabientes tienen la facilidad de consultar los pasos y documentos necesarios para iniciar sus trámites, además de que se encuentra habilitada la sección para solicitar las citas médicas y administrativas en línea.

Inciso d):

Si. Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo se considera se encuentran apegados al documento normativo del Pp, lo anterior, toda vez que el objetivo y descripción del proyecto señalan acciones definidas en dichos procedimientos, los cuales permiten el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Objetivo Py:

Fortalecer los procesos de regulación y resolución de solicitudes en el rubro de pensiones y/o seguro por fallecimiento, mediante el trámite de las solicitudes recibidas y la integración de expedientes conforme la normatividad para el otorgamiento del pago. Y su descripción:

Descripción Py:

Incluye acciones enfocadas a la revisión, análisis, registro y ejecución de trámites que coadyuven en el otorgamiento de los apoyos económicos vinculados con las pensiones y el seguro por fallecimiento solicitadas.

Procedimientos:

- I. Procedimiento operativo: Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas.
- II. Procedimiento operativo: Generación de pago del Seguro por Fallecimiento.
- III. Procedimiento operativo: Integración, Viabilidad y Cálculo de Pensión.
- IV. Procedimiento operativo: alta de pensionadas o pensionados y pensionistas en el sistema de nómina del ISSEMYM.
- V. Procedimiento operativo: Emisión de dictámenes de pensión de las personas servidoras públicas del ISSEMYM.

Normatividad:

- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Manual de operación del Comité de pensiones del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información de la estructura Programática 2022, Manuales de Procedimientos operativos entregados por el ISSEMYM y Normatividad aplicable.

Sugerencia de mejora:

- I. Una vez realizadas las propuestas finales de los correspondientes manuales de procedimientos, presentarlas ante la Dirección de Mejoramiento de Procesos de la Coordinación de Innovación y Calidad para su correspondiente procesamiento.

30. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos que cumplan con los siguientes aspectos?

- a) Son consistentes con las características de la población o área de enfoque objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras involucradas.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos para verificar los procedimientos de recepción, registro y trámite a las solicitudes de apoyo, acciones o proyectos cumplen con tres de los aspectos establecidos en la pregunta.

Respecto del inciso a)

Si. Como se señaló en la pregunta anterior, el ISSEMYM cuenta con procedimientos operativos que permiten verificar que la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo se realicen de acuerdo con la normatividad, y cuyas características de la población están definidas en la LSSSPEMYM.

Los Procedimientos operativos: Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas y Generación de pago del Seguro por Fallecimiento, señalan que una vez presentadas las solicitudes, la instancia ejecutora, revisa los documentos, integra y valida que cumplan con los requisitos; para su posterior captura en el SIPRES. Dependiendo del trámite a realizar, ya sea pensión o Seguro por Fallecimiento, se realizan diferentes acciones, las cuales requieren requisitos específicos dependiendo el tipo de pensión.

Los tipos de pensiones son:

- Pensión por jubilación, retiro en edad y tiempo de servicio y edad avanzada.
- Pensión por inhabilitación a consecuencia de riesgo de trabajo.
- Pensión por inhabilitación por causas ajenas al servicio.
- Pensión por fallecimiento o causas ajenas al servicio.
- Pensión por fallecimiento del servidor público a consecuencia de un riesgo de trabajo.
- Pensión por fallecimiento del pensionado.

En la práctica, la recepción y registro de solicitudes lo realiza la Sección de Recepción y Control de Documentos y el Departamento de Pensiones, desde el inicio solo son registrados los solicitantes que cumplen con los requisitos, se integran los expedientes y se continúa su trámite, que tiene como fin el pago de un recurso presupuestal.

Respecto del inciso b y c)

Los procedimientos están estandarizados en virtud de que, para el caso de la solicitud de una pensión, se inicia en las Unidades de Atención al Derechohabiente distribuidas en el Estado que recibieron la documentación apropiada para iniciar los trámites; es posible afirmar que están sistematizados en virtud de que la recepción y trámite inicial si bien se hace de manera física, el registro de las solicitudes se realiza a través del sistema informático SIPRES, para que una vez realizada una serie de trámites administrativos, pueda darse de alta en el Sistema de Nómina de Pensionados y Pensionistas Web.

Para el caso del Seguro por Fallecimiento, como documento final se envía el oficio de respuesta del seguro por fallecimiento a las Unidades u Oficinas de Atención al Derechohabiente (F0 CPSS DSS SARS DP 29), una vez finalizados los trámites administrativos.

Respecto del inciso d)

No. Los mecanismos para verificar que la recepción, registro y trámite de las solicitudes de apoyo no se encuentran disponibles para la población objetivo, toda vez que los procesos de revisión y análisis de la información presentada por los solicitantes, se realiza de manera interna en el ISSEMYM, al ser un proceso netamente administrativo, y el ex servidor público solamente tiene la obligación de entregar los documentos requeridos para el trámite a que haya lugar.

31. ¿Los procedimientos del Pp para la selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con las siguientes características?

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Incisos a, b y c)

Cabe señalar que, el equipo evaluador determina que ésta y varias preguntas del presente módulo corresponden más a una evaluación con TdR correspondientes a programas sociales y el presente Pp es completamente administrativo, sin embargo, se considera que se cumplen con éstos tres incisos derivado a que los procedimientos no señalan características específicas de los mismos, sino que como se ha mencionado anteriormente, se deben cumplir con requisitos para ser acreedores a una pensión o pago de seguro por fallecimiento, y el procedimiento “Emisión de dictámenes de pensión de las personas servidoras públicas del ISSEMYM”, es claro en este punto, definiendo los requisitos necesarios por tipo de pensión, sin ambigüedad alguna, entre estos requisitos se encuentran los señalados en la pregunta 28.

En este tenor, los mismos están estandarizados toda vez que son utilizados en todas las Unidades de Atención al Derechohabiente al momento de iniciar los trámites correspondientes y se considera que están sistematizados, ya que se utiliza el sistema informático SIPRES como punto de partida para la continuación de trámites administrativos, y posteriormente la incorporación de la información en otros sistemas que contribuyen al trámite del ex servidor público como lo son el Sistema de Nómina de Pensionados y Pensionistas Web y el Sistema de Seguros por Fallecimiento.

Respecto del inciso d)

No. Los procedimientos para la selección de los beneficiarios no se encuentran disponibles para la población objetivo, porque están definidos en primer lugar en el cumplimiento a lo señalado en la LSSPEMYM, que determina cuando un ex servidor público puede ser acreedor a una pensión, lo anterior con base en los requisitos para cada pensión en específico.

Por otro lado, más que una selección de beneficiarios, como se ha dicho en las últimas dos preguntas, es la completitud de la documentación requerida la que determina su aceptación como pensionado o pensionista.

32. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de sus beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con estricto apego a los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Pp responsables del proceso de selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos.

Respuesta: Si

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios, usuarios, área de enfoque y/o proyectos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Incisos a y b)

Si. En congruencia con lo señalado en la pregunta anterior, se cuenta con mecanismos claros y documentados, toda vez que los procedimientos a pesar de ser internos, se encuentran debidamente validados por personal responsable del Instituto.

Los criterios señalan que una vez identificados y registrados los solicitantes del beneficio, la selección por llamarla así (ya que no es un programa social) se realiza con estricto apego a los requisitos necesarios para que una vez revisada, analizada y validada la información de los posibles beneficiarios sea ingresada al *Sistema de Nómina de Pensionados y Pensionistas Web* o al *Sistema de Seguros por Fallecimiento*.

Los procedimientos se consideran estandarizados para el trámite correspondiente, independientemente de la Unidad de Atención al Derechohabiente que inicie el trámite, ya que los requisitos son los mismos, y sin ellos no puede comenzar el proceso para el pago del recurso presupuestal a cada posible beneficiario.

Los requisitos y/o formatos por Sistema son los siguientes:

Sistema de Nómina de Pensionados y Pensionistas Web	Sistema de Seguros por Fallecimiento
Pensión por jubilación, retiro en edad y tiempo de servicio y edad avanzada.	Formatos:
Solicitud de pensión. Acta de nacimiento de la persona servidora. Identificación oficial vigente. Clave Única de Registro de Población. Comprobantes de pago de los últimos 3 años. En caso de que se requiera, licencia sin goce de sueldo. Aviso de movimiento de baja del ISSEMYM.	Oficio de remisión de documentos. Control de correspondencia. Solicitud de seguro por fallecimiento. Diagnóstico de Seguros por Fallecimiento. Oficio de respuesta del Seguro por Fallecimiento. Cédula de captura del Seguro por Fallecimiento. Oficio de requerimiento por faltante de documentos. Hoja de Relación de Documentos.

Pensión por inhabilitación a consecuencia de riesgo de trabajo.

Solicitud de pensión.
Acta de nacimiento de la persona servidora.
Identificación oficial vigente.
Clave Única de Registro de Población.
Comprobantes de pago de la última quincena a la fecha de inicio del estado de inhabilitación.
Dictamen médico de inhabilitación emitido por el Departamento de Salud en el Trabajo.
Aviso de movimiento de baja del ISSEMYM.

Pensión por inhabilitación causas ajenas al servicio.

Solicitud de pensión.
Acta de nacimiento de la persona servidora.
Identificación oficial vigente.
Clave Única de Registro de Población.
Comprobantes de pago de los últimos 3 años.
Aviso de movimiento de baja del ISSEMYM.
En los casos que se requiera, deberá presentar copia certificada emitida por el juzgado de lo familiar de: juicio de interdicción, tutoría legal, identidad de persona.
Dictamen médico de inhabilitación emitido por el Departamento de Salud en el Trabajo.

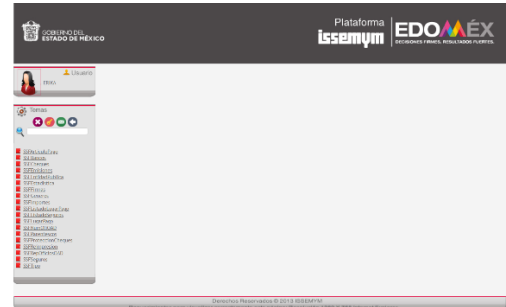
Pensión por fallecimiento o causas ajenas al servicio.

Solicitud de pensión.
Acta de nacimiento de la persona servidora.
Acta de defunción de la persona servidora pública.
Acta de matrimonio o resolución para acreditar el concubinato.
Acta de nacimiento de los beneficiarios.
Identificación oficial vigente.
Clave Única de Registro de Población.
Comprobantes de pago de los últimos 3 años.
Aviso de movimiento de baja del ISSEMYM.
Constancia de estudios vigente en los casos de hijas o hijos mayores a 18 años estudiantes, sellada y firmada.
En los casos que se requiera, deberá presentar copia certificada emitida por el juzgado de lo familiar de: juicio de interdicción, tutoría legal, identidad de persona.
Si el solicitante es uno de los padres quien manifieste viudez, deberá presentar acta de defunción del cónyuge fallecido.
En su caso estudio socioeconómico.

Pensión por fallecimiento del servidor público a consecuencia de un riesgo de trabajo.

Solicitud de pensión.
Acta de nacimiento de la persona servidora.
Acta de defunción de la persona servidora pública.
Acta de matrimonio o resolución para acreditar el concubinato.
Acta de nacimiento de los beneficiarios.
Identificación oficial vigente.
Clave Única de Registro de Población.
Comprobantes de pago de la quincena inmediata anterior a la fecha de defunción.
Aviso de movimiento de baja del ISSEMYM.
Dictamen médico de inhabilitación emitido por el Departamento de Salud en el Trabajo.
En los casos que se requiera, deberá presentar copia certificada emitida por el juzgado de lo familiar de: juicio de interdicción, tutoría legal, identidad de persona.
Constancia de estudios vigente en los casos de hijas o hijos mayores a 18 años estudiantes, sellada y firmada.
Si el solicitante es uno de los padres quien manifieste viudez, deberá presentar acta de defunción del cónyuge fallecido.
En su caso estudio socioeconómico.

Producto no conforme de la solicitud de Seguro por Fallecimiento en contenidos en el expediente.



Pensión por fallecimiento del pensionado.

Solicitud de pensión.
Acta de nacimiento de la persona servidora.
Acta de defunción de la persona servidora pública.
Acta de matrimonio o resolución para acreditar el concubinato.
Acta de nacimiento de los beneficiarios.
Identificación oficial vigente.
Clave Única de Registro de Población.
Comprobantes de pago de la quincena inmediata anterior a la fecha de defunción.
Constancia de estudios vigente en los casos de hijas o hijos mayores a 18 años estudiantes, sellada y firmada.
En los casos que se requiera, deberá presentar copia certificada emitida por el juzgado de lo familiar de: juicio de interdicción, tutoría legal, identidad de persona.
Si el solicitante es uno de los padres quien manifieste viudez, deberá presentar acta de defunción del cónyuge fallecido.
En su caso estudio socioeconómico.

Los beneficiarios del pago de una pensión o seguro por fallecimiento, son registrados de manera inicial en SIPRES.

Incisos c y d)

Si. Básicamente todas las acciones posteriores a la solicitud ya sea de pensión o Seguro por Fallecimiento se encuentran registradas en bases de datos y sistemas informáticos, ya sea para el cálculo de la pensión, o el alta en los sistemas en comento de la presente pregunta, entre otros.

Por otro lado, se considera que los procedimientos son conocidos por todos los operadores -abajo descritos- del Pp, porque participan en alguna de las actividades relacionadas para la consecución del pago de las dos actividades sujetas a la presente evaluación: el pago de pensión o seguro por fallecimiento:

Unidades involucradas:

- Unidades u oficinas de Atención a Derechohabiente
- Sección de Recepción y Control de Documentos
- Departamento de Control y Actualización Documental
- Sección de Pagos
- Sección del Proceso de Nómina
- Tesorería
- Departamento de Pensiones
- Subdirección de Administración para el Sistema para el Retiro
- Departamento de Egresos
- Departamento de Control y Actualización Documental
- Sección de Seguros por Fallecimiento

33. ¿Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras del Pp.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos, servicios y/o aprobar proyectos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Incisos a y b)

Si. El Pp posee en sus dos procedimientos operativos Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas y Generación de pago del seguro por fallecimiento, la descripción clara de cómo un beneficiario accede a un pago de pensión cumpliendo los requisitos establecidos. Actividades estandarizadas para los ejecutores del Pp en el momento de registro de las solicitudes de los beneficios establecidos en la LSSSPPEMYM, mismas que se encuentran sistematizadas mediante la utilización de diferentes sistemas informáticos señalados desde la pregunta 7 del primer Módulo de la presente evaluación.

Incisos c)

Los procedimientos como se ha señalado anteriormente no son públicos toda vez que, como parte del proceso de revisión, análisis y validación de documentos, las áreas involucradas generan y organizan la información recabada, generando los formatos correspondientes necesarios y la captura de información en los sistemas pertinentes, para finalmente otorgar el beneficio deseado.

Incisos d)

Los procedimientos del Pp para otorgar los apoyos se encuentran formulados considerando lo señalado en los documentos normativos del Pp, desde las acciones enfocadas a la revisión, análisis, registro y ejecución de trámites que coadyuven en el otorgamiento de los apoyos económicos vinculados con las pensiones y el seguro por fallecimiento solicitadas, como lo señala la descripción del mismo Py, el cual se ve reflejado en los procedimientos operativos que permiten operar correctamente las actividades administrativas, lo cual contribuye al cumplimiento referido en la LSSSPPEMYM.

34. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios y/o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos, servicios y/o selección de proyectos destinados a la población objetivo, usuarios o área de enfoque, cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Inciso a)

Si. Los apoyos otorgados –pago monetario por pensión o seguro por fallecimiento- se encuentran debidamente documentados en bases de datos generadas expreso para dar seguimiento a esta actividad, que tiene su marco de actuación en los siguientes procedimientos considerados por el equipo evaluador como esenciales:

- I. Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas.
- II. Generación de pago del Seguro por Fallecimiento.

Para lograr lo anterior, las instancias participantes deben de verificar la completitud de la información solicitada y el análisis que permita determinar la procedencia del pago por tipo de pensión, como lo señala el procedimiento Emisión de dictámenes de pensión de las personas servidoras públicas del ISSEMYM. Por lo anterior, se considera que los mecanismos para verificar la entrega de apoyos son acordes a los documentos normativos.

Inciso b, c y d)

Si. La entrega de apoyos o pago cumplen con los últimos tres incisos toda vez que el pago de pensión una vez determinado o calculado, es generado electrónicamente para su dispersión, y mediante el formato de cheques, actividad que realiza el Departamento de Egresos se lleva a cabo el pago del seguro por fallecimiento. Estos procedimientos están estandarizados para todos los pagos otorgados y sistematizados y, los operadores conocen y ejecutan el mismo proceso al emitir el pago de un tipo u otro.

35. ¿Los procedimientos de ejecución de acciones o proyectos dirigidos a la población objetivo, usuarios, o área de enfoque, cumplen con las siguientes características?

- a) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Pp.

Respuesta: Sí

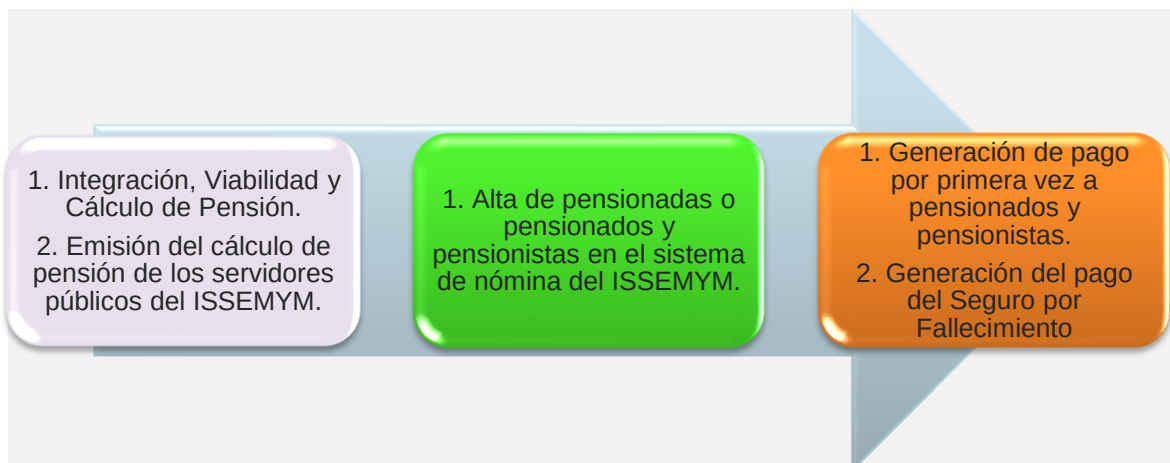
Nivel	Criterio
3	Los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Inciso a)

Si. Se considera que están estandarizadas porque una vez que alguna oficina de Atención al Derechohabiente del ISSEMYM inicia el trámite de solicitud de pensión o seguro por fallecimiento, y se ha analizado, revisado y validado la información pertinente para la generación del expediente, la ejecución de la acción a los beneficiarios –pago monetario– se realiza posterior a tres actividades importantes:

- La emisión de dictámenes de pensión.
- El diagnóstico de seguro por fallecimiento.
- Autorización del Comité de Pensiones.

Los procedimientos de ejecución de las acciones podrían esquematizarse de la siguiente manera:



Inciso b y d)

Si. Las acciones involucradas en la ejecución del Pp se consideran sistematizadas toda vez que los procedimientos arriba descritos, conllevan la utilización de sistemas informáticos, que mediante el uso de bases de datos generan estadística de Pp.

Sumado a lo anterior, el Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señala que el Departamento de Pensiones deberá: “Realizar las acciones relacionadas con la determinación de las prestaciones de pensiones, seguro por fallecimiento y estímulo por permanencia en el servicio, otorgadas por el Instituto, derivadas del sistema solidario de reparto”, lo anterior se logra mediante los procedimientos citados.

Inciso c)

No. Los procedimientos como se ha señalado anteriormente no están difundidos públicamente, derivado de la misma naturaleza administrativa del Pp, que conlleva a realizar acciones que están fuera del alcance del propio beneficiario. Sin embargo, la Ley de Seguridad Social es clara al especificar los procedimientos a seguir.

36. ¿El Pp cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones o actividades y estos cumplen con las siguientes características?

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del Pp.
- b) Están estandarizados, es decir, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Pp.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de acciones cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Inciso a)

Si. El Pp 02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento, cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de las acciones relacionadas con la entrega del pago de pensión y seguro por fallecimiento, identificando con base en los procedimientos, su apego a los documentos normativos establecidos:

- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Manual de Operación del Comité de Pensiones del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Manual General de Organización del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.
- Manuales de procedimientos, entre otros.

Inciso b)

Si. Los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de acciones son utilizados y conocidos por todas las instancias que concurren en su ejecución, por lo tanto, se consideran estandarizados. Las instancias participantes son:

- Unidades u oficinas de Atención al Derechohabiente
- Sección de Recepción y Control de Documentos
- Departamento de Control y Actualización Documental
- Sección de Pagos
- Sección del Proceso de Nómina
- Tesorería
- Departamento de Pensiones

- Subdirección de Administración para el Sistema para el Retiro
- Departamento de Egresos
- Departamento de Control y Actualización Documental
- Sección de Seguros por fallecimiento

Inciso c)

Sí. Así mismo, se considera que están sistematizados toda vez que el ISSEMYM ha realizado la implementación de sistemas informáticos y medidas de protección social, utilizan los sistemas: Sistema Integral de Prestaciones (SIPRES), Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social (PRISMA), Sistema Integral de Información de las Instituciones Públicas (SIIP) y Sistemas de Credencialización SICREED, Sistema de Seguros por Fallecimiento y Sistema para Cálculo de pensión los cuales ayudan a eficientar los procesos de trámite de pensión y Seguros por fallecimiento, así como otros trámites administrativos.

Inciso d)

Si. Como se ha reiterado, al no ser un programa social, los procedimientos para la ejecución de las acciones necesarias para entrega de los beneficios no son públicos para las personas que reciben una pensión o pago por seguro por fallecimiento, pero si son conocidos por los operadores del programa.

37. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo del Pp se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población, usuarios o área de enfoque objetivo?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

En 2022 hubo algunos cambios que impactaron de manera positiva en la gestión de seguros por fallecimiento, destacando el avance logrado por el Consejo Directivo del ISSEMYM al aprobar lo siguiente:

ACUERDO ISSEMYM/SE01/005. El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 133 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien fijar el monto del Seguro por Fallecimiento, a partir del 1 de febrero de 2022, en \$76,067.68 (Setenta y seis mil sesenta y siete 68/100 MN) equivalente a 790.56 Unidades de Medida y Actualización diarias.

Ello derivado de la reforma al artículo 70 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 31 de enero de 2022, que indica: “El monto de las pensiones del sistema solidario de reparto a que se refiere esta ley, se actualizará anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía”, quedando así, obsoleto el mandato anterior, que señalaba “Los incrementos generales surtirán efecto en la fecha que señale el Consejo Directivo y será válido para todos los pensionados, se incrementará en la misma proporción, en que el Gobierno del Estado, otorgue incrementos generales a los sueldos sujetos a cotización a sus servidores públicos en activo”.

38. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la Unidad Responsable del Pp, para la transferencia de recursos a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) y/o para la entrega de apoyos, generación de proyectos, obras o componentes dirigidos a la población objetivo, usuarios o área de enfoque y, en su caso, qué estrategias se han implementado en el ISSEMYM para superar estos problemas?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Las gestiones del pago de pensiones y de seguro por fallecimiento requieren solicitud a petición de parte de los interesados, mediante los formatos establecidos por el Instituto ante las Unidades y Oficinas de Atención al Derechohabiente, y su proceso demanda operaciones, verificaciones y autorizaciones.

La dispersión de recursos para el pago de seguros por fallecimiento es una función inherente al Departamento de Pensiones, debido a que este pago se hace mediante el formato de cheques, actividad que realiza el Departamento de Egresos. Sin embargo, de acuerdo con la información testimonial de los servidores públicos del Departamento de Pensiones, se tiene que al momento de notificar a los beneficiarios el pago del seguro por fallecimiento, en algunas ocasiones esto no se concreta, dado que los medios para localizarlos ya no se encuentran vigentes, lo que da paso a una entrega tardía de dicha prestación, incluso a la cancelación del cheque de pago.

Lo anterior es un factor externo que no depende de los operadores del Programa presupuestario, y se puede llegar a complicar su cristalización porque la revisión de solicitudes y su respectiva autorización implica tiempos, lapso en el que los beneficiarios pudieron modificar su residencia. Por ejemplo, de acuerdo con la “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022”, se declaró lo siguiente:

“En referencia al otorgamiento del seguro por fallecimiento, considerado una de las prestaciones establecidas en la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios que garantiza a familiares o dependientes económicos designados como beneficiarios ante el Instituto el derecho a recibir un importe de un seguro por fallecimiento, durante el ejercicio fiscal 2022 se aprobaron mil 857 Seguros por Fallecimiento, los cuales representan el 53.1 por ciento de las 3 mil 500 solicitudes recibidas.

Señalando que durante el ejercicio fiscal 2022, se recibieron 11 mil 226 trámites de pensión, que representan el 76.5 por ciento de los 14 mil 671 trámites de pensión y/o Seguros por Fallecimiento ingresados, por lo que se observa una eficiencia del 110.9 por ciento con respecto a la meta anual programada; es importante mencionar que para dar la correspondiente atención a los trámites se debe considerar la normatividad aplicable, la demanda y el orden de prelación, por lo que se continúan revisando expedientes y solicitudes de 2021 y nuevos trámites 2022. Del total de trámites ingresados el 22.9 por ciento corresponde a los trámites de seguro por fallecimiento, con una eficiencia del 66.4 por ciento respecto a lo programado”.

Al efecto, el Departamento de Pensiones ha procurado acelerar el proceso de revisar que las solicitudes recibidas cumplan con los requisitos establecidos por la legislación de seguridad social para el otorgamiento de la prestación y verificar el cumplimiento de los requisitos para el seguro por fallecimiento.

39. ¿Cuál es el presupuesto asignado al Pp para generar los entregables, bienes, o servicios (Componentes) que entrega?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022”, a inicio de año la Legislatura del Estado México asignó al ISSEMYM un presupuesto de 29,571,368.2 millones de pesos, pero en el año hubo asignaciones y/o ampliaciones presupuestales por 7,430,860.8 millones de pesos, quedando un presupuesto modificado de 34,562,264.3 millones de pesos y un presupuesto ejercido de 33,260,470 millones de pesos¹⁷.

De ese total, 33.80 por ciento se destinó a gasto corriente, 2.30 por ciento a gasto de capital, 6.00% se dirigió a amortización de la deuda y disminución de pasivos y 57.90% a pensiones y jubilaciones —consistente en 17,897,074.2¹⁸ millones de pesos—. El detalle de lo referido se encuentra en el **Anexo 13**.

Ahora bien, de forma específica, el Pp objeto de esta evaluación, ejerció 18,482,735.4 millones de pesos, ya con el gasto del seguro por fallecimiento incluido, ello según los egresos por programa que presentó el ISSEMYM en la “Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022”.

¹⁷ Cuenta Pública 2022. Consultado el 25 de julio disponible en: [Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022 | Transparencia Fiscal \(edomex.gob.mx\)](#), página 60.

¹⁸ Cuenta Pública 2022. Consultado el 25 de julio disponible en: [Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022 | Transparencia Fiscal \(edomex.gob.mx\)](#), página 63.

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Pp y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la normatividad hacendaria estatal, los ingresos se conocen solo a nivel administrativo, es decir, por entidad pública: dependencia, organismo auxiliar, organismo autónomo o poder público.

En ese entendido, el ISSEMYM recaudó 34,364,373 millones de pesos en 2022, de ellos, el 79.70% tuvo origen en las cuotas y aportaciones de seguridad social, que es su principal fuente de financiamiento.

Estas cuotas son aportadas por los servidores públicos y por las entidades públicas afiliadas al Instituto.

Concepto	Estimado	Ampliación	Modificado	Devengado	Recaudado	%
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	29,161,248.7		29,161,248.7	27,383,259.8	27,383,259.8	79.7
Contribuciones de Mejoras						0.0
Derechos						0.0
Productos				646,266.5	646,266.5	1.9
Aprovechamientos	299,936.7		299,936.7	1,450,940.8	1,450,940.8	4.2
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	110,182.8		110,182.8	31,795.6	31,795.6	0.1
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		939,868.4	939,868.4	400,000.0	400,000.0	1.2
Ingresos Derivados de Financiamientos		4,051,027.7	4,051,027.7	4,452,110.3	4,452,110.3	13.0
Total	29,571,368.2	4,990,896.1	34,562,264.3	34,364,373.0	34,364,373.0	100.0

Fuente: Elaboración propia con información de la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022".

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, servicios, acciones o proyectos del Pp cumplen con todos los aspectos descritos en la pregunta.

A lo largo de la evaluación se ha hecho mención de diversos sistemas transversales que emplea el ISSEMYM para el funcionamiento del Programa presupuestario objeto de esta evaluación; sin embargo, el Sistema de Nómina de Pensionados y Pensionistas WEB es la que ayuda a controlar el proceso.

- a) **Sí cumple.** El Departamento de Pensiones es el encargado de la determinación de las prestaciones de pensiones, seguro por fallecimiento y estímulo por permanencia en el servicio, otorgadas por el Instituto, derivadas del sistema solidario de reparto. Lo anterior, conforme al proceso descrito en la respuesta de la pregunta número 28.
- b) **Sí cumple.** Se realiza cada quincena como lo establece el Manual General de Organización del ISSEMyM para el Departamento de Pensiones: “Verificar el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pensiones, seguros por fallecimiento y estímulos por permanencia en el servicio” y “Verificar que se realicen los registros de supervivencia, altas, bajas y cambios realizados en la nómina de pensionadas y pensionados y pensionistas, a fin de controlar la procedencia de los pagos que el Instituto eroga quincenalmente por este rubro”.
- c) **Sí cumple.** La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) es quien administra el sistema, pero el Departamento de Pensiones es quien lo alimenta, por lo que, efectivamente, el resultado del proceso del sistema permite a esta última contar con una nómina actualizada.
- d) **Sí cumple.** Tal cual se argumentó en la respuesta de la pregunta 28, el pago de una pensión, o seguro por fallecimiento se inicia con la recepción de expedientes de aquellos ex servidores públicos que serán dados de alta en la nómina de pensionados y pensionistas o aquella solicitud de pago de seguro por fallecimiento. Ambos trámites son registrados en el SIPRES, plataforma informática que da inicio a diferentes trámites administrativos en el ISSEMYM. En este sentido, la información del SIPRES es consistente con la del Sistema de Nómina de Pensionados y Pensionistas WEB.

42. ¿El Pp reporta avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes), así como de los indicadores de resultados (Fin y Propósito) de su MIR del Pp respecto de sus metas?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
2	Entre 30% y menos de 60% de los indicadores del Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, reportó un avance de entre 85.00% y 115.00% (Alto y Medio Alto).

En 2022 solo 4 de los 8 indicadores (50.00% del total) obtuvieron resultado en un rango de entre 85.00 por ciento y 115.00 por ciento de eficacia, éstos fueron: Fin, ID 715. Coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso, con 96.73 por ciento; Propósito, ID 716. Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento, con 103.49 por ciento; Actividad 1, ID 2370. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de pensión, con 110.85 por ciento; e ID 719. Porcentaje de pensionados y pensionistas que reciben un ingreso por concepto de pensión, respecto de los servidores públicos activos, con 105.84%.

3 indicadores obtuvieron resultados por debajo de 60.00 por ciento: Propósito, ID 711. Cobertura de la Reserva Técnica, con 54.17 por ciento; Componente 2, ID 2369. Porcentaje de expedientes de pensión seguros por fallecimiento aprobados, con 58.95 por ciento; y Actividad 2, ID 2371. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de seguro por fallecimiento, con 66.43 por ciento.

El último indicador, Componente 1, ID 2368. Porcentaje de expedientes de pensión aprobados, obtuvo 117.34 por ciento de eficacia.

Ahora bien, para 2022 solo 3 indicadores cuentan con antecedentes —dado que el resto son de nueva creación—, de éstos, el que mide el Fin (ID 715. Coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso), alcanzó 91.44 por ciento de eficacia en 2021 y 104.95 por ciento en 2020; el de Propósito (Coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso) logró solo 31.91 por ciento en 2021 y 81.02 por ciento en 2020; y el indicador no incluido en la MIR (ID 719. Porcentaje de pensionados y pensionistas que reciben un ingreso por concepto de pensión), en 2020 se obtuvo 95.37 por ciento y en 2021 se logró 109.30 por ciento.

43. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cumplen con las siguientes características?

- a) Los documentos normativos están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- b) Los resultados principales del Pp, son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población beneficiaria y/o usuarios, como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia o entidad ejecutora.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas cumplen con tres de las características indicadas en la pregunta que apliquen.

El resultado del análisis a los incisos de las preguntas es el siguiente:

- a) **Sí cumple.** En el sitio web del ISSEMYM los documentos normativos están disponibles a un clic de la página principal. En algún buscador se coloca “ISSEMYM”, se dirige a la página <https://www.issemym.gob.mx/>, ahí se pulsa el apartado “Marco jurídico” y se despliegan dos menús con opciones para acceder a normativa federal y estatal, manual tarifas y al “Prontuario de Seguridad Social” 2022.
- b) **Sí cumple.** Los resultados del programa son difundidos en la página electrónica del Instituto en el apartado Información Pública de Oficio Mexiquense, en las fracciones VA y VIA del artículo 92 que se actualiza trimestralmente el avance de los indicadores que dan seguimiento al Programa presupuestario; evaluado, así como de los demás Programas ejecutados por el Instituto. Además, en el apartado de Transparencia Proactiva se presentan datos importantes respecto a las acciones del ISSEMYM y es actualizada trimestralmente. La información publicada en IPOMEX es responsabilidad de la unidad administrativa responsable y en este caso, quien se encarga de mantener actualizada la información en materia de seguimiento programático, es la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Instituto.
- c) **Sí cumple.** El portal del ISSEMyM cuenta con un teléfono directo para atención de usuarios e interesados, así como con un correo electrónico y están disponibles en

la portada principal del sitio web. Ello, sin dejar de mencionar que existen subapartados en la página, que remiten al interesado a links específicos para obtener más información sobre trámites concretos o para gestionarlos directamente vía internet. En el caso de pensiones, en la página principal se puede acceder a “Descargar tu comprobante de pago de pensión”.

- d) **No cumple.** De acuerdo con información proporcionada por el Sujeto Evaluado, en 2022 hubo 8 recursos de revisión en los que el INFOEM solicitó modificar respuesta a la inicialmente emitida por la Institución. Sin embargo, se dio puntual atención a los mismos.

En materia de Transparencia y Protección de Datos, se destaca el hecho de que el ISSEMYM obtuvo el segundo lugar en el Premio de Innovación y Buenas Prácticas en la Protección de Datos Personales 2022, otorgado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), con el proyecto “Consentimiento Expreso en Materia de Protección de Datos Personales del ISSEMYM”.

Se galardonó a la Institución por ser la primera entidad de seguridad social que cuenta con este formato y trámite que permite que los derechohabientes puedan ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), así como el derecho de manifestar su voluntad y consentimiento para designar a quien permitirá el uso de sus datos personales en el caso de fallecimiento.

Sugerencia de Mejora:

Exhortar a la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, como responsable de generar la información en materia de pensiones y seguro por fallecimiento, para que dé adecuada atención de las solicitudes de información, es decir, fundar y motivar correctamente las respuestas a solicitudes de información de la ciudadanía, para evitar recursos de revisión.

MÓDULO 5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE ATENDIDA

44. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población, usuarios o área de enfoque atendida respecto de su desempeño en el proceso de entrega de los componentes que genera con las siguientes características?

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- c) Los resultados se utilizan para mejorar su gestión y cuenta con evidencia para validar su aplicación.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población, usuarios o área de enfoque atendida cumplen con el inciso a) y otra de las características establecidas en la pregunta.

La Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, de la que depende el Departamento de Pensiones, efectúa diariamente una “Encuesta para conocer su opinión con relación al servicio que se proporciona en la Dirección de Seguridad Social y Unidades Administrativas”, mismo que considera las funciones de pensiones.

- a) **Sí cumple.** Consta de 4 preguntas dirigidas al usuario, con respuestas cerradas y de opción múltiple que no inducen respuestas a favor del ISSEMyM, dado que su planteamiento contempla respuestas que van de “Muy buena” a “Muy mala”, refiriéndose a la atención recibida.
- b) **Sí cumple.** Se focalizan en los usuarios de los servicios que, como se ha expuesto en múltiples ocasiones en esta evaluación, son los derechohabientes.
- c) **No cumple.** El equipo evaluador no tuvo acceso a evidencia de que los resultados de la encuesta se utilizan para mejorar la gestión u operación de los servicios.
- d) **No cumple.** El evaluador externo no tuvo acceso a los resultados que arrojan las encuestas aplicadas.

Recomendación: Documentar los resultados de la “Encuesta para conocer su opinión con relación al servicio que se proporciona en la Dirección de Seguridad Social y Unidades Administrativas”, en lo referente al programa objeto de la evaluación y, de ser posible, hacerlos públicos.

MÓDULO 6. MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

45. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Para documentar los resultados el Pp 02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento, en particular del Py 020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento, se operan diversos mecanismos:

Inciso a)

Si. El Pp genera reportes o informes trimestrales de los indicadores a nivel de Fin y de Propósito incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, que se reportan a través del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño que remite a la Dirección General de Evaluación del Desempeño, de la Secretaría de Finanzas.

Sumado a lo anterior, también se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Avance de las metas comprometidas en el Programa anual para el programa y sus proyectos.
- El ejercicio del gasto a través del Sistema de Planeación y Presupuesto.
- Información que se integra en el Informe de Resultados del Ejecutivo Estatal.
- Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México, que se formula para cada ejercicio fiscal.

Inciso b)

No se identificaron estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestren el impacto de programas similares

Inciso c)

Si. El ISSEMYM realizó en el ejercicio fiscal 2017 una Evaluación de Diseño Programático en el marco del Programa Anual de Evaluación 2017, del cual se atendieron 10 recomendaciones.

Por otro lado, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo una Evaluación del Desempeño del OSFEM, de la cual se generaron 6 Cédulas de Auditoría. En este tenor, el Órgano Interno de Control mediante oficio 207C0401100000S/0771/2023 señala la solventación de 26 de 30 hallazgos identificados, lo que equivale al 86.70 por ciento.

Cabe señalar que ni el PAE 2017 ni la Auditoria de Desempeño fueron Evaluaciones de Impacto.

En el resumen narrativo del Pp definido para el ejercicio fiscal 2022 se identifica como objetivo a nivel de Fin “Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos o dependientes económicos, a través de lo que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios”, para evaluar dicho objetivo está definido el indicador ID 715. Coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso”, a nivel de Propósito el objetivo está referido a “Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento”, al que corresponden los indicadores:

- ID 711. Cobertura de la Reserva Técnica.
- ID 716. Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento.

Indicadores cuya frecuencia de medición es anual y cuyos medios de verificación son propios del ISSEMYM, es decir, no dependen de instancias externas para generar la información correspondiente.

Finalmente, en el Anexo Estadístico Tomo I del 5º Informe de Resultados del Ejecutivo Estatal¹⁹, Se destaca como principal acción:

Acción: Efectuar el pago de nómina de pensionados y pensionistas (ISSEMYM).

Unidad de medida: Persona,

Quinto informe acumulado: 73,991

La cifra anterior, puede sufrir modificaciones, respecto de la Ficha del indicador relacionado, derivado a que, regularmente en la elaboración del Informe correspondiente a la tercera entrega, se toman cifras proyectadas.

Inciso d)

No. No se identificaron evaluaciones de impacto.

¹⁹ 5º. Informe de Resultados. Anexo Estadístico Tomo I del Ejecutivo Estatal. Consultado el 1 de septiembre de 2023. Disponible en: [Administración 2017 - 2023 | Transparencia Fiscal \(edomex.gob.mx\)](https://transparencia.fiscal.gob.mx/)

46. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

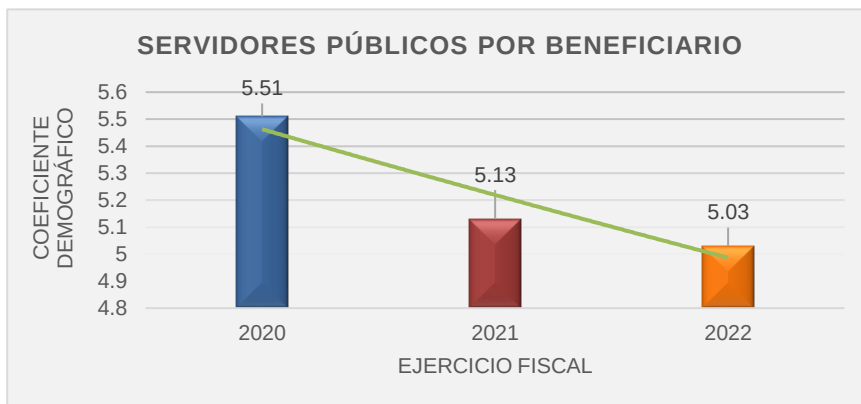
Respuesta: Si

Nivel	Criterio
3	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.

Como se señaló en la pregunta anterior, se cuenta con un indicador para nivel fin que se encuentra definido para medir su objetivo:

Indicador	Objetivo
ID 715. Coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso	Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos o dependientes económicos, a través de lo que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios

El indicador en comento, reporta información a través de la Ficha de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2022; los resultados obtenidos se consideran positivos desde la estadística generada, ya que en el año 2020 se requerían 5.51 servidores públicos activos por cada beneficiario y para el ejercicio fiscal 2022 se determinó que solamente se requerían 5.03, con tendencia a la baja.



Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información de las Fichas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020 - 2022

En lo que respecta al nivel Propósito, el Pp, tiene dos indicadores para medir el Objetivo que señala:

“Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento”.

Los indicadores y sus resultados son:

Indicador	Unidad de medida	Programado	Alcanzado
ID 711. Cobertura de la Reserva Técnica.	Miles de pesos	0.24	0.13
ID 716. Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento.	Persona	19.22	19.89

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información de la Ficha Técnica de Diseño y Seguimiento de indicadores 2022.

El primer indicador ID 711 estableció como meta que para el año 2022 la cobertura de la reserva debería garantizar el pago de pensiones para **0.24** años con recurso exclusivamente de la reserva líquida. El cumplimiento del presente indicador fue del 54.17 por ciento, ya que la reserva se garantizó por 0.13 años.

De acuerdo al Anexo 6, metas del programa, la meta del presente indicador es muy baja y no impulsa el desempeño, toda vez que el resultado obtenido no favorece una estabilidad en el pago de pensiones, sumado a ello, durante los últimos 3 años la reserva ha ido a la baja como se muestra en la siguiente tabla:

Reserva Técnica			
Año	Programado	Realizado	%
2020	0.35	0.28	80.0
2021	0.47	0.15	29.8
2022	0.24	0.13	54.2

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información de la Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de indicadores 2020-2022.

Finalmente señalar que la reserva Técnica solo contempla recurso para el pago de Pensiones, dejando fuera el recurso necesario para el pago de Seguros por Fallecimiento²⁰.

El segundo indicador ID 716, estimó que para el año 2022 se otorgasen el **19.22** por ciento de las prestaciones en pensiones y seguros por fallecimiento, superándolo por 3.49 por ciento, quedando dentro del +/- 10 por ciento establecido por la Secretaría de Finanzas, considerándose una planeación adecuada para dicho ejercicio fiscal.

El indicador en comento, define como resultado que se otorgaron pensiones y seguros por fallecimiento con una eficiencia del 103.49 por ciento. Cabe señalar que este indicador fue de nueva creación para el ejercicio fiscal 2022.

Finalmente, si bien los resultados de los dos indicadores a nivel Propósito se consideran satisfactorios, estos no son suficientes para el cumplimiento del Fin, toda vez que no hay

²⁰ Reglamento Financiero del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (2012). Artículo 6. Disponible en: [rglvig120.pdf\(edomex.gob.mx\)](http://rglvig120.pdf(edomex.gob.mx)) Consultado el 6 de septiembre de 2023.

lógica vertical entre el Propósito y el Fin, ya que el Propósito atiende a la solución de la problemática, y el Fin está orientado al cumplimiento de un objetivo estratégico superior, siendo el efecto directo uno del otro.

Es decir, por un lado, se mide el recurso presupuestal para garantizar la continuidad de los pagos y el seguimiento al pago de pensiones y seguro por fallecimiento y, por otro lado, (a nivel Fin), se mide la cantidad de servidores públicos activos necesarios para cubrir el pago de una pensión y Seguro por Fallecimiento, con lo anterior, las dos primeras acciones no conllevan a la tercera.

47. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones externas, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Pp -inciso b) de la pregunta 45- ¿dichos documentos cumplen con las siguientes características?

- a)** Se compara la situación de la población o área de enfoque beneficiarias en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo y/o ejecutar acciones, obras o proyectos.
- b)** La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de la población o área de enfoque beneficiarias y la intervención del Pp.
- c)** Dados los objetivos del Pp, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d)** La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Pp.

Respuesta: No aplica.

48. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Pp, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

El Pp no cuenta con evaluaciones externas diferentes a evaluaciones de impacto, no obstante, el ISSEMYM tuvo una Evaluación de Diseño y una Auditoría de Desempeño:

- En el marco del PAE 2017, se realizó una Evaluación de Diseño Programático al ejercicio fiscal 2016, y;
- El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) realizó una auditoría de desempeño en el año 2019, practicada al periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Bajo este contexto, se tuvieron los siguientes hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito:

PAE 2017	Acción de Mejora
<i>Hallazgos del Tomo V. Matriz de Indicadores para Resultados.</i> - Adecuar el resumen narrativo del nivel Propósito para que exprese el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los Componentes generados por el programa. - Modificar el resumen narrativo del nivel Fin para que describa el impacto esperado por el objetivo del programa, como consecuencia de la obtención del Propósito, Componentes y Actividades.	Se rediseñó el resumen narrativo del nivel Propósito y Fin.
	Documento soporte Reporte General de la MIR Ejercicio 2022.
Auditoría de Desempeño 2018	Acción de Mejora
<i>Cédula de Auditoría 2: Diseño de los indicadores para medir el cumplimiento del objetivo del Pp "Pensiones y seguro por fallecimiento".</i> Replantee los objetivos o resúmenes narrativos de los niveles de la MIR del Pp "Pensiones y seguro por fallecimiento" estableciendo en el nivel Fin la contribución a un objetivo superior; en el nivel Propósito se identifique la población objetivo más el efecto obtenido en ella una vez que recibió los bienes y servicios que otorga el programa presupuestario [...].	La MIR, y todos sus componentes han sufrido un rediseño que permite medir el desempeño del Pp
	Documento soporte Reporte General de la MIR Ejercicio 2022.

Ambos trabajos fueron coincidentes en lo que respecta a los hallazgos de Fin y Propósito, que dieron como resultado un rediseño general de la MIR.

La MIR del ejercicio fiscal 2019 al 2021 contenía 4 indicadores en total, y para el ejercicio fiscal 2022 la MIR establecida contó con 7 indicadores, además de realizar cambios en sus resúmenes narrativos.

Concepto	2019	2020	2021	2022
Resumen Narrativo	Contribuir en el pago futuro de las pensiones conforme a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, a través de la liquidez en la reserva técnica.	Ídem a 2019.	Ídem a 2019.	Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos o dependientes económico, a través de lo que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
Nivel Fin				
Indicador	Cobertura de la Reserva Técnica	Ídem a 2019.	Ídem a 2019.	Coficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso.

Concepto	2019	2020	2021	2022
Resumen Narrativo	Pensionados y pensionistas reciben un ingreso por concepto de pensión o seguro por fallecimiento.	Ídem a 2019.	Ídem a 2019.	Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento.
Nivel Propósito				
Indicador	Porcentaje de pensionados y pensionistas que reciben un ingreso por concepto de pensión, respecto de los servidores públicos activos.	Ídem a 2019.	Ídem a 2019.	- Cobertura de la Reserva Técnica. - Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento.

Sugerencia de Mejora:

Derivado de la sugerencia de la pregunta 1 de la presente evaluación, adecuar los indicadores y Resumen narrativo de nivel Fin y Propósito conforme a la MML que señala:

Fin	Es la contribución del programa , en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional, Estatal o Municipal del Desarrollo).
Propósito	Es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa.

Sintaxis.

MIR	Reglas de Sintaxis	Nivel
Fin	Contribuir + Objetivo superior a la razón de ser del programa + MEDIANTE / A TRAVÉS + Solución del problema (propósito del programa)	Impacto
Propósito	Población Objetivo o Área de Enfoque + Verbo en presente + Resultado logrado	Resultados

Fuente: CONEVAL.

49. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestren impacto de programas similares, inciso b) de la Pregunta 45, ¿dichas evaluaciones cumplen con las siguientes características:
- a) Se compara un grupo de la población, usuarios o área de enfoque atendida con uno de la población o área de enfoque no atendida de características similares.
 - b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acorde(s) a las características del Pp y a la información disponible; es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de la población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No aplica.

50. En caso de que el Pp cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

NOTA: No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No aplica.

51. En caso de que el Pp cuente con evaluaciones de impacto, ¿con cuáles características cumplen dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de la población o área de enfoque atendida con uno de población o área de enfoque no atendida de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Pp y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de población o área de enfoque atendida y población o área de enfoque no atendida.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No aplica.

No se han realizado evaluaciones de impacto.

52. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No aplica.

Sugerencia de Mejora:

Realizar las gestiones necesarias para conforme a la disponibilidad presupuestal llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Pp en años próximos.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.

El análisis FODA completo, se presenta en el Anexo 16 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”, del apartado de Anexos.

BIBLIOGRAFIA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Reglamento Financiero del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Presente y Futuro de las pensiones en América Latina y el Caribe.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Sistema de Pensiones en el Estado de México.

Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. CONEVAL 2013.

Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. México, DF: CONEVAL, 2013.

Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de México, Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Gobierno del Estado de México, Comité de Planeación y Desarrollo del Estado de México, Programa Sectorial Pilar Social 2017-2023.

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, Ejercicio fiscal 2022.

Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Catálogo de Objetivos, Catálogo de Descripciones y Estructura Programática 2022 del Gobierno del Estado de México.

Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Reporte General de la MIR para el Ejercicio Fiscal 2020, 2021, 2022 del Programa presupuestario 02060201 Pensiones y Seguro por Fallecimiento.

Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR-01a Programa Anual Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora, Ejercicio 2022 y 2023 del Proyecto presupuestario 020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento.

Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR-02a Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora ejercicio fiscal 2022 del Proyecto presupuestario 020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento.

Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, PbR-11a Informe de Metas por Proyecto y Unidad Ejecutora 2022 del Proyecto presupuestario 020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento.

Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2019, 2020, 2021, 2022 del Programa presupuestario 02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento y Proyecto presupuestario 020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento.

NOTA TÉCNICA. Proyección de Población Derechohabiente y Pirámide de Población Potencial del ISSEMYM.

Procedimientos operativos del ISSEMYM:

- Alta de pensionadas o pensionados y pensionistas en el Sistema de Nómina del ISSEMYM (Proyecto de Manual).
- Emisión de Dictámenes de Pensión de las Personas Servidoras Públicas del ISSEMYM (Proyecto de Manual).
- Procedimiento Operativo: Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas.
- Procedimiento Operativo: Integración y viabilidad y cálculo de pensión).
- Procedimiento Operativo: Generación de pago de Seguro por Fallecimiento.

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 del ISSEMYM. Publicado el 15 de marzo de 2023.

Auditoría Especial de Desempeño 2019 OSFEM/AEDI/DADDS/008/19 al ISSEMYM, practicada por el OSFEM en 2020.

5º. Informe de Resultados, Alfredo del Mazo.

5º. Informe de Resultados, Alfredo del Mazo, Anexo Estadístico, Tomo I.

Transparencia Fiscal. EDOMÉX. [Inicio | Transparencia Fiscal \(edomex.gob.mx\)](https://edomex.gob.mx) Cuenta Pública del Gobierno Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México, 2022.

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios [Inicio | ISSEMyM](https://www.ipomex.org.mx)

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, <https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/ISSEMYM.web>

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El ISSEMYM tiene como Misión: **Brindar** a los derechohabientes las **prestaciones** que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con el objeto de **preservar su salud**, garantizar el **ingreso económico** en la etapa de **retiro** del servidor público, apoyar la economía familiar, fortalecer la **integración familiar** y su bienestar social, con calidad, **humanismo** y actitud de servicio, trabajando en un ambiente organizacional participativo y de trabajo en equipo, que permita el desarrollo personal y profesional de sus trabajadores.

Respecto del párrafo anterior, el PDEM 2017-2023 señala en su Objetivo 1.4 Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades y su Línea de acción: Fortalecer el sistema de seguridad social de los servidores públicos con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones sustentable que permita la portabilidad de derechos.

Como se observa, el punto de equilibrio es la Seguridad Social de los derechohabientes del Gobierno del Estado de México. Bajo este contexto, dentro de la Estructura Programática del GEM, se establece el Py "Pago de pensiones y seguros por fallecimiento", que contribuye al objetivo del Pp "Pensiones y seguro por fallecimiento", que señala:

Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos, sus familiares o dependientes económicos, afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios mediante el otorgamiento de las pensiones y/o seguro por fallecimiento, con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones.

Para lograr lo anterior, se establecen acciones que miden el trámite de las solicitudes recibidas y la integración de expedientes facilitan que el acceso de los derechohabientes a las prestaciones otorgadas por el ISEMMYM, vinculadas con las pensiones y seguro por fallecimiento, de acuerdo con lo señalado en la LSSPEMYM, conforme a lo que menciona el objetivo del Py.

El equipo evaluador, identificó en la primera pregunta la parte más sustancial de la evaluación y parte fundamental de estas conclusiones, ya que su atención conlleva a la modificación del diseño en varios aspectos.

Se identificó que el objetivo que pretende el Pp posee dos aspectos primordiales, por un lado, pretende medir la seguridad económica, y por otro, la consolidación de un sistema de pensiones, teniendo dos objetivos en una sola redacción, lo cual de acuerdo al CONEVAL no es correcto.

Es por ello que se hace necesario un análisis completo de los documentos normativos establecidos y con base en la MML, reestructurar la propuesta de Objetivo del programa presupuestario, una vez determinado que se va a medir de manera clara, modificar o adecuar la Matriz de Indicadores para Resultados, adecuando su lógica vertical que carece de claridad y fortaleciendo su lógica horizontal, el análisis implica también una revisión de las Metas de actividad establecidas actualmente, identificando mejoras e incrementando las mismas, en su caso.

Para lograr lo anterior, va de la mano la adecuación del Diagnóstico del Pp y su Py, con todos los elementos que señala el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México” vigente, toda vez que carece de muchos de estos elementos en comento.

En cuanto a la vinculación del Pp a los documentos rectores internacionales y estatales, se observa una alineación correcta a los ODS de la Agenda 2030, sin embargo, respecto del PDEM 2017-2023 y el Programa Sectorial Pilar Social, se observa una alineación hasta nivel Estrategia, pero, en ambos documentos rectores a nivel Línea de Acción se observa una vinculación parcial, toda vez no se cumple con el propósito de las mismas que refieren: “[...] la portabilidad de derechos [...]” de los derechohabientes hacia otros regímenes de seguridad social.

Lo anterior no ha quedado sin las gestiones pertinentes, ya que se han intentado realizar convenios con el IMSS y con el ISSSTE, sin embargo, los mismos no han sido fructíferos, quedando trabajo por realizar al respecto en ejercicios fiscales próximos.

El ISSEMYM identifica de manera clara su población potencial, objetivo y atendida, además, utilizando un método para la cuantificación de las mismas, con periodos de actualización establecidos. La estadística es generada por la UTI creando bases de datos que se analizan y clasifican para regionalizar la población derechohabiente por municipio y unidad médica, así como construir las pirámides de población derechohabiente, por rango de edad y género. Las plataformas informáticas son:

- Sistema Integral de Prestaciones (SIPRES).
- Sistema Integral de Información de las Instituciones Públicas (SIIP).
- Sistema de Seguros por Fallecimiento.
- Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social (PRISMA).
- Sistema para Cálculo de Pensión.
- Sistemas de Credencialización (SICRED).

Cuenta con 8 indicadores, de los cuales 7 conforman la MIR del Pp, del análisis de los mismos, se observa que 4 obtuvieron resultado en un rango de entre 85.00% y 115.00 por ciento de eficacia, 3 indicadores obtuvieron resultados por debajo de 60.00% por ciento y 1 obtuvo 117.34 por ciento de eficacia.

Los indicadores presentan un promedio aceptable de cumplimiento del 89.22 por ciento, sin embargo, como se señaló, derivado de la posible reestructuración resultado del análisis de los documentos normativos, se debe mejorar la lógica vertical de la MIR, que, en este momento, solamente las actividades contribuyen a los componentes, pero éstos no contribuyen al cumplimiento del Propósito ID 711 y Fin. De lo anterior se desprende que los indicadores 711 y 715 no son factibles. Sumado a lo anterior se hace necesario revisar la sintaxis del CONEVAL en la construcción del resumen narrativo del nivel propósito, toda vez que no se identifica la población objetivo o área de enfoque, así como algunos indicadores (ID 711).

Se dispone de evidencia documental que permita identificar las acciones de atención de las recomendaciones derivadas del Evaluación de Diseño 2017 y Auditoría de Desempeño 2019 que practicó el OSFEM, quedando un 13.3 por ciento de recomendaciones por

atender, que permitirán mejorar los procesos y resultados del programa, así como la toma de decisiones. Cabe señalar que un gran avance es la implementación de la plataforma informática que permite acceder a la hoja de periodos cotizados en cuestión de minutos, a través de la liga: <https://prestaciones.issemym.gob.mx/scp/periodoscotizados.aspx>

El ISSEMYM a través de su UIPPE remite a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas los reportes pertinentes atendiendo la normatividad aplicable, mediante el *PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora* relativos a su programa anual, controlando los datos estadísticos sobre el tipo y cantidad de las pensiones y sSeguros por fallecimiento otorgados a los derechohabientes, y de acuerdo al PbR-11a Informe de metas por proyecto y unidad Ejecutora, al cuarto trimestre 2022, se atendieron 73,705 pagos de nómina de pensionados y pensionistas, y se otorgaron 1,857 pagos de seguro por fallecimiento. Cabe hacer mención que el pago de Seguros por Fallecimiento es una acción no controlado, toda vez que no se puede calcular cuántos decesos habrá por ejercicio fiscal, y puede variar considerablemente el resultado obtenido respecto de lo programado.

Se ha identificado procesos para poder recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, así como para la selección de beneficiarios y ejecución de acciones, donde los derechohabientes deben cumplir con ciertas características señaladas en la normatividad aplicable, para ser acreedores a una pensión o Seguro por Fallecimiento. Se recomienda oficializar los procedimientos involucrados, ya que se cuenta con proyectos bien estructurados.

El Pp ejerció 18,482,735.4 millones de pesos, ya con el gasto del seguro por fallecimiento incluido. El ISSEMYM recaudó 34,364,373 millones de pesos en 2022, de ellos, el 79.70% tuvo origen en las cuotas y aportaciones de seguridad social, que es su principal fuente de financiamiento.

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas son positivamente adecuados, ya que se calificó con un 3, es decir el 50 por ciento de cumplimiento de los supuestos, además que cuenta con 8 recursos de revisión en los que el INFOEM solicitó modificar respuesta a la inicialmente emitida por la Institución, lo que denota que las respuestas otorgadas a los sujetos obligados, no han sido completamente fundadas y atendidas de acuerdo a la solicitud.

Se cuenta con una Encuesta para conocer su opinión con relación al servicio respecto de los trámites de pensión, que se proporciona en la Dirección de Seguridad Social y Unidades Administrativas, pero no hubo evidencia de que los resultados se utilizan para mejorar la gestión u operación de los servicios.

Por otro lado, es necesario señalar que el Pp documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito; a través de los informes trimestrales de los indicadores definidos en la MIR; y en el avance de las metas comprometidas en el Programa Anual por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR-11a); así como, la información que se integra en el Informe de Gobierno y en las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México que se formulan para cada ejercicio fiscal.

Como resultado del proceso de evaluación y con base en los criterios establecidos en los

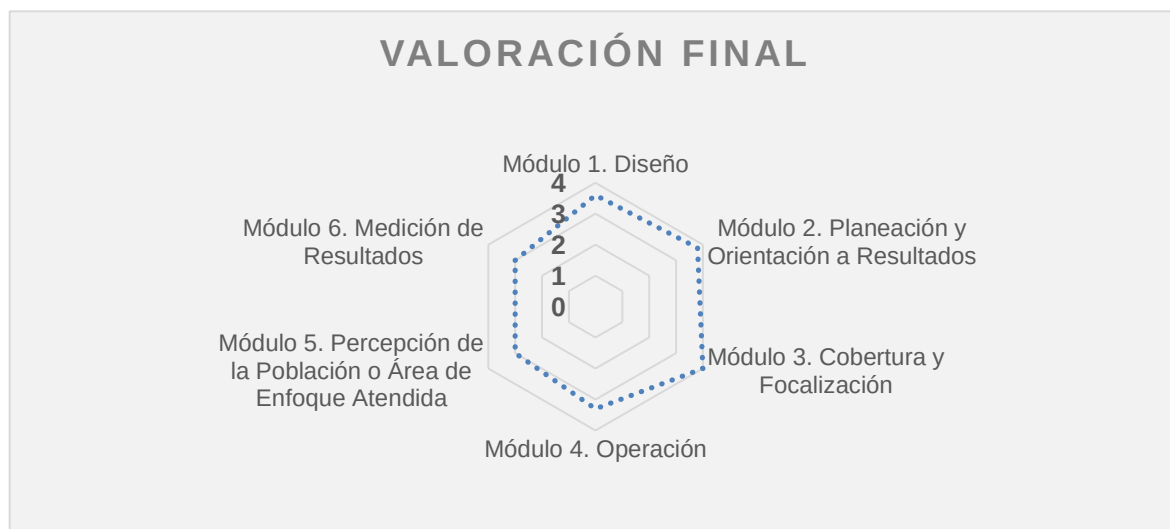
Ing. Mario García Alcántara
Toluca Estado de México
Tel. 722 5646791

cidea.mariogarcia@gmail.com

Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados que constituyó el eje de evaluación del Pp, es posible afirmar que los resultados son favorables.

Entre sus principales fortalezas se identifica la atención de las recomendaciones derivadas de análisis externos como lo fueron la Evaluación de Diseño en el marco del PAE 2017 y la Auditoría de Desempeño 2019 para mejorar su gestión y/o sus resultados, cuya atención asciende al 86.70 por ciento. Sumado a lo anterior, el ISSEMYM cuenta con una Unidad de Tecnologías de la Información que recolecta información de manera mensual, oportuna y confiable, utilizando diversas plataformas informáticas.

En tanto los principales desafíos están referidos al Módulo de Diseño, específicamente analizando los documentos normativos y con base en la MML, reestructurar la propuesta de Objetivo dejando de forma clara que es lo que se pretende obtener, y de ahí reestructurar MIR, Indicadores y Metas. Los resultados poco favorables corresponden en primer lugar a los Diagnósticos del Pp y su Py, que requieren fortalecerse, segundo a los resultados de los indicadores, tercero a la percepción de la población atendida, rubro en el que, si bien se advierten esfuerzos para diseñar y aplicar un instrumento, existen áreas de oportunidad en su diseño y en el uso de los resultados y finalmente a los mecanismos de rendición de cuentas. La valoración general del programa fue de **3.5** con respecto al 4 que es el valor más alto en los criterios establecidos.



ANEXOS

Anexo 1. Descripción General del Programa

El Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), es un Organismo Público Descentralizado Estatal con personalidad jurídica, patrimonio, Órgano de Gobierno y administración propios, creado mediante el decreto núm. 131 de la XLIII Legislatura, publicado el 18 de agosto de 1969, que tuvo vigencia a partir del 1º de septiembre del mismo año, cuando se constituye la "Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México, de sus Municipios y de los Organismos Coordinados y Descentralizados", así como el "Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios", abrogando la Ley de Pensiones para los Empleados del Gobierno del Estado de México y sus Municipios.

Posteriormente, mediante el Decreto número 47 de fecha 17 de octubre de 1994, se abroga la ley anterior y cambia tanto la denominación de la ley como del Instituto a "Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios" e "Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios".

Sumado a lo anterior, el 3 de enero de 2002, mediante el Decreto número 53 de la H. LIV Legislatura del Estado de México, se promulgó la nueva "Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios" que es de orden público e interés general, y tiene por objeto la aplicación y cumplimiento del régimen de seguridad social a favor de los servidores públicos del Estado y Municipios, así como de sus Organismos Auxiliares y Fideicomisos, la cual entró en vigor a partir del 1º de julio de 2002, abrogando a la expedida el 17 de octubre de 1994.

En junio de 2008, con el propósito de fortalecer orgánica y operativamente al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la Secretaría de Finanzas autorizó una nueva estructura de organización, la cual se integró por 126 unidades administrativas. Tres años después, el 10 de junio de 2011, con el propósito de implementar un nuevo modelo de farmacia hospitalaria, a través de la administración y gestión en los servicios farmacéuticos y el suministro eficiente, seguro y racional de los medicamentos, la estructura de organización del Instituto sufrió cambios específicamente en la Coordinación de Servicios de Salud y en la Coordinación de Administración, donde se re adscribieron cuatro unidades administrativas y se cambia de denominación a cinco unidades administrativas.

El 6 de noviembre del 2012, se autorizó una nueva estructura de organización al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la que se formalizó la creación de cinco unidades administrativas adscritas a la Unidad de Contraloría Interna, para quedar con una estructura organizacional integrada por 132 unidades administrativas (una Dirección General, cinco Coordinaciones, siete Unidades Staff en la Dirección General, cuatro Unidades Staff correspondientes a las Coordinaciones, 13 Direcciones de Área, 37 Subdirecciones y 65 Departamentos).

Generales:

Dentro de la estructura programática 2022, se identifica que el Programa presupuestario cuenta con el proyecto presupuestario 020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento, el cual es sujeto a evaluación de Consistencia y Resultados con base en los

Términos de Referencia de Programas No Sociales.

El Pp es atendido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, si bien para conseguir el objetivo se involucran diferentes áreas, específicamente quien es responsable del mismo es el Departamento de Pensiones, que deriva de una estructura orgánica abajo descrita.

A continuación, se desglosa información general del mismo:

NIVEL	CLAVE	DENOMINACIÓN
Fin	02	Desarrollo social
Función	0206	Protección social
Subfunción	020602	Edad avanzada
Pp	02060201	Pensiones y seguro por fallecimiento
SPp	0206020101	Sistema de pensiones
Py	020602010101	Pago de pensiones y seguros por fallecimiento

Programa presupuestario: 02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento.

Objetivo: Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos, sus familiares o dependientes económicos, afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios mediante el otorgamiento de las pensiones y/o seguro por fallecimiento, con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones.

Proyecto presupuestario: 020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento.

Objetivo: Fortalecer los procesos de regulación y resolución de solicitudes en el rubro de pensiones y/o seguro por fallecimiento, mediante el trámite de las solicitudes recibidas y la integración de expedientes conforme la normatividad para el otorgamiento del pago.

De acuerdo con la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022, el presupuesto autorizado del Programa presupuestario “Pensiones y Seguro por Fallecimiento” fue de 18,718,449.8 miles de pesos.

Problema central o necesidad que pretende atender:

El problema se encuentra identificado de la siguiente manera:

- El Diagnóstico del Pp y Py, señala por un lado el Sistema de Pensiones viejo con profundos impactos fiscales, por otro lado, un Sistema de pensiones nuevo con tasas de reemplazo bajas, en este tenor, el diagnóstico del Py, señala como reto la entrega de pensiones como protección integral del servidor público y un crecimiento del número de pensionados.

En ambos diagnósticos no se describe de manera clara un problema definido, ya sea administrativo, financiero u operativo.

Por otro lado, el Reporte General MIR Ejercicio Fiscal 2022 señala en su “Árbol de problemas”: “*Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos no reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento*”.

Documentos normativos a los que se vincula.**Agenda 2030****Vinculación Directa:**

- ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Meta 3.8.
- Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Vinculación Indirecta

- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
 - 1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
- 10. Reducir la desigualdad en y entre los países.
 - 10.2. De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Objetivos	1.4 Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.
Estrategias	1.4.7 Promover la protección social incluyente.
Líneas de acción	Fortalecer el sistema de seguridad social de los servidores públicos con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones sustentable que permita la portabilidad de derechos.

Programa Sectorial Pilar Social 2017 - 2023

Objetivo Social 4	Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades.
Estrategia 4.7	Promover la protección social incluyente.
Líneas de acción 4.7.5	Fortalecer el sistema de seguridad social de los servidores públicos con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones sustentable que permita la portabilidad de derechos.
Actividad específica 4.7.5.1	Suscribir convenios con el ISSSTE e IMSS, que permita portabilidad de derechos de los derechohabientes hacia otros regímenes de seguridad social.

Objetivo y Atribuciones del ISSEMYM:

Conforme a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del estado de México, el Artículo 14 señala que: “El Instituto tendrá los objetivos siguientes: otorgar a los derechohabientes las prestaciones que establece la presente ley de manera oportuna y con calidad; ampliar, mejorar y modernizar el otorgamiento de las prestaciones que tiene a su cargo; contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y culturales de los derechohabientes”

En su Artículo 15 refiere: Para el logro de sus fines, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Cumplir los programas que apruebe el Consejo Directivo, a fin de otorgar las prestaciones que establece esta ley;
- II. Recibir y administrar las cuotas y aportaciones del régimen de seguridad social, así como los ingresos de cualquier naturaleza que le correspondan;
- III. Invertir los fondos y reservas de su patrimonio, conforme a esta ley y a sus disposiciones reglamentarias;
- IV. Adquirir, enajenar y arrendar los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios;
- V. Celebrar convenios en las materias de su competencia con instituciones internacionales, nacionales o estatales de seguridad social;
- VI. Las demás que le confiere esta ley y otros ordenamientos legales.

Dentro de la Estructura Orgánica del ISSEMyM, se encuentra el Departamento de Pensiones²¹, área encargada de atender el objetivo del Pp objeto de la presente evaluación, este departamento deriva de la siguiente estructura, y se enuncia su objetivo y atribuciones:

Objetivo.

- Realizar las acciones relacionadas con la determinación de las prestaciones de pensiones, seguro por fallecimiento y estímulo por permanencia en el servicio, otorgadas por el Instituto, derivadas del sistema solidario de reparto.

Funciones

- Aplicar los incrementos del monto diario de pensión aprobados por el Consejo Directivo, conforme a la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Calcular y determinar las cantidades a pagar para los pagos por primera vez por concepto de pensiones y estímulo por permanencia en el servicio, así como aplicar el monto autorizado por el Consejo Directivo para el pago del seguro por fallecimiento.
- Ejecutar, en el ámbito de su competencia, las sentencias o requerimientos de las autoridades judiciales o administrativas para su debido cumplimiento.
- Mantener actualizadas las bases de datos de pensiones y de seguros por fallecimiento, para el control de los beneficios otorgados.
- Ejecutar las acciones relacionadas con el otorgamiento de pensiones, verificando que el cálculo de los montos diarios se realice conforme a los parámetros establecidos.
- Elaborar el informe de las actividades que realiza el Comité de Pensiones para el conocimiento del Consejo Directivo.
- Revisar que las solicitudes recibidas en el departamento cumplan con los requisitos establecidos por la legislación de seguridad social para el otorgamiento de la prestación.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pensiones, seguros por fallecimiento y estímulos por permanencia en el servicio.
- Verificar que se realicen los registros de supervivencia, altas, bajas y cambios realizados en la nómina de pensionadas y pensionados y pensionistas, a fin de

²¹ Manual General de Organización del ISSEMYM. Publicado en Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 27 de mayo de 2021. Página 94

controlar la procedencia de los pagos que el Instituto eroga quincenalmente por este rubro.

- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

Cobertura.

En lo que respecta a la identificación y cuantificación de la población potencial, población objetivo y población atendida, se tiene la siguiente información:

Población Atendida	Unidad de Medida	Cantidad	Definición
Población de Referencia	Persona	452,794	Servidores públicos activos, pensionados y pensionistas
Población Potencial	Persona	383,333	Servidores públicos activos
Población Objetivo	Solicitud	72,878	Pensionados y pensionistas
Población Atendida	Expediente	69,875	Pensionados y pensionistas

De acuerdo con lo establecido en la LSSPEMYM la población del ISSEMYM se define de la siguiente manera:

- **Servidores públicos:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión ya sea por elección popular o por nombramiento, o bien, preste sus servicios mediante contrato por tiempo u obra determinados, así como las que se encuentren en lista de raya, en cualquiera de las instituciones públicas a que se refiere la fracción II de este artículo, quedan exceptuadas aquellas que estén sujetas a contrato civil o mercantil, o a pago de honorarios.
- **Pensionados:** Servidor público retirado definitiva o temporalmente del servicio, a quien en forma específica esta Ley le reconozca en esta condición.
- **Pensionistas:** Persona que recibe el importe de una pensión, originada por tener el carácter de familiar o dependiente económico del servidor público o del pensionado fallecido.
- **Familiares y dependientes económicos:** en línea directa.

Tipos de apoyo.

Recursos monetarios por pensión o seguros por fallecimiento.

Anexo 2 Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Departamento de Pensiones ISSEMYM
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Según el CONEVAL, las poblaciones se definen de la siguiente manera:

Tipo	Definición
Población Potencial	Población total que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Población Objetivo	Población que una intervención pública tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa
Población Atendida	Población beneficiada por una intervención pública en un ejercicio fiscal.

Fuente: Elaboración propia con información del Glosario de CONEVAL²².

El ISSEMYM presentó el documento denominado “Nota Técnica. Proyección de Población Derechohabiente y Pirámide de población Potencial”, documento elaborado por el Instituto, el cual permite identificar una metodología consistente para determinar la población potencial y objetivo. El documento define a sus poblaciones de la siguiente manera:

- **Servidores públicos:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión ya sea por elección popular o por nombramiento, o bien preste sus servicios mediante contrato por tiempo u obra determinados [...]
- **Pensionado:** Servidor público retirado definitivamente o temporalmente del servicio, a quien en forma específica la LSSPEMYM le reconozca en esta condición.
- **Pensionista:** Persona que recibe el importe de una pensión, originada por tener el carácter de familiar o dependiente económico del servidor público o del pensionado fallecido.
- **Familiares y dependientes económicos:** en línea directa.

Para determinar la información de las poblaciones, el ISSEMYM a través de la UTI, genera bases estadísticas que la UIPPE analiza, verifica y clasifica, para regionalizar la población derechohabiente por municipio y unidad médica. La UTI utiliza los Sistemas informáticos siguientes:

- Sistema Integral de Prestaciones (SIPRES)
- Sistema Integral de Información de las Instituciones Públicas (SIIP)
- Sistema de Seguros por Fallecimiento

²² [Glosario CONEVAL](#)

- Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social (PRISMA)
- Sistema para Cálculo de Pensión
- Sistemas de Credencialización (SICRED)

Dentro de la metodología del ISSEMYM, éste realiza las siguientes acciones para determinar sus Poblaciones:

1. Proyección de la población derechohabiente
2. Pirámide de Población Potencial

1. Proyección de la población derechohabiente

En primer lugar, se utiliza como base la información denominada “ESTADÍSTICA”, misma que es proporcionada mensualmente por la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social (CPSS) del Instituto y que contiene el número de servidores públicos de:

- Sector Central (GEM)
- Organismos Descentralizados
- Organismos Desconcentrados
- Organismos Autónomos
- Organismos Independientes
- Organismos Descentralizados Municipales
- Fideicomiso
- Empresa de Participación Mayoritaria Estatal
- Sistemas Municipales DIF
- H. Ayuntamientos

Así como, los dependientes económicos de los servidores públicos y pensionados y pensionistas del Instituto.

En segundo lugar, para la proyección de la población derechohabiente por tipo, se utiliza el método Holt Winters, mismo que permite hacer pronósticos sobre el comportamiento de una serie de datos, con base a promedios ponderados con datos anteriores; por lo que, se consideran los “Datos Históricos” de los servidores públicos, dependientes económicos, pensionados y pensionistas, y se conforman las siguientes estimaciones:

Estimación Incremento Vertical:

- Se obtiene mediante incremento entre diferentes años, pero de igual mes
(año inmediato/año anterior-1)
- Posteriormente se obtiene el promedio por mes de todos los años utilizados
Promedio x mes de todos los años utilizados
- El resultado obtenido se utiliza para determinar
Año inmediato x 1+ Promedio vertical por mes

Estimación Incremento Horizontal:

- Se genera mediante incremento entre diferentes meses
(mes inmediato/mes anterior-1)
- Posteriormente se obtiene el promedio por mes de todos los meses utilizados
Promedio x mes de todos los meses utilizados
- El resultado obtenido se utiliza para determinar
Mes inmediato x 1+ Promedio horizontal por mes

Posteriormente, a través de los siguientes procesos se determinan las proyecciones.

Primer proceso

Se realizan los cálculos por cada tema, es decir, con Servidores Públicos, Dependientes Económicos, Pensionados y Pensionistas con las 2 estimaciones de incremento (vertical y horizontal) con los datos históricos y se analizan los resultados mensuales obtenidos mediante el comportamiento de las cantidades, y la tendencia de los últimos años, lo que permite determinar las cifras definitivas por trimestres.

Segundo proceso

Se realizan los promedios de la Población Derechohabiente de los últimos 4 años de las 6 regiones de ISSEMYM, se trabajan por trimestre las cifras resultantes de los promedios mencionados, tomando como base el total de la población derechohabiente resultante de las estimaciones de incremento trimestrales, para poder obtener las cifras de población por región.

Tercer proceso

Al tener las proyecciones trimestrales de población derechohabiente por municipio, se continúa con el procedimiento para desglosarlo por unidad médica del Instituto, utilizando como base el archivo denominado "Red de Servicios de Salud".

Cuarto proceso

Al contar con la población derechohabiente por unidad médica, se prosigue a agruparla por rangos de edad y género de conformidad a las variables que forman parte de los Indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño:

- 0-5 población derechohabiente menor de 5 años
- 0-14 niños derechohabientes menores de 15 años
- 15-49 población femenina derechohabiente en edad fértil
- 45-64 población femenina derechohabiente en etapa de climaterio y menopausia
- 25-64 población femenina de responsabilidad para cáncer cérvico uterino
- 25-69 población femenina de responsabilidad para cáncer mamario
- 60 y más población expuesta al riesgo
- 20 y más población de responsabilidad de 20 años y más
- 5-59 población de responsabilidad de 5 a 59 años

El resultado obtenido, son las proyecciones trimestrales generales de la Población Derechohabiente del SSEMYM.

Pirámide de Población Potencial

Se utilizan los archivos denominados “OS” y “DE” de cada cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior, mismos que son proporcionados por la UTI. Para su conformación, se utiliza el Modelo de Vectores Autorregresivos (Vector Autorregresivo –VAR-), el cual es un método de predicción para variables en un modelo; lo que permite considerar datos estadísticos de la población en cada año por edades y género.

1. Primer proceso. - Tabulador por rango de edad y género, acorde al nivel de atención.

Se toma como base la información de la UTI, de la que se extraen las edades, clasificándolos por género, posteriormente se generan tres tabuladores por rangos de edad:

Tabulador 1: Se genera una tabla con las variables: rango de edad, hombres, mujeres y total (se obtienen porcentajes de las variables). En cada una de las edades y de rango de edad, se añaden las cifras reales de acuerdo con la información de la UTI. Este tabulador aplica para las unidades médicas que ofrecen el servicio a toda la población derechohabiente.

Tabulador 2: Se genera una tabla con las variables: rango de edad, hombres, mujeres y total (se obtienen porcentajes de las variables). En cada una de las edades y de rango de edad, se añaden las cifras reales de acuerdo con la información de la UTI; este tabulador aplica para el Hospital Materno Infantil, ya que ofrece atención médica a niños y adolescentes menores de 17 años y a mujeres de todas las edades.

Tabulador 3: Se genera una tabla con las variables: rango de edad, hombres, mujeres y total (se obtienen porcentajes de las variables). En cada una de las edades y rangos de edad, se añaden las cifras reales de acuerdo con la información de la UTI; este tabulador aplica para las unidades médicas que ofrecen atención médica a mayores de 18 años (hombres y mujeres).

2. Segundo proceso. - Población derechohabiente por municipio.

Se utiliza la información mensual proporcionada por la CPSS en el archivo denominado “ESTADÍSTICA”, y que contiene las cifras de servidores públicos, dependientes económicos, pensionados y pensionistas en donde estas 3 variables dan como resultado el total de población derechohabiente. Es importante mencionar que para el caso de los servidores públicos se considera el dato fuente.

Para el cálculo de la cifra de dependientes económicos de los 125 municipios del Estado de México, la información es proporcionada bajo las vertientes siguientes:

- Dependientes de los Servidores Públicos, y;
- Dependientes de los Pensionados

El primero se encuentra desglosado por municipio, mientras que el dato de los dependientes de pensionados solo se proporciona la cifra total, por lo que, se realiza un

Ing. Mario García Alcántara

Toluca Estado de México

Tel. 722 5646791

cidea.mariogarcia@gmail.com

prorrates para desagregarlos; cabe señalar que sólo se toman los municipios en donde se encuentran las 20 pagadurías.

Para el cálculo del porcentaje se consideran las cifras de pensionados y pensionistas del mes correspondiente, ejemplo:

Datos		Procedimiento	Resultado
b	Pensionados y pensionistas del Municipio	he = b / c * 100	Total de dependientes económicos del Municipio
c	Total de pensionados y pensionistas del Instituto		
e	Porcentaje de pensionados y pensionistas por Municipio		
a	Total de Dependientes de Pensionados y pensionistas del instituto	f = e * a	
f	Número de dependientes de pensionados y pensionistas del Municipio		
d	Dependientes de servidores públicos del Municipio	g = f + d	
g	Total de dependientes económicos del Municipio		

El objetivo del procedimiento anterior es para obtener las cifras totales de dependientes económicos; desagregado por municipio de los servidores públicos y pensionados.

Por otro lado, los datos proporcionados por la CPSS respecto a la población de pensionados y pensionistas no se encuentran desagregados por municipio, es decir, solo proporciona la cifra total; por lo que, para realizar el desglose, se realiza el cálculo por pagaduría de nómina de los pensionados (sin considerar las alimenticias) del archivo denominado "1a QUINCENA" mismo que es remitido por dicha área mensualmente por oficio y los datos obtenidos se colocan únicamente en los 20 municipios que registran un lugar de pago.

Respecto a la cifra de servidores públicos se considera la fuente original.

Finalmente, el resultado es la población derechohabiente de los 125 municipios en las 6 regiones del ISSEMYM, es integrado por Servidores Públicos, Dependientes Económicos, Pensionados y Pensionistas.

3. Tercer proceso. - Población por Unidad Médica.

El resultado toma en cuenta las cifras de población derechohabiente por municipio, las cuales se plasman en el archivo de "Red de Servicios de Salud" misma que considera aspectos como las vías de comunicación y el relieve (plano y montañoso); se coloca la cifra total de población en el municipio que corresponde; y en caso de que el municipio cuente con más de dos unidades médicas, este se distribuye de acuerdo a los porcentajes de su red de servicios de salud.

Resultado

El resultado que se obtiene de haber aplicado los tres procedimientos es la "Pirámide de Población Potencial del ISSEMYM" desglosada por rango de edad y género con corte mensual, que adicionalmente proporciona información acorde a las necesidades de algunos programas presupuestarios que ejecuta el Instituto.

Fórmula de construcción de la proyección de población derechohabiente ISSEMYM

Fórmulas de cálculo para la proyección de la población	
Nombre de las fórmulas:	
- Estimación de incremento vertical:	
- Estimación de incremento horizontal:	
Fórmulas de cálculo:	(año inmediato/año anterior-1) Promedio x mes de todos los años utilizados Año inmediato x 1+ Promedio vertical por mes
	(mes inmediato/mes anterior-1) Promedio x mes de todos los meses utilizados Mes inmediato x 1+ Promedio horizontal por mes
Descripción de las variables:	Vertical Se obtiene mediante incremento entre diferentes años, pero de igual mes Posteriormente se obtiene el promedio por mes de todos los años utilizados El resultado obtenido se utiliza para determinar el comportamiento de la población derechohabiente
	Horizontal Se genera mediante incremento entre diferentes meses Posteriormente se obtiene el promedio por mes de todos los meses utilizados El resultado obtenido se utiliza para determinar el comportamiento de la población derechohabiente
Interpretación de la fórmula de cálculo: En base a las cifras resultantes, sirven para poder observar el comportamiento de la población derechohabiente (Servidores públicos, dependientes económicos, pensionados y pensionistas).	
4	Valida
Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma
Fecha de validación:	

Anexo 3 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Unidades Involucradas en el Procedimiento de Actualización	Nombre de la base de datos	Documento soporte	Periodicidad de actualización	Procedimiento
- Unidad de Tecnologías de la Información. - Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social. - Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	"Población derechohabiente"  "Estadística"	Sistemas informáticos: - Sistema Integral de Prestaciones (SIPRES). - Sistema Integral de Información de las Instituciones Públicas (SIIP). - Sistema de Seguros por Fallecimiento. - Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social (PRISMA). - Sistema para Cálculo de Pensión. - Sistemas de Credencialización (SICRED).	Mensual	La población total del ISSEMYM se conforma en la base de datos de "Población derechohabiente" que es administrada por la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), en la que converge información derivada de los sistemas: Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social del ISSEMYM (PRISMA), Gobierno del Estado de México (GEM), Sistema de Credencialización (SICRED); misma que permite contar con información detallada de los servidores públicos, pensionados, pensionistas y sus dependientes económicos y la cual es compartida a la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social (CPSS) para que esta última posterior a sus procesos, remita mensualmente a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) la base de datos denominada "Estadística". Dicha base, posterior a su análisis, verificación y clasificación, le permite a la UIPPE conformar bases estadísticas para regionalizar la población derechohabiente por municipio y unidad médica, así como realizar la proyección de la población derecho habiente y construir las pirámides de población derechohabiente, por rango de edad y género.

Fuente: Elaboración propia con información del documento "Nota Técnica. Proyección de Población Derechohabiente y Pirámide de población Potencial".

Anexo 4 Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022						
Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Formula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos	Documento Normativo
FIN: Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos o dependientes económico a través de lo que establece la Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.	715. Coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso de pago.	(Servidores públicos activos / Pensiones y seguros por fallecimiento en curso de pago)	Anual	Reporte de Servidores Públicos Activos que genera el Departamento de Ventanilla Única de Atención Integral a Instituciones Públicas en el Sistema Integral de Información de Instituciones Públicas (SIIP).	Todos los trámites de pensión y seguros por fallecimiento se resuelven y son otorgados a los servidores o dependientes económicos.	PDEM 2017-2023 Objetivo 1.4 Fomentar una vida sana y promover el bienestar para la población en todas las edades. Estrategia 1.4.7 Promover la protección social incluyente. Línea de acción: Fortalecer el sistema de seguridad social de los servidores públicos con la finalidad de consolidar un sistema de pensiones [...]
PROPÓSITO: Los pensionados y pensionistas dependientes económicos reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento.	711. Cobertura de la Reserva Técnica.	(Reserva Técnica / Monto anual de pensiones)	Anual	Sistema de Gestión Financiera ISSEMYM.	Las instituciones realizan el pago oportuno de las cuotas y aportaciones patronales correspondientes.	Manual General de Organización del ISSEMYM. Dirección de Seguridad Social Dirigir las acciones relacionadas con el otorgamiento de pensiones, verificando que el cálculo de los montos diarios se realice conforme a los parámetros establecidos.
	716. Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento.	((Número de pensiones otorgadas + Número de seguros por fallecimiento otorgados) / (Servidores públicos activos)) *100	Anual	Sistema de Contabilidad Plataforma Telnet.		

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Formula	Periodicidad	Medios de Verificación	Supuestos	Documento Normativo
COMPONENTE 1. Expediente de pensión integrado conforme a la normatividad para aprobación.	2368. Porcentaje de expedientes de pensión aprobados.	(Número de expedientes aprobados en comité / Número de expedientes integrados para sesionar en comité) *100	Trimestral	Cédula de Comité de Pensiones que genera el Departamento de Pensiones en el Sistema de Cálculo de Pensiones en el Sistema Integral de Prestaciones (SIPRES).	Los servidores públicos o dependientes económicos cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para trámite de pensión.	Manual General de Organización del ISSEMYM. Departamento de Pensiones. Verificar el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pensiones, seguros por fallecimiento y estímulos por permanencia en el servicio.
COMPONENTE 2. Expediente de seguro por fallecimiento integrado conforme a la normatividad para aprobación.	2369. Porcentaje de expedientes de pensión seguros por fallecimiento aprobados.	(Número de notificaciones de aprobación de seguro por fallecimiento / Número de solicitudes recibidas de seguro por fallecimiento) *100	Trimestral	Consulta del estatus del expediente que genera el Departamento de Pensiones.	Los servidores públicos o dependientes económicos cumplen con todos los requisitos establecidos en la normatividad vigente para seguro por fallecimiento.	
ACTIVIDAD 1. Recepción del expediente para el trámite de pensión.	2370. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de pensión.	(Número de trámites de pensión / Número total de trámites ingresados) *100	Trimestral	Cédula de Comité de Pensiones que genera el Departamento de Pensiones en el Sistema de Cálculo de Pensiones en el Sistema Integral de Prestaciones.	Aceptación del servidor público o dependiente económico del dictamen de pensión.	Manual General de Organización del ISSEMYM. Departamento de Pensiones. Revisar que las solicitudes recibidas en el departamento cumplan con los requisitos establecidos por la legislación de seguridad social para el otorgamiento de la prestación.
ACTIVIDAD 2. Recepción del expediente para el trámite de seguro por fallecimiento.	2371. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de seguro por fallecimiento.	(Número de trámites de seguros por fallecimiento / Número total de trámites ingresados) *100	Trimestral	Sistema de Seguros por Fallecimiento (SSF).	Los expedientes para trámite de seguro por fallecimiento se ingresan en tiempo y forma.	

Fuente: Elaboración propia con información del Reporte General MIR del Pp 2022.

Anexo 5 Indicadores.

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado
FIN. Contribuir a la seguridad económica de los servidores públicos o dependientes económicos, a través de lo que establece la Ley de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.	715. Coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso de pago.	(Servidores públicos activos / Pensiones y seguros por fallecimiento en curso de pago)	5	5	5	5	5	5	5	2	5	2
PROPÓSITO. Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento.	711. Cobertura de la Reserva Técnica.	(Reserva Técnica / Monto anual de pensiones)	5	5	5	5	5	5	5	2	5	2
	716. Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento.	((Número de pensiones otorgadas + Número de seguros por fallecimiento otorgados) / (Servidores públicos activos)) *100	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
COMPONENTE 1. Expediente de pensión integrado conforme a la normatividad para aprobación.	2368. Porcentaje de expedientes de pensión aprobados.	(Número de expedientes aprobados en comité / Número de expedientes integrados para sesionar en comité) *100	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5

Nivel	Nombre	Método de Calculo	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado
COMPONENTE 2. Expediente de seguro por fallecimiento integrado conforme a la normatividad para aprobación.	2369. Porcentaje de expedientes de pensión seguros por fallecimiento aprobados.	(Número de notificaciones de aprobación de seguro por fallecimiento / Número de solicitudes recibidas de seguro por fallecimiento) *100	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5
ACTIVIDAD 1. Recepción del expediente para el trámite de pensión.	2370. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de pensión.	(Número de trámites de pensión / Número total de trámites ingresados) *100	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5
ACTIVIDAD 2. Recepción del expediente para el trámite de seguro por fallecimiento.	2371. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de seguro por fallecimiento.	(Número de trámites de seguros por fallecimiento / Número total de trámites ingresados) *100	5	5	5	2	5	5	5	5	5	5
NO INCLUIDO EN LA MIR	719. Porcentaje de pensionados y pensionistas que reciben un ingreso por concepto de pensión, respecto de los servidores públicos activos.	Pensionados y pensionistas que reciben una pensión / Número de servidores públicos activos en el periodo actual)	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

Fuente: Elaboración propia con información de la Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2022.

Nota: Conforme a los TdR de la presente evaluación, el anexo señala la calificación promedio conforme al nivel y criterios establecidos:

Nivel	Criterios
1	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 0 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.
2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 características establecidas en la pregunta.
3	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 4.5 y menos de 6 características establecidas en la pregunta.
4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 6 y 8 características establecidas en la pregunta.

Anexo 6 Metas del programa

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Indicadores		Metas programada / alcanzadas						Unidad de Medida	Impulsa el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta mejora
Nivel - Nombre del Indicador	Descripción de la meta	2020 Prog	2020 Alc.	2021 Prog	2021 Alc.	2022 Prog	2022 Alc.						
FIN ID 715. Coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso de pago.	El coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso de pago para el año 2022 se estima en 5.20 servidores públicos activos por cada beneficiario.	5.25	5.51	5.61	5.13	5.20	5.03	Persona	No	Como se refirió en el Anexo 5, el resultado no contribuye al logro de los elementos relevantes del resumen narrativo de éste nivel.	No	Es necesario medir el avance en la atención de los pensionados y pensionistas respecto de la población objetivo	Tasa de variación en la cobertura de entrega de pensiones y seguros por fallecimiento por cada 100 solicitantes.
PROPÓSITO ID 711. Cobertura de la Reserva Técnica.	Se considera que para el año 2022 la cobertura de la reserva garantice el pago de pensiones para 0.24 años con recurso exclusivamente de la reserva liquida.	0.35	0.28	0.47	0.15	0.24	0.13	Miles de pesos	No	Una meta demasiado baja no impulsa el desempeño, por tanto, su resultado no favorece una estabilidad en el pago de pensiones.	No	Toda vez que el recurso autorizado para el pago de pensiones, es netamente estatal, en los Anteproyectos se proyecta una cantidad de recurso presupuestal que puede ser insuficiente toda vez que depende de las solicitudes que se ingresan.	Ubicar a nivel actividad o dejarlo fuera de la MIR, como el indicador ID 719.

Indicadores		Metas programada / alcanzadas						Unidad de Medida	Impulsa el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta mejora
Nivel - Nombre del Indicador	Descripción de la meta	2020 Prog	2020 Alc.	2021 Prog	2021 Alc.	2022 Prog	2022 Alc.						
ID 716. Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento.	Se estima que para el año 2022 se otorguen el 19.22 por ciento de las prestaciones en pensiones y seguros por fallecimiento.	100.0	98.72	100.0	101.76	19.22	19.89	Persona	Sí	Meta nueva. El Pp busca que los pensionados, pensionistas y dependientes económicos reciban un ingreso por pensión o seguro por fallecimiento.	Si	Se busca consolidar un sistema de pensiones, (contribuyendo al nivel Fin).	No
COMPONENTE 1. ID 2368. Porcentaje de expedientes de pensión aprobados.	Se estima que para el año 2022 el comité apruebe el 92.86 por ciento de expedientes de pensiones, respecto a los expedientes integrados por sesionar.	-	-	-	-	92.86	108.96	Expediente	Sí	Meta nueva. El porcentaje es adecuado porque busca que todos los expedientes integrados para sesionar en Comité de Pensiones sean aprobados.	Si	La meta fue alcanzada y superada en un 8.96 por ciento.	No
COMPONENTE 2. ID 2369. Porcentaje de expedientes de pensión aprobados.	Se estima que para el año 2022 se notifique la aprobación del 91.43 por ciento de expedientes de seguro por fallecimiento, respecto de las solicitudes recibidas.	-	-	-	-	91.43	53.9	Expediente	Sí	El resultado muestra el porcentaje de Seguros por Fallecimiento aprobados por cumplir en la norma, con respecto a las solicitudes recibidas.	Si	La meta no fue alcanzada, sin embargo, la aprobación depende de la solvencia presupuestal de acuerdo a la ficha técnica, por lo que se requiere monitorear el indicador de nueva creación para solicitar un mayor recurso en los anteproyectos correspondientes.	No
ACTIVIDAD 1. ID 2370. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de pensión.	Se estima que para el año 2022 se reciban 69.03 por ciento de expedientes para trámite de pensión.	-	-	-	-	69.03	76.52	Trámite	Sí	Meta nueva. El porcentaje es adecuado para conocer la proporción de los expedientes recibidos para trámite de Pensión con respecto a la totalidad de trámites recibidos.	Si	Se aprobaron 2,826 expedientes más de los programados,	Modificar la variable 4917. Dice: Número de trámites de pensión. Debe decir: Número de trámites de pensión aprobados.

Indicadores		Metas programada / alcanzadas						Unidad de Medida	Impulsa el Desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta mejora
Nivel - Nombre del Indicador	Nivel - Nombre del Indicador	2020 Prog	2020 Alc.	2021 Prog	2021 Alc.	2022 Prog	2022 Alc.						
ACTIVIDAD 2. ID 2371. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de seguro por fallecimiento.	Se estima que para el año 2022 se reciban 34.52 por ciento de expedientes para trámite de seguros por fallecimiento.	-	-	-	-	34.52	22.93	Trámite	Sí	Meta nueva. El porcentaje es adecuado para conocer la proporción de los expedientes recibidos para trámite de Seguros por Fallecimiento con respecto a la totalidad de trámites recibidos.	Si	La meta no fue alcanzada, sin embargo, la aprobación depende de la solvencia presupuestal de acuerdo a la ficha técnica, por lo que se requiere monitorear el indicador de nueva creación para solicitar un mayor recurso en los anteproyectos correspondientes.	No
NO INCLUIDO EN LA MIR ID 719. Porcentaje de pensionados y pensionistas que reciben un ingreso por concepto de pensión, respecto de los servidores públicos activos.	Se estima que para el año 2022 los pensionados y pensionistas que reciban un ingreso por concepto de pensión, representen el 18.33 por ciento de los servidores públicos activos.	19.03	18.15	17.89	19.50	18.33	19.40	Persona	Si	Si bien este indicador no se encuentra en la MIR del Pp, permite establecer el porcentaje de pensionados y pensionistas con respecto a la totalidad de servidores públicos activos.	Si	El indicador señala en los últimos tres años, un incremento de pensionados, y pensionistas, información que debe tomarse en cuenta para la toma de decisiones.	No

Fuente: Elaboración propia con información de la Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020, 2021 y 2022.

Anexo 7 Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Nivel	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Propósito 02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento.	ISSEMYM	Los pensionados y pensionistas o dependientes económicos reciben un ingreso por concepto de pensión y/o seguro por fallecimiento.	Población derechohabiente del ISSEMYM	Recursos económicos	Estatal	MIR 2022 Diagnóstico del Pp PbR-02 ^a Transparencia fiscal. Estructura Programática 2022	-		-
Propósito	ISSEMYM	Los servidores públicos activos reciben atención médica oportuna a causa de un riesgo de trabajo.	Población derechohabiente del ISSEMYM	Atención médica oportuna	Estatal	MIR 2022 Diagnóstico del Pp PbR-02 ^a Transparencia fiscal. Estructura Programática 2022	-	02060101 Prestaciones obligatorias	En este caso, la complementariedad recae en que los derechohabientes pueden recibir un Seguro por Fallecimiento en caso de deceso por riesgo de trabajo.

Nivel	Unidad Responsable	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas complementarios	Justificación
Propósito	ISSEMYM	Los derechohabientes reciben una mayor cobertura de las prestaciones socioeconómicas otorgadas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios en cumplimiento a la Ley.	Población derechohabiente del ISSEMYM	Prestación socioeconómica	Estatad	MIR 2022 Diagnóstico del Pp PbR-02a Transparencia fiscal. Estructura Programática 2022	-	02060301 Prestaciones potestativas	La complementariedad deriva de que los cuatro Py's que conforman el Pp, otorga bienes o servicios en beneficio de la misma población objetivo, contribuyendo a la seguridad social de los pensionados, pensionistas, dependientes económicos, y servidores públicos activos.

Fuente: Elaboración propia con información de la Estructura Programática 2022, Diagnóstico del Pp 2022, PbR-02a, página web Transparencia Fiscal.

Anexo 8 Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

No.	ASM	Actividad	Fecha de Atención	Estatus
-	Sin información	Sin información	-	-

El ISSEMYM no presentó evidencia el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales derivado del PAE 2017, o documento oficial que, de forma organizada, única y congruente, describa las acciones realizadas para atender las recomendaciones de la Auditoría de Desempeño 2018. Sin embargo, como se ha señalado en el cuerpo de la evaluación, el equipo evaluador identificó mejoras realizadas y establecidas en documentos oficiales relacionadas a la planeación estratégica:

- Diagnóstico del Pp.
- PbR-01a “Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora”.
- PbR-02a “Metas por proyecto y Unidad Ejecutora”.
- MIR 2022.
- Fichas técnicas de seguimiento a indicadores 2022.
- Sistemas informáticos y rediseño de la MIR.

Sumado a lo anterior se proporcionó el oficio 207C0401100000S/0771/2023 signado por el titular del Órgano Interno de Control, donde señala que los hallazgos de la Auditoría de Desempeño 2018 fueron solventados en su mayoría.

Anexo 9 Resultado de las acciones para atender los ASM.

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

PAE 2017. Evaluación de Diseño Programático

Hallazgo	Estatus	Acciones donde se visualizó el cambio
Mejorar el Diagnóstico.	Atendido	PbR-01a "Descripción del proyecto por Unidad Ejecutora"
Adecuar el problema central del árbol de problemas, la sintaxis y sus causas y efectos.	Atendido	Reporte General MIR
Diagramar el proceso de otorgamiento de pensiones y seguro por fallecimiento.	Atendido	Manuales de Procedimiento: Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas. Generación de pago del Seguro por Fallecimiento.
Mejora de la MIR conforme a la MML.	Atendido	Reporte General MIR

OSFEM. Evaluación del Desempeño 2018

Cédula de Auditoría	Estatus	Acciones donde se visualizó el cambio
Cédula 1: Diseño del Pp "Pensiones y seguro por fallecimiento" y de su Py "Pago de pensiones y seguros por fallecimiento".	Atendida	Reporte General de la MIR
Cédula 2: Diseño de los indicadores para medir el cumplimiento del objetivo del Pp "Pensiones y seguro por fallecimiento".	Atendida	Fichas Técnicas de Indicadores
Cédula 3: Oportunidad en el otorgamiento del pago de pensiones.	Atención parcial	Si bien no se identificó en los soportes documentales entregados, acciones recomendaciones, mediante oficio 207C0401100000S/0771/2023 el titular del Órgano Interno de Control, señala que los hallazgos de la Auditoría de Desempeño 2018 fueron solventados.
Cédula 4: Economía en la aplicación de los recursos del ISSEMYM para realizar el pago de pensiones.	Atendida	
Cédula 5: Eficiencia en el cobro de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de las entidades afiliadas al ISSEMYM.	Atendida	
Cédula 6: Satisfacción del usuario respecto al otorgamiento del pago de pensiones.	Atendida	Encuesta de Satisfacción

Anexo 10 Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas.

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Recomendaciones no atendidas derivadas del PAE 2017.

Recomendación	Actividad	Avance %	Se ha logrado el resultado	Justificación
Diagramar y difundir un procedimiento o flujograma en el que se esquematice la serie de pasos necesaria para el otorgamiento de pensiones y seguro por fallecimiento, que incluya los tiempos de duración	- Procedimiento operativo: Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas. - Procedimiento operativo Generación de pago del Seguro por Fallecimiento.	50.00	No	Si bien se generaron dos procedimientos internos, en ambos no se incluyen los tiempos de duración de los pagos.

Fuente: Elaboración propia con información de PAE 2017.

Recomendaciones no atendidas derivadas de la Auditoría de Desempeño 2018.

De la Cédula 1: Diseño del programa presupuestario "Pensiones y seguro por fallecimiento" y de su proyecto "Pago de pensiones y seguros por fallecimiento".

Recomendación	Actividad	Avance %	Se ha logrado el resultado	Justificación
Determine parámetros que permitan medir la contribución directa e indirecta del programa presupuestario "Pensiones y seguro por fallecimiento" en su proyecto "Pago de pensiones y seguros por fallecimiento" a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, que señala el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.	Se adecuó la alineación a documentos rectores, sin embargo no se identificaron acciones para medir esa contribución directa o indirecta.	50.00	No	Se considera ese avance derivado del análisis, ya que no se identificó alguna herramienta metodológica que mida esa contribución directa o indirecta.

Fuente: Elaboración propia con información de la Auditoría de Desempeño 2018.

De la **Cédula 3:** Oportunidad en el otorgamiento del pago de pensiones.

Recomendación	Actividad	Avance %	Se ha logrado el resultado	Justificación
• Realice las proyecciones presupuestarias de acuerdo con las pensiones estimadas que deben ser pagadas en cada ejercicio fiscal, sin condicionar el otorgamiento al presupuesto autorizado.	No se presentó evidencia de proyecciones presupuestarias.	-	-	Cabe señalar que dentro del Manual General de Organización, esta actividad no se identifica dentro de las funciones del Departamento de pensiones.

Fuente: Elaboración propia con información de la Auditoría de Desempeño 2018.

Cédula 4: Economía en la aplicación de los recursos del ISSEMyM para realizar el pago de pensiones.

Recomendación	Actividad	Avance %	Se ha logrado el resultado	Justificación
1. Sobre la base de los resultados y recomendaciones aportados por las valuaciones actuariales respecto al cumplimiento de las obligaciones del pago de pensiones, concrete y dé seguimiento a los planes de contingencia determinados que posibiliten, en el corto, mediano y largo plazo, lograr niveles de suficiencia financiera para hacer frente a dichas obligaciones, considerando que se privilegien en todo momento los derechos de los servidores públicos próximos a pensionarse y bajo un esquema razonable de participación de los servidores públicos activos.				No se identificó en los soportes documentales entregados, acciones recomendaciones.
2. Adopte las medidas de austeridad necesarias que le representen la disponibilidad de recursos adicionales, para incentivar una mayor liquidez que posibilite hacer frente a las obligaciones en la materia en el corto, mediano y largo plazo.				
3. Establezca la coordinación institucional con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que se realice un estudio que aporte información sobre el uso de recursos federalizados en el pago de las obligaciones de pensiones, ello con el propósito de determinar la medida en que serán utilizados en el corto, mediano y largo plazo, y así impulsar un uso razonable, eficaz y eficiente de dicha fuente de financiamiento.				
4. Promover permanentemente campañas de difusión entre los servidores públicos en activo, así como entre los pensionados y pensionistas, sobre los proyectos y las estrategias a implementar en la materia, que se adopten en el corto y mediano plazo, a fin de generar un conocimiento objetivo de la situación que enfrenta el Instituto, e impulsar el ahorro bajo el sistema de capitalización individual en los servidores públicos activos, entre otras medidas que estime pertinentes				

Fuente: Elaboración propia con información de la Auditoría de Desempeño 2018.

Cédula 5: Eficiencia en el cobro de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de las entidades afiliadas al ISSEMYM.

Recomendación	Actividad	Avance %	Se ha logrado el resultado	Justificación
1. Sobre la base de los resultados y recomendaciones aportados por las valuaciones actuariales respecto al cumplimiento de las obligaciones del pago de pensiones, concrete y dé seguimiento a los planes de contingencia determinados que posibiliten, en el corto, mediano y largo plazo, lograr niveles de suficiencia financiera para hacer frente a dichas obligaciones, considerando que se privilegien en todo momento los derechos de los servidores públicos próximos a pensionarse y bajo un esquema razonable de participación de los servidores públicos activos.				No se identificó en los soportes documentales entregados, acciones recomendaciones.
2. Adopte las medidas de austeridad necesarias que le representen la disponibilidad de recursos adicionales, para incentivar una mayor liquidez que posibilite hacer frente a las obligaciones en la materia en el corto, mediano y largo plazo.				
3. Establezca la coordinación institucional con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, para que se realice un estudio que aporte información sobre el uso de recursos federalizados en el pago de las obligaciones de pensiones, ello con el propósito de determinar la medida en que serán utilizados en el corto, mediano y largo plazo, y así impulsar un uso razonable, eficaz y eficiente de dicha fuente de financiamiento.				
4. Promover permanentemente campañas de difusión entre los servidores públicos en activo, así como entre los pensionados y pensionistas, sobre los proyectos y las estrategias a implementar en la materia, que se adopten en el corto y mediano plazo, a fin de generar un conocimiento objetivo de la situación que enfrenta el Instituto, e impulsar el ahorro bajo el sistema de capitalización individual en los servidores públicos activos, entre otras medidas que estime pertinentes.				

Fuente: Elaboración propia con información de la Auditoría de Desempeño 2018.

Cédula 6: Satisfacción del usuario respecto al otorgamiento del pago de pensiones.

Recomendación	Actividad	Avance %	Se ha logrado el resultado	Justificación
1. Realice las acciones necesarias para que establezca lineamientos y mecanismos que le permitan conocer y medir la satisfacción de los usuarios durante el proceso del otorgamiento del pago de pensiones.				No se identificó en los soportes documentales entregados, acciones recomendaciones.
2. Una vez definidos los mecanismos de monitoreo, y derivado de los resultados de la medición del grado de satisfacción de los usuarios, lleve a cabo acciones de mejora para garantizar la oportunidad, calidad y trato adecuado de los usuarios solicitantes de pensiones, lo que posibilitará evaluar de manera integral el objetivo del programa presupuestario "Pensiones y seguro por fallecimiento".				

Fuente: Elaboración propia con información de la Auditoría de Desempeño 2018.

Anexo 11 Evolución de la cobertura.

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022
Población de Referencia	Persona	1,144,973	1,108,770	877,127	860,294	848,268	839,272
Población Potencial	Persona	376,844	362,542	386,172	384,588	378,017	379,862
Población Objetivo	Persona	-	-	67,312	67,312	72,878	75,081
Población Atendida	Persona	59,662	64,649	66,870	69,811	73,726	73,705
$\frac{P.A}{P.O} * 100$	-	-	-	99.3%	103.7%	101.1%	98.0%

Fuente: Elaboración propia equipo evaluador con información del archivo digital Histórico Población Derechohabiente y Diagnósticos del Proyecto 2022, 2023 y Reporte general de la MIR Ejercicio 2019 y 2020 descargados de: [INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS - Matriz de Indicadores de Resultados \(ipomex.org.mx\)](https://ipomex.org.mx)

Anexo 12 Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves.

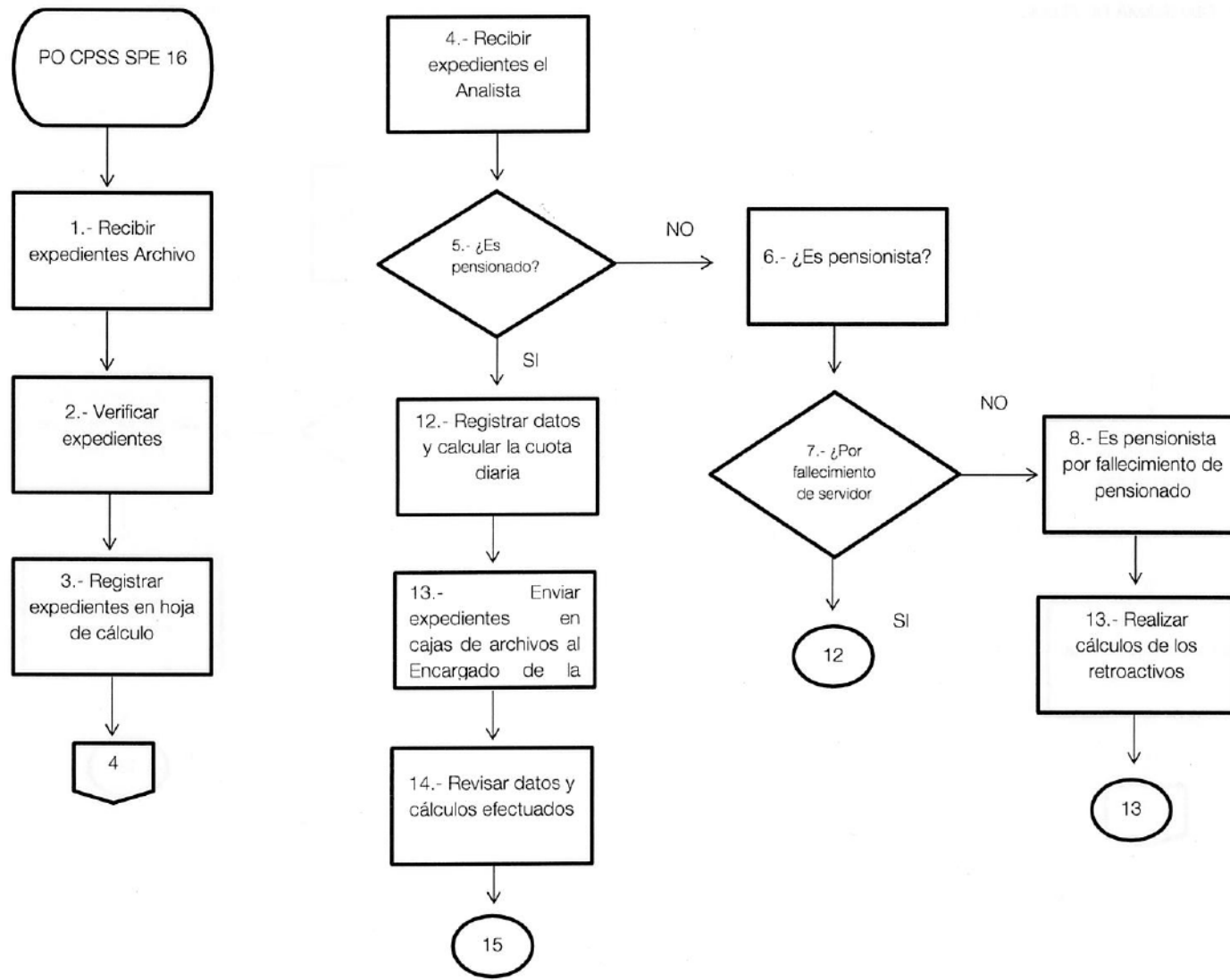
Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	ISSEMYM
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

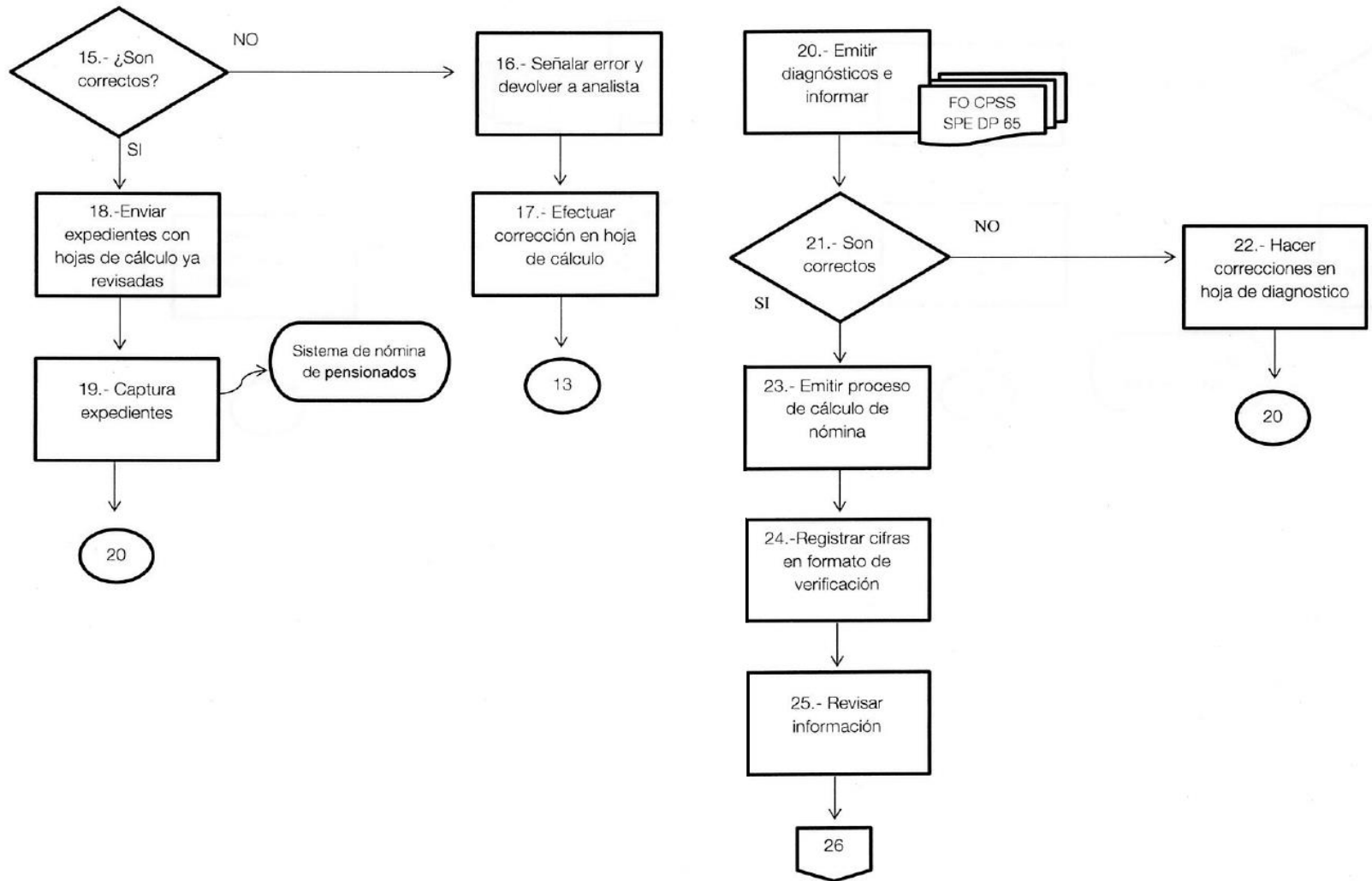
Procedimiento operativo interno:

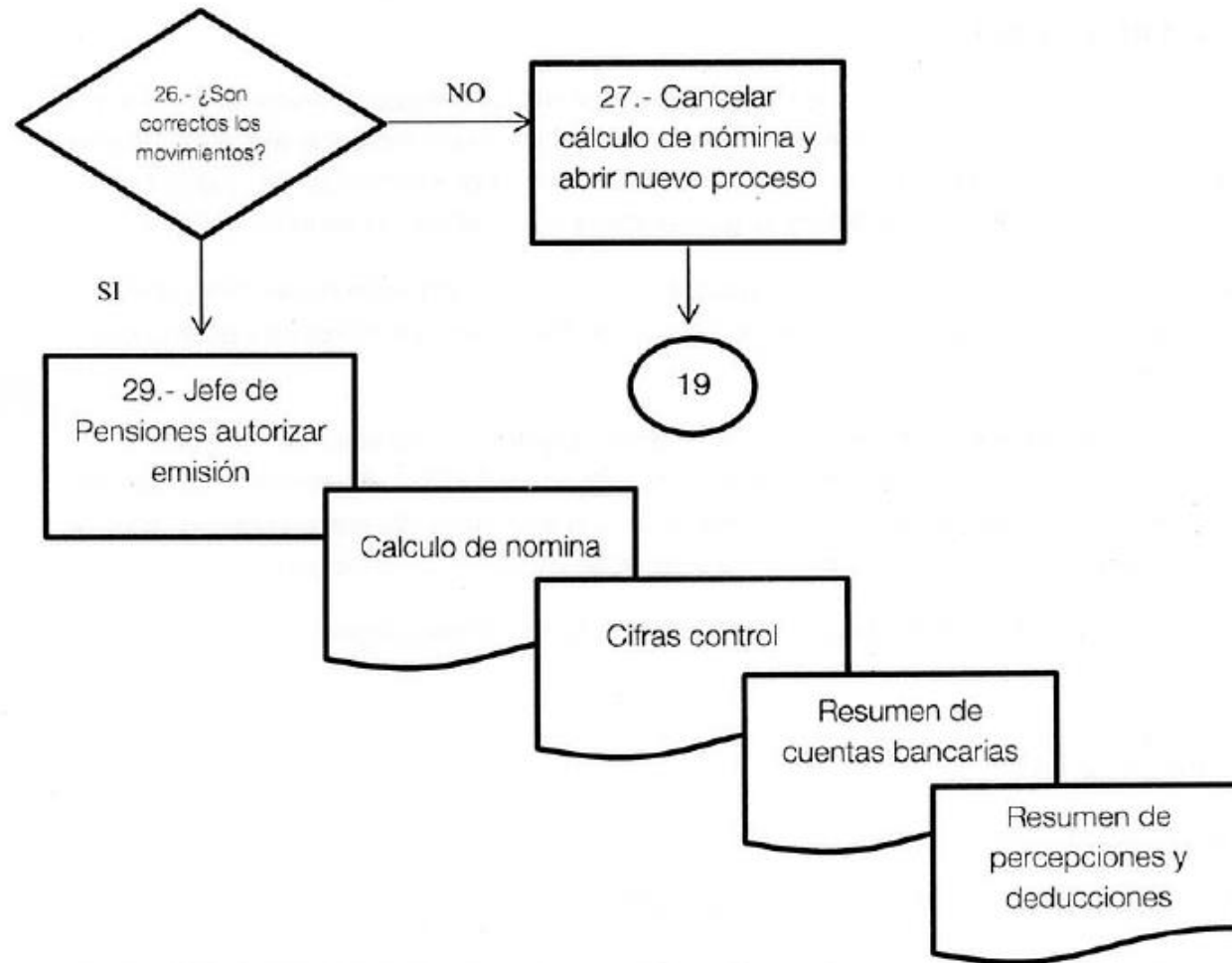
“Generación de pago por primera vez a pensionados y pensionistas”²³

²³ El documento proporcionado al equipo evaluador no señala el área que lo realizó, además presenta frases incompletas.

6.- DIAGRAMA DE FLUJO





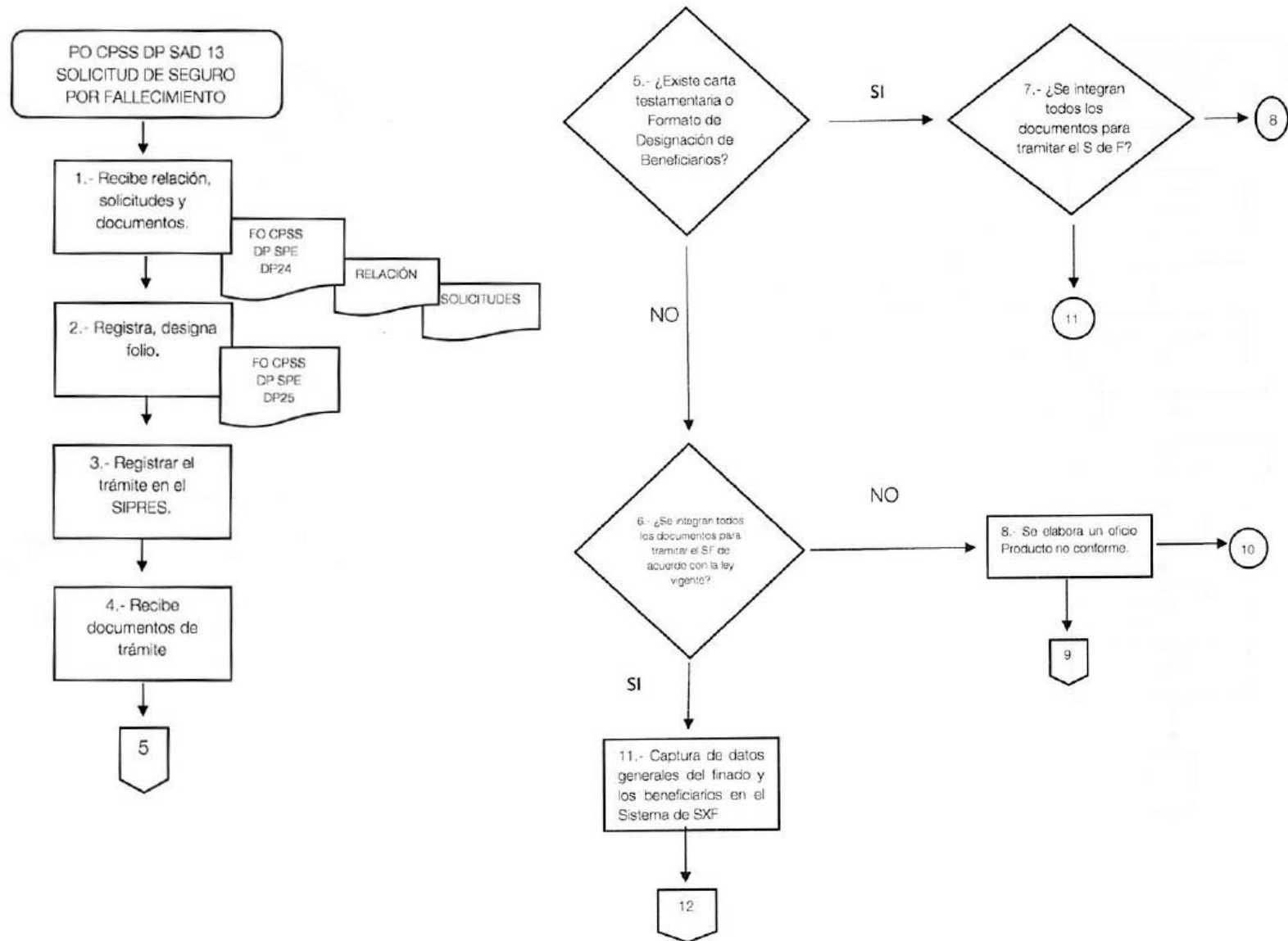


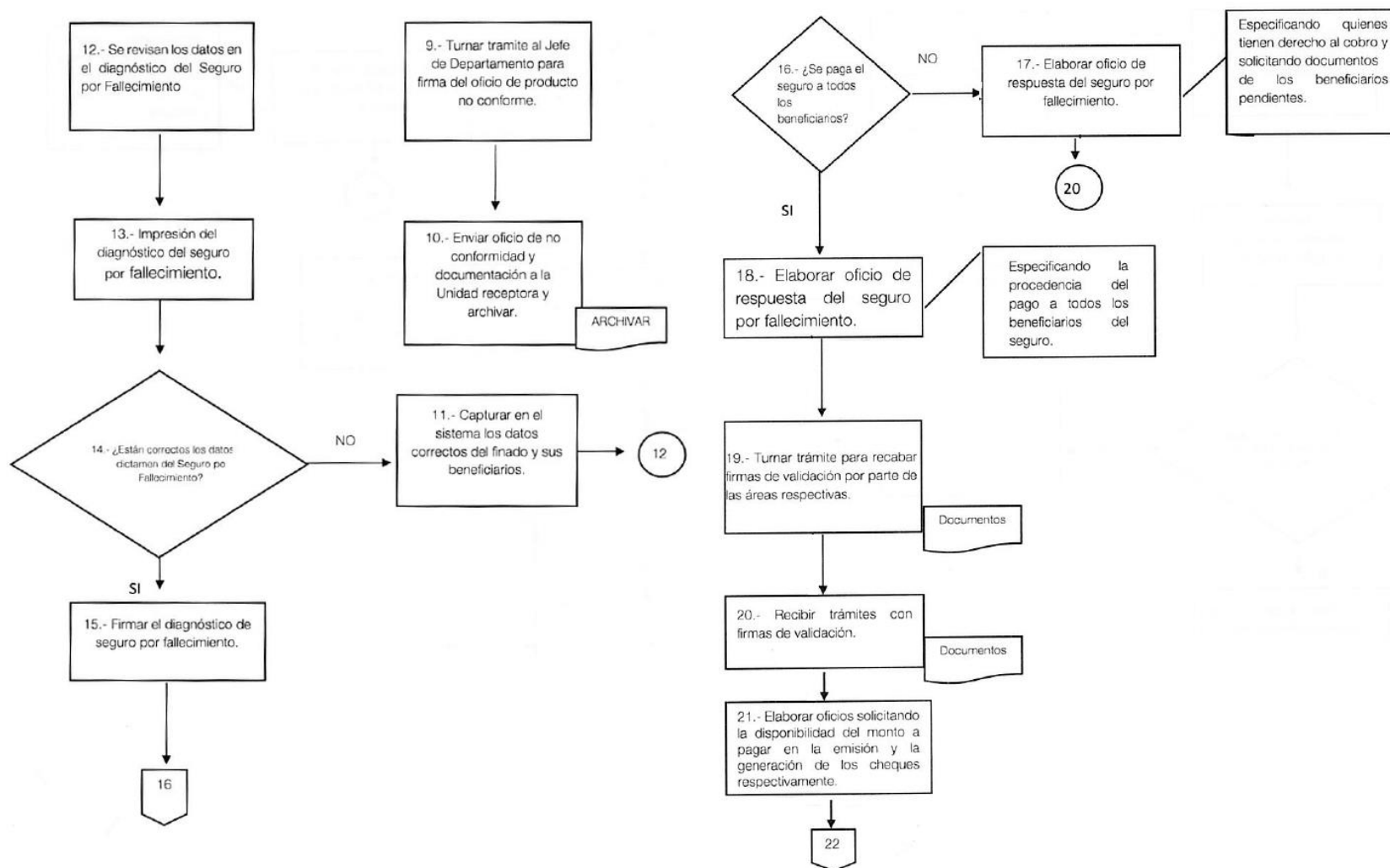
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el ISSEMYM.

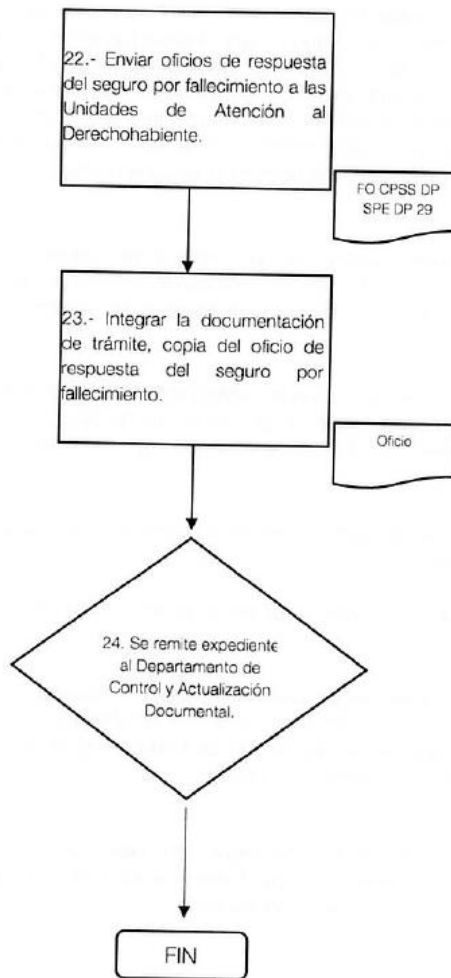
Procedimiento operativo interno:

“Generación de pago del Seguro por Fallecimiento”²⁴

²⁴ El documento proporcionado al equipo evaluador no señala el área que lo realizó, además presenta frases incompletas.







Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el ISSEMYM.

Anexo 13 Gastos desglosados del programa

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Concepto	Aprobado	Ampliación	Modificado	Devengado	Pagado	%
Gasto corriente	13,278,640.3	328,930.6	13,607,570.9	12,744,763.5	10,436,994.7	33.8
Gasto de capital	874,064.7	0.0	874,064.7	765,339.3	704,000.9	2.3
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.0	2,181,061.7	2,181,061.7	1,853,293.0	1,853,293.0	6.0
Pensiones y jubilaciones	15,418,663.2	2,480,903.8	17,899,567.0	17,897,074.2	17,896,517.1	57.9
Participaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total del gasto	29,571,368.2	4,990,896.1	34,562,264.3	33,260,470.0	30,890,805.7	100.0

Fuente: Elaboración propia con información de la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2022".

Anexo 14 Avance de los indicadores respecto a sus metas

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Departamento de Pensiones
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	2020 Prog.	2020 Alc.	2021 Prog.	2021 Alc.	2022 Prog.	2022 Alc.	Avance % 2022	Observaciones
Fin	FIN ID 715. Coeficiente demográfico de pensiones y seguros por fallecimiento en curso de pago.	Anual	5.25	5.51	5.61	5.13	5.20	5.03	96.73	En 2020 la meta se logró en 104.95% y en 2021 se obtuvo 104.85%
Propósito	PROPÓSITO ID 711. Cobertura de la Reserva Técnica.	Anual	0.35	0.28	0.47	0.15	0.24	0.13	54.17	En 2020 la meta se logró en 81.02% y en 2021 se obtuvo 31.91%
	ID 716. Porcentaje de pago de pensiones y seguros por fallecimiento.	Anual	-	-	-	-	19.22	19.89	103.49	Nuevos indicadores
Componente	COMPONENTE 1. ID 2368. Porcentaje de expedientes de pensión aprobados.	Trimestral	-	-	-	-	92.86	108.96	117.34	Nuevos indicadores
	COMPONENTE 2. ID 2369. Porcentaje de	Trimestral	-	-	-	-	91.43	53.9	58.95	Nuevos indicadores

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	2020 Prog.	2020 Alc.	2021 Prog.	2021 Alc.	2022 Prog.	2022 Alc.	Avance % 2022	Observaciones
	expedientes de pensión seguros por fallecimiento aprobados.									
Actividad	ACTIVIDAD 1. ID 2370. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de pensión.	Trimestral	-	-	-	-	69.03	76.52	110.85	Nuevos indicadores
	ACTIVIDAD 2. ID 2371. Porcentaje de expedientes recibidos para trámite de seguro por fallecimiento.	Trimestral	-	-	-	-	34.52	22.93	66.43	Nuevos indicadores
	NO INCLUIDO EN LA MIR ID 719. Porcentaje de pensionados y pensionistas que reciben un ingreso por concepto de pensión, respecto de los servidores públicos activos.	Semestral	19.03	18.15	17.84	19.50	18.33	19.40	105.84	En 2020 se obtuvo 95.37% y en 2021 se logró 109.30%

Fuente: Elaboración propia con información de las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2020-2022.

Anexo 15 “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población o área de enfoque atendida”

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Ejemplo de Encuesta de calidad aplicada por el ISSEMYM.

Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social
ENCUESTA PARA CONOCER SU OPINIÓN CON RELACIÓN AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONA EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

1/ HORA DE LLEGADA: 10:39 2/ HORA DE SALIDA: 11:15 3/ FECHA: 12/03/2022

4/ TRÁMITE SOLICITADO: *Libre acceso de PSA*

TEMA: *Libre acceso de PSA*

INSTRUCCIONES: Al llenar el presente cuestionario, conocerá su opinión en relación con la atención recibida en la Dirección de Seguridad Social y Unidades Administrativas, por favor marque con una X en el recuadro correspondiente. Su grado de satisfacción de acuerdo al servicio con las siguientes:

CUESTIONARIO	5/ ATENCIÓN PERSONALIZADA				
	MUY BUENA	BUENA	REGULAR	MALA	MUY MALA
¿CÓMO FUE EL TRÁMITE PERSONAL?	☒				
¿CÓMO FUE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN QUE LE PROPORCIONÓ EL PERSONAL?	☒				
¿CÓMO FUE EL TIEMPO DE ATENCIÓN?	☒				
¿CÓMO FUE LA COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL QUE LA ATENDIÓ?	☒				

6/ NOMBRE DE LA PERSONA QUE LE PROPORCIONÓ LA ATENCIÓN: *Sra. KARLA PUENTES*

7/ NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: *DEPTO. DE PENSIONES*

8/ SUGERENCIAS: *Excelente atención*

9/ SEGUIMIENTO (SI DESEA QUE NOS PONGAMOS EN CONTACTO CON USTED, PROPORCIONE LOS SIGUIENTES DATOS):

NOMBRE COMPLETO: [REDACTED] TELEFONO: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

15-000-006/102/21

Anexo 16 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Módulo 1

Tema de la Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	Referencia	Recomendación concreta ¹
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo 1. Diseño	El problema que se busca resolver a través del programa está formulado como una situación que puede ser revertida, define a la población y el periodo para su actualización. Dispone de mecanismos para identificar la evolución del problema.	Pregunta 1	Analizar los documentos normativos y desde la MML, reestructurar la propuesta de Objetivo dejando de forma clara que es lo se pretende obtener, y de ahí reestructurar MIR e Indicadores
Módulo 1. Diseño	La redacción del problema se encuentra correctamente vinculada al objetivo del Py y su descripción operacional. Sin embargo no se identificaron todos los componentes que señala el MAPEGEM para el ejercicio fiscal 2022.	Pregunta 2	Fortalecer los diagnósticos del Pp y Py's con información suficiente conforme a lo que señala el MAPEGEM vigente. Generar un Diagnostico interno con todos los apartados. Complementar el problema central del programa presupuestario, de acuerdo con el objetivo que derive del análisis solicitado
Módulo 1. Diseño	El modelo de intervención del Pp del cual es objeto la presente evaluación, posee una justificación teórica documentada b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz.	Pregunta 3	
Módulo 1. Diseño	La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público, así como la alineación a los documentos rectores del GEM y Agenda 2030.	Preguntas 4 -7	

Módulo 1. Diseño	La población potencial y objetivo, está definida en documentos oficiales del ISSEMYM.	Pregunta 8	
Módulo 1. Diseño	Los elementos del resumen narrativo de la MIR atienden a disposiciones normativas.	Pregunta 10	
Módulo 1. Diseño	Los indicadores atienden en promedio el 90.00% de las características establecidas.	Pregunta 12	
Módulo 1. Diseño	Existe complementariedad con dos Pp a cargo del ISSEMYM "02060101 Prestaciones obligatorias" y "02060301 Prestaciones potestativas"	Pregunta 14	
Debilidad y Amenaza			
Módulo 1. Diseño	No se identificó una clara caracterización de las poblaciones que atiende el Py, a nivel de población objetivo y atendida	Pregunta 2	
Módulo 1. Diseño	Imprecisiones en la identificación del problema, pues no se identifica con claridad la necesidad a satisfacer, limitando su medición.	Pregunta 2	
Módulo 1. Diseño	La contribución del logro del Propósito del Pp, con la Línea de acción 4.7.5 del Programa Sectorial, y la Línea de Acción del PDE, no es suficiente.	Pregunta 5 y 6	
Módulo 1. Diseño	Algunos indicadores carecen de la Línea Base.	Pregunta 12	Incluir la línea base en los indicadores de nivel Componente y Actividad.
Módulo 1. Diseño	Los indicadores de Fin y Propósito carecen de lógica vertical.	Pregunta 13	Analizar la factibilidad de adecuar los indicadores de Propósito y Fin, derivado de la atención a las recomendaciones de la pregunta 1, una vez adecuada la estructura del Diagnóstico con base en la MML.

Módulo 2

Tema de la Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	Referencia	Recomendación concreta ¹
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo 2. Planeación y Orientación a Resultados	Los ejercicios de planeación están referidos al Plan de Desarrollo del estado de México 2017-2023 y su Programa Sectorial; establece los resultados esperados y tiene indicadores para medir los avances. En su Programa Anual se establecen metas, que se revisan y actualizan trimestralmente.	Pregunta 15 y 16	
Módulo 2. Planeación y Orientación a Resultados	El Pp utiliza la información derivada de análisis externos Evaluación de Diseño en el marco del PAE 2017 y la Auditoría de Desempeño 2019 para mejorar su gestión y/o sus resultados. De las recomendaciones establecidas se han cumplido el 86.70% .	Pregunta 17 y 18	Atender el 100 por ciento de los hallazgos de la Auditora de Desempeño y documentarlos correctamente.
Módulo 2. Planeación y Orientación a Resultados	El ISSEMYM cuenta con una Unidad de Tecnologías de la Información que recolecta información de manera mensual de manera oportuna y confiable, utilizando diversas plataformas informáticas.	Pregunta 23	
Debilidad y Amenaza			
Módulo 2. Planeación y Orientación a Resultados	Los TdR solicitan información socioeconómica de los no beneficiarios con fines de comparación. Cabe señalar que el inciso referido aplica a programas de desarrollo social, no debió ingresarse en los TdR.	Pregunta 22	

Módulo 3

Tema de la Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	Referencia	Recomendación concreta ¹
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo 3. Cobertura y Focalización	El ISSEMYM presentó una serie de documentos que dan cuenta de una estrategia de cobertura para atender a su área de enfoque	Pregunta 24	Generar un documento único que describa claramente una estrategia documentada interna, debidamente validada por la UIPPE, a criterio propio, pero conformada por los elementos básicos para la implementación y seguimiento del Py.
Módulo 3. Cobertura y Focalización	El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo con base en siete sistemas informáticos de la Unidad de Tecnologías de la Información.	Pregunta 25	
Módulo 3. Cobertura y Focalización	De acuerdo con la definición de las poblaciones establecida en los documentos normativos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, la cobertura en dicho periodo fue de 98.00%, cifra que resulta de la relación de los beneficiarios atendidos con el pago de alguna pensión o seguro por fallecimiento.	Pregunta 26	
Debilidad y Amenaza			
Módulo 3. Cobertura y Focalización	La estrategia de cobertura documentada se encuentra dispersa en diferentes documentos oficiales.	Pregunta 24	

Módulo 4

Tema de la Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	Referencia	Recomendación concreta ¹
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo 4. Operación	Se cuenta con Procedimientos Operativos en proceso de elaboración y/o internos que describen los procesos a seguir desde la recepción de la solicitud hasta la recepción del apoyo monetario.	Pregunta 27	Revisar y validar los procedimientos por las áreas participantes y realizar las gestiones necesarias ante la Dirección de Mejoramiento de Procesos de la Coordinación de Innovación y Calidad del Instituto.
Módulo 4. Operación	El ISSEMYM cuenta con información sistematizada que da cuenta de la totalidad de apoyos mediante procedimientos que permiten recibir, registrar y dar trámite a los mismos, así como los procesos de entrega de los apoyos.	Pregunta 28 a 36	
Módulo 4. Operación	Se realizó un cambio importante en el documento normativo del Pp mediante el ACUERDO ISSEMYM/SE01/005 con base en la LSSSPeMyM, fijando un monto para el Seguro por Fallecimiento.	Pregunta 37	
Módulo 4. Operación	Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada, proporcionando información confiable al personal involucrado.	Pregunta 41	
Debilidad y Amenaza			
Módulo 4. Operación	Los procedimientos operativos no se encuentran disponibles para la población objetivo, en primer lugar, porque algunos son internos y en segundo porque otros se encuentran en proceso de revisión por parte de la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas.	Pregunta 29 a 36	Realizar las gestiones necesarias ante la de Mejoramiento de Procesos de la Coordinación de Innovación y Calidad del Instituto Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para iniciar su validación y publicación oficial.

Módulo 5

Tema de la Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	Referencia	Recomendación concreta ¹
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo 5. percepción de la población tendida	Se posee un instrumento para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, el cual es una Encuesta para conocer su opinión con relación al servicio que se proporciona en la Dirección de Seguridad Social y Unidades Administrativas.	Pregunta 44	Generar la evidencia suficiente de que los resultados de la Encuesta que genera la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social, se utilizan para mejorar la gestión u operación de los servicios, en su caso.
Debilidad y Amenaza			
Módulo 5. percepción de la población tendida	Se señala por el personal del Departamento de Pensiones no evalúa mediante algún instrumento la medición del grado de satisfacción de su población derechohabiente.	Pregunta 44	Generar una Encuesta por parte del Departamento de Pensiones para medir el grado de satisfacción de su población derechohabiente.

Módulo 6

Tema de la Evaluación	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	Referencia	Recomendación concreta ¹
Fortaleza y Oportunidad			
Módulo 6. Medición de resultados	El Pp documenta de manera clara los resultados de Fin y de Propósito incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, validada por la Dirección de Evaluación del Desempeño, de la Secretaría de Finanzas a través del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño.	Pregunta 45	
Módulo 6. Medición de resultados	El indicador de Fin presentó resultados satisfactorios, al igual que uno de sus indicadores de propósito, mas no así el indicador ID 711 que señala una Reserva técnica cada vez menor en los últimos años.	Pregunta 46	
Debilidad y Amenaza			
Módulo 6. Medición de resultados		Pregunta 48	Derivado la sugerencia de la pregunta 1 de la presente evaluación, adecuar los indicadores y Resumen narrativo de nivel Fin y Propósito conforme a la MML.
Módulo 6. Medición de resultados		Pregunta 49-52	Realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo una Evaluación de Impacto del Pp.

Anexo 17 Valoración final del programa presupuestario.

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Tema	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.6	La lógica de intervención del programa se justifica teórica y empíricamente, atiende al derecho a la seguridad social y es congruente con su diseño; está vinculado a los principales instrumentos de planeación y programación estatales, así como a los ODS, aun a nivel Actividad específica del Programa Sectorial se encuentra desarticulado. Hay imperfecciones en la definición del objetivo que pretende medir, lo cual es primordial para lograr los objetivos propuestos. El diagnóstico del Pp presenta opciones de mejora considerables, por lo que se hace necesario adecuarlo con los elementos mínimos que señala el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México vigente para cada ejercicio fiscal, por lo que es necesario perfeccionar su contenido; así como la identificación precisa de la población objetivo y atendida. Los elementos del resumen narrativo de la MIR se identifican en documentos normativos, y respecto de la construcción de los indicadores se observan imperfecciones en su lógica vertical; cuenta con 8 indicadores de los cuales 1 no se encuentra dentro de la MIR del Pp, los indicadores de actividad contribuyen a sus componentes y estos a uno de los indicadores de nivel Propósito, por lo que, éstos no son adecuados para medir el Fin. Sin embargo se recomienda realizar un análisis profundo de los documentos normativos y determinar de manera clara que se pretende medir.
Planeación y Orientación a Resultados	3.8	El ISSEMYM establece su actuar con base en un plan estratégico, constituido en la figura del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, sumado a ello, su planeación estratégica contempla la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), reportes mensuales sobre el ejercicio del gasto y trimestrales sobre el avance de metas comprometidas en el programa anual y en los indicadores establecidos. Si bien no se tiene evidencia de los ASM de la Evaluación del PAE 2023, y un documento único de la Auditoría de Desempeño 2019, si se identifican acciones definidas para la atención de las recomendaciones derivadas de ambos ejercicios de evaluación. El Pp opera diversos mecanismos para monitorear y dar seguimiento a las actividades comprometidas en el programa anual, a través de los cuales se genera información oportuna, confiable, la cual se

Tema	Nivel promedio	Justificación
		encuentra sistematizada, se actualiza periódicamente y está disponible, toda vez que se utilizan sistemas informáticos confiables. Cabe señalar, que el ISSEMYM no dispone de información socioeconómica de los no beneficiarios con fines de comparación.
Cobertura y Focalización	4	El ISSEMYM presentó una serie de documentos que dan cuenta de una estrategia de cobertura para atender a su área de enfoque, además, establece sus Metas de Actividad de forma anual en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ISSEMYM atendiendo los criterios CREMA que señala el CONEVAL. El Pp es un proyecto netamente administrativo y no cuenta con una metodología para focalizar su población objetivo; sin embargo, se cuenta con mecanismos que permite identificar la misma, y es la UTI el área que juega un papel importante en esta actividad.
Operación	3.4	Bajo este contexto, mediante procedimientos internos, se identifica y mapean los procesos clave para el pago de Pensión o Seguro por fallecimiento. Ahora bien, derivado del análisis se identifica de manera clara que el Pp cuenta con información sistematizada para conocer la demanda total de apoyos, toda vez que todo trámite administrativo inicia con la recepción de información para su posterior carga en el SIPRES y la información se remite a diversas plataformas informáticas dependiendo el trámite del derechohabiente. Se cuenta con diferentes procesos para poder recibir, registrar, dar trámite a las solicitudes de apoyo, así como selección de beneficiarios y ejecución de acciones, para lo anterior, los beneficiarios deben cumplir con ciertas características señaladas en la normatividad aplicable, para ser acreedores a una pensión, como es la edad y/o los años de servicio. Para el caso de Seguro por Fallecimiento, se deben cumplir con los documentos establecidos para la obtención del mismo. Se identificó que en el año 2022 hubo algunos cambios normativos que impactaron de manera positiva en la gestión de seguros por fallecimiento, donde es el Consejo Directivo quien lo aprobó. Respecto de los problemas para la transferencia de recursos, se identifica que en algunas ocasiones esto no se concreta, dado que los medios para localizarlos ya no se encuentran vigentes, lo que da paso a una entrega tardía de dicha prestación, incluso a la cancelación del cheque de pago. Finalmente, de las metas de los indicadores de la MIR el 50.00% presentó resultados favorables y cuenta con mecanismos de transparencia y Rendición de Cuentas adecuados.
Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida	3	El ISSEMYM ha realizado un importante esfuerzo para disponer de una Encuesta para conocer su opinión con relación al servicio que se proporciona en la Dirección de Seguridad Social y Unidades Administrativas”, mismo que considera las funciones de pensiones. Pero el equipo evaluador no tuvo acceso a evidencia de que los resultados de la encuesta se utilizan para mejorar la gestión u operación de los servicios.
Medición de Resultados	3	El programa documenta sus resultados a nivel de Fin y de Propósito; a través de los informes trimestrales de los indicadores definidos en la MIR; que se reportan mediante el Sistema Integral de Evaluación del Desempeño; y el

Tema	Nivel promedio	Justificación
		avance de las metas comprometidas en el Programa Anual por Proyecto y Unidad Ejecutora (PbR-11a) el correspondiente ejercicio del gasto a través del Sistema de Planeación y Presupuesto; así como la información que se integra en el Informe Anual de Resultados del Titular del ejecutivo estatal y las Cuentas Públicas del Gobierno del Estado de México que se formulan para cada ejercicio fiscal. Adicionalmente, también documenta sus resultados con los hallazgos de estudios y evaluaciones que no son de impacto.
Valoración Final	3.5	

Fuente: Elaboración propia con información de los resultados de la Evaluación.

Módulo 1. Diseño	3.6
Módulo 2. Planeación y Orientación a Resultados	3.8
Módulo 3. Cobertura y Focalización	4
Módulo 4. Operación	3.4
Módulo 5. Percepción de la Población o Área de Enfoque Atendida	3
Módulo 6. Medición de Resultados	3



Anexo 18 Propuesta de Mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

Conforme a las Sugerencias de mejora, la MIR deberá ser propuesta por el ISSEMYM, con base en el análisis de los documentos normativos establecidos para el Pp.

Tal cual se señala en la pregunta número 1.

Anexo 19 “Aspectos Susceptibles de Mejora” (ASM)

Programa presupuestario	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Proyecto presupuestario	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Unidad Responsable	Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Unidad Ejecutora	Departamento de Pensiones ISSEMYM
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Ejercicio fiscal evaluado	2022

No.	ASM	Número de pregunta relacionada	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	A partir de un análisis completo de los documentos normativos y con base en la MML, reestructurar la propuesta de Objetivo dejando de forma clara que es lo que se pretende obtener, y de ahí reestructurar MIR e Indicadores	1	Institucionales	Llevar a cabo reuniones de trabajo, para realizar un Análisis de Gabinete entre las áreas participantes, generando un diagnóstico oficial o interno con todos los apartados, debidamente validado y autorizado por personal responsable.
2	Fortalecer los diagnósticos del Pp y Py con información suficiente conforme a lo que señala el “Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México”.	1	Específicos	
3	Complementar el problema central del programa presupuestario, de acuerdo con el objetivo que derive del análisis solicitado en la pregunta número uno.	2	Institucionales	
4	Incluir la línea base en los indicadores de nivel Componente y Actividad	12	Específicos	Fichas técnicas de Indicadores del SPP con la línea base incluida.
5	Atender el 100.00% de los hallazgos de la Auditora de Desempeño y documentarlos correctamente.	18	Institucionales	Dar seguimiento a la atención de los hallazgos pendientes de solventar.
6	Buscar un mecanismo de cierre oficial ante la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas, del PAE 2017.	20	Interinstitucionales	Llevar a cabo reuniones de trabajo con la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas para verificar la pertinencia de los ASM 2017 y así formalizar el convenio que incluya los ASM viables de 2017 y 2023.

No.	ASM	Número de pregunta relacionada	Tipo de ASM	Actividad a realizar
7	Generar un documento único que describa claramente una estrategia de cobertura documentada interna, debidamente validada por la UIPPE, a criterio propio, pero conformada por los elementos básicos para la implementación y seguimiento del Py, que permita atender la población beneficiaria.	24	Específicos	Estrategia de cobertura.
8	Mejorar los procedimientos incluyendo toda la numeraria de los pasos establecidos y remitir la propuesta a la Dirección de Mejoramiento de Procesos de la Coordinación de Innovación y Calidad.	27	Institucionales	Propuesta de Manuales de Procedimientos con las mejoras pertinentes ante la Dirección de Mejoramiento de Procesos de la Coordinación de Innovación y Calidad del Instituto.
9	Fundar y motivar las respuestas a solicitudes de información de la ciudadanía, para evitar recursos de revisión.	43	Institucionales	Exhortar a la Unidad Responsable de la información para que los requerimientos de información que le son solicitados, cumplan con al menos las características mínimas requeridas por el solicitante.

Anexo 20 “Ficha Técnica de la Evaluación”

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	
Nombre del programa evaluado.	02060201 Pensiones y seguro por fallecimiento
Nombre del proyecto.	020602010101 Pago de pensiones y seguros por fallecimiento
Tipo de evaluación.	Consistencia y Resultados
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación.	2023
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa.	2022
Fecha en que se concluyó la evaluación.	12-septiembre-2023
Unidad Responsable de la operación del Pp.	ISSEMYM
Servidor(a) público(a) responsable del programa.	Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social.
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	UIPPE
Nombre de la instancia evaluadora.	Lean Professional Services
Nombre del coordinador(a) de la evaluación.	Mario García Alcántara
Costo Total de la Evaluación con IVA incluido.	\$200,000.00
Fuente de Financiamiento.	Gasto Corriente